

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**X LEGISLATURA**

Núm. 15

10 de septiembre de 2019

SUMARIO. Pág. 1304

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000001-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Luis Briones Martínez, relativa a responsabilidad de la Junta de Castilla y León por sus políticas demográficas en la provincia de Zamora desde el año 1987.

1324

#### **470. Proposiciones No de Ley**

##### **PNL/000032-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a apartar inmediatamente del Gobierno a cualquier persona que haya sido responsable o se haya visto beneficiada por el fraude en la celebración de un proceso de primarias dentro del partido político al que pertenezca, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

1325

##### **PNL/000033-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas sobre la ambulancia de soporte vital básico de Alba de Tormes (Salamanca) para que preste servicio las 24 horas del día a partir del 1 de enero de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1327



Páginas

**PNL/000034-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas sobre la ambulancia de soporte vital básico de La Fuente de San Esteban (Salamanca) para que preste servicio las 24 horas del día a partir del 1 de enero de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1333

**PNL/000035-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2020 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1336

**PNL/000036-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a otorgar subvenciones a usuarios del ferrocarril entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1338

**PNL/000037-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a concretar en los presupuestos de 2020 el compromiso de financiación del centro de recepción de visitantes de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1341

**PNL/000038-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar decisiones para que a partir del curso 2020/2021 se imparta Bachillerato y FP en los IESOS "Las Batuecas" de La Alberca y "Miguel de Unamuno" de Ledesma, ambos en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1343

**PNL/000039-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa



Páginas

Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Arabayona de Mógica (Salamanca) para la realización de gestiones relativas a la carretera SA-804, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1347

**PNL/000040-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer el servicio de guardia de atención primaria en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1349

**PNL/000041-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que en 2020 en La Fuente de San Esteban (Salamanca) haya 2 facultativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1352

**PNL/000042-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1355

**PNL/000043-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que el centro educativo sito en la parcela QL-1 B de la Unidad de Actuación 51.01.a) Camino de la Plata, en la ciudad de Burgos, cuente con servicio de cocina propio, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1358

**PNL/000044-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad especializada en fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica en el área de salud de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1360



Páginas

**PNL/000045-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a posibilitar la realización de extracciones de sangre y pruebas análogas en el centro médico de Coreses (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1362

**PNL/000046-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a promover la recuperación y conservación de las murallas de Belver de los Montes (Zamora) en 2020, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1365

**PNL/000047-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción del Plan de Dinamización de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

1368

**PNL/000048-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a gestionar directamente la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) garantizando su apertura al público durante todo el año y que se lleven a cabo las correspondientes campañas de promoción turística utilizando los medios correspondientes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1371

**PNL/000049-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los correspondientes estudios para determinar zonas de Castilla y León afectadas por enfermedades del castaño; realizar un estudio del chancro y realizar tratamientos experimentales y, en su caso, sanear los sotos públicos y privados; evaluar daño de tinta y realizar seguimiento y control; establecer medidas preventivas de la avispiella y divulgar información sobre su control; establecer ayudas para el sector de la castañicultura; llevar a cabo colaboraciones entre Portugal, Galicia,



Páginas

Castilla y León y Extremadura para luchar contra la enfermedad y realizar jornadas de información sobre este sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 1374

**PNL/000050-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incoar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el Puente Mayor o Puente de Piedra sobre el Duero en Zamora y habiliten una partida en los Presupuestos de 2020 sobre una actuación urgente de consolidación y restauración de sus elementos más deteriorados, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 1379

**PNL/000051-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de Guardo (Palencia) de una especialidad de pediatría en la que se atiende la consulta por parte de titulados en esa especialidad y que se cuente con la planificación adecuada de bajas o sustituciones para poder prestar dicho servicio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1386

**PNL/000052-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para garantizar una perspectiva de género transversal realizando los cambios normativos oportunos para que la Consejería de Presidencia asuma competencias en materia de igualdad; a crear una Dirección General de Igualdad en dicha Consejería y en cada Consejería una Unidad de Igualdad cuyo funcionamiento esté reglamentado; a promover la eliminación del artículo 21 de la Ley 5/2014 para recuperar la existencia de una Comisión Interconsejerías; a dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León con los mecanismos y competencias oportunos y dotar de presupuesto a las propuestas anteriores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 1388

**PNL/000053-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a recabar datos sobre sesgo de género en dependencia en Castilla y León; a hacer públicos esos datos



Páginas

de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos y a realizar una actuación que permita utilizar esos datos para aplicar medidas preventivas o correctoras, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 1391

**PNL/000054-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a promover la rehabilitación de la colegiata de Santa María de Valpuesta (Burgos) y reconocimiento como cuna del castellano, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 1393

**PNL/000055-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de un nuevo polideportivo municipal antes del fin de la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 1395

**PNL/000056-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de una nueva Biblioteca Municipal antes del fin de la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 1397

**PNL/000057-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Trigueros del Valle (Valladolid) en la reconstrucción y restauración del muro derrumbado en el castillo en abril de 2016, elaboren un informe sobre la situación general del castillo de Trigueros del Valle e impulsen y colaboren en las actuaciones e intervenciones necesarias en el castillo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 1400



Páginas

**PNL/000058-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo actuaciones de reparación y consolidación en los pilares y en la fábrica del puente medieval de Simancas (Valladolid) sobre el río Pisuerga y resuelvan y finalicen antes del segundo semestre de 2019 el expediente de declaración de BIC del Puente Romano de Simancas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1403

**PNL/000059-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de monumentos visitables y los períodos de apertura de los mismos en el denominado Programa de Apertura de Monumentos tanto en la provincia de Palencia como en el conjunto de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1406

**PNL/000060-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la notificación obligatoria de toda resolución adoptada y que afecte a los usuarios y usuarias dependientes y hacerlo dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha en que el acto haya sido celebrado, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1409

**PNL/000061-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de finalizar 2019, conforme al artículo 1.4 de la Orden de 14 de marzo de 1995 de la Consejería de Cultura y Turismo, regule la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León más acordes al resto de Comunidades Autónomas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1412



Páginas

**PNL/000062-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a declarar las Fiestas de Baco de Baños de Valdearados (Burgos) Fiesta de Interés Turístico Regional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1416

**PNL/000063-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo al centro de salud del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), para que preste servicio de forma continuada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1419

**PNL/000064-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de convergencia turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1421

**PNL/000065-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a presupuestar en 2020 la celebración de congresos científicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1423

**PNL/000066-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para evitar el deterioro del BIC "Despoblado de Castrotorafe" (Zamora), acometer su plan director, promover un proyecto de investigación y presupuestar la consolidación de sus murallas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1425



Páginas

**PNL/000067-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para organizar y paliar las deficiencias en el traslado de pacientes del tercer turno de diálisis del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1430

**PNL/000068-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar y apoyar institucionalmente a las entidades locales contra la violencia de género especialmente en la activación de protocolos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1433

**PNL/000069-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la toma de medidas respecto a los educadores sociales en relación con sus funciones y de la convocatoria de plazas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1435

**PNL/000070-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de cambios normativos y presupuestarios en relación con el primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1438

**PNL/000071-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización y promoción de un protocolo de lenguaje no sexista, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1441

**PNL/000072-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de cambios para la inclusión de los educadores sociales en las labores de orientación y resolución de conflictos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1444



Páginas

**PNL/000073-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a revisar los precios del servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1447

**PNL/000074-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de médicos y personal sanitario en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1449

**PNL/000075-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de una campaña personalizada en materia de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1451

**PNL/000076-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos para el año 2020 una partida para la construcción de un nuevo colegio CRA Los Arapiles en Aldeatejada para su funcionamiento en el curso 2021-2022, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1453

**PNL/000077-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro de Salud en Fermoselle para las localidades que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1455

**PNL/000078-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y



Páginas

Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a apoyar, priorizar y potenciar las infraestructuras culturales y turísticas del proyecto de la Calzada Romana del valle del Curueño y a apoyar las actividades locales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 1458

**PNL/000079-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para la ampliación del aparcamiento público del Hospital de Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1461

**PNL/000080-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer un compromiso con los medios de comunicación para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, especialmente mujeres y niñas, eliminando cualquier forma de subvención a quienes no suscriban dicho compromiso, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 1463

**PNL/000081-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a ejecutar a la mayor brevedad la carretera que una la Autovía de Castilla A-62 a su paso por Ciudad Rodrigo con la carretera CL-526, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1465

**PNL/000082-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Ciudad Rodrigo que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 1467



Páginas

**PNL/000083-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden AYG/358/2015 y la instrucción del Director General de 22 de junio de 2015 y a financiar con fondos propios la parte de inversión no auxiliabile realizada entre la fecha de presolicitud formalizada y el acta de no inicio y la fecha de instrucción del Director General, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1469

**PNL/000084-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la excepcionalidad que la normativa nacional -Real Decreto 1078/2017- permite para las pequeñas y medianas explotaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1472

**PNL/000085-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a poner medidas de apoyo al sector del ovino de leche para conseguir unos umbrales mínimos de rentabilidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1474

**PNL/000086-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de tres meses se completen todos los módulos de gestión informática de la medida 19 para la plena operatividad del Programa de Desarrollo Rural, resolver las incidencias en materia de certificaciones y habilitar un módulo de resolución de incidencias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1476



Páginas

**PNL/000087-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a exigir a las entidades financieras a devolver el importe de los seguros de vida suscritos o cualquier otro que se haya exigido a la suscripción de préstamos preferenciales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1478

**PNL/000088-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas directas a los apicultores profesionales para paliar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1481

**PNL/000089-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para determinar la necesidad de un régimen especial de protección para la villa romana de Huérmeces (Burgos) y un proyecto para conocer su dimensión histórica y potencial arqueológico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1484

**PNL/000090-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un proyecto presentado a la Consejería de Educación por el IES "León Felipe" de Benavente para que se pueda desarrollar el modelo de Formación Profesional Dual, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1486

**PNL/000091-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Sergio Iglesias Herrera, para instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha programas



Páginas

educativos dirigidos a centros públicos de Educación Primaria y Secundaria orientados al conocimiento del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, estableciendo líneas de ayuda directas a los centros que contribuyan a realizar dichas actividades, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1490

**PNL/000092-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Luis Ángel Fernández Bayón, para instar a la Junta de Castilla y León para reducir la ratio del número de alumnos para la implantación del programa "Madrugadores" en el ámbito rural, intentar establecer convenios con las Diputaciones para facilitar este servicio y procurar su implantación en el curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1494

**PNL/000093-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta de Castilla y León a declarar oficialmente la plaga de procesionarias del pino, a realizar los controles y tratamientos necesarios para erradicarla, evitar futuros ataques y fomentar la lucha biológica contra esta plaga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1497

**PNL/000094-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta de Castilla y León a colocar pasos de peatones elevados en la carretera SG-205 en la travesía de la localidad de Dehesa Mayor, Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1500

**PNL/000095-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta de Castilla y León a declarar microrreservas de la Flora de Castilla y León las especies más amenazadas, incluidas en las categorías "En peligro de extinción" y "Vulnerables", tomar medidas para evitar la regresión de las incluidas en la categoría "De atención preferente" y regular los aprovechamientos de las incluidas en la categoría "Con aprovechamiento regulado", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1503



Páginas

**PNL/000096-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

1506

**PNL/000097-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Luis Ángel Fernández Bayón, para instar a la Junta de Castilla y León a mejorar los requisitos mínimos de los Centros de Educación Infantil, unificar los criterios de titulación de los profesionales, potenciar los Equipos de orientación psicopedagógica y exigir el trabajo en equipo de los profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1509

**PNL/000098-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer en la tutoría de la ESO tres periodos lectivos, en Bachillerato dos, implantar un complemento económico por el desempeño de la función de tutor y equiparar su desempeño a efectos de puntuación a la del desempeño de Jefaturas de Departamento en los concursos de traslados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1512

**PNL/000099-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta de Castilla y León a que impulse la actualización normativa en materia de piscinas y se valore la inclusión en dicha normativa de las piscinas naturales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

1515

**PNL/000100-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno para que dote a los Servicios Públicos de Empleo de un número suficiente de orientadores laborales para que ayuden a los jóvenes en busca de empleo, colaborando la Junta en su distribución en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

1521



Páginas

**PNL/000101-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta de Castilla y León a aumentar el número anual de Campañas de Sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta alcanzar el objetivo de Siniestralidad Cero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

1524

**PNL/000102-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita conocer la dimensión de la economía de plataformas así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de la economía de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

1526

**PNL/000103-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria para cubrir con carácter urgente las plazas vacantes existentes y solventando los déficit de personal, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

1528

**PNL/000104-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes del primer Ciclo de Educación Infantil y Primaria hasta Tercer Curso en los próximos cursos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1530

**PNL/000105-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta de Castilla y León a delegar en los Ayuntamientos la competencia de aprobación de precios autorizados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

1532



Páginas

**PNL/000106-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que tome medidas para equilibrar el precio/hora de ayuda a domicilio y a reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1534

**PNL/000107-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta de Castilla y León a que en el Registro Poblacional de Enfermedades Raras se incluya un apartado donde se encuadren las personas que padecen una enfermedad rara aun cuando no esté diagnosticado de forma específica el tipo de afección que padecen, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1536

**PNL/000108-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades se incluyan medidas dirigidas a los cuidadores en el entorno familiar de los menores y se cree una bolsa de trabajo para los padres cuidadores, se tome en cuenta la capacidad del menor para la concesión de las ayudas y se homogeneicen las cantidades económicas que se abonan para acudir a centros que presten el servicio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1538

**PNL/000109-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta de Castilla y León a que se incrementen las cuantías para el abono de gastos a familiares que se desplacen para ser atendidos por el sistema de salud en otra provincia y otras medidas que se incluyen, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1541



Páginas

**PNL/000110-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a que recupere la intensidad de las horas de ayuda a domicilio establecidas antes del RDL 20/2012, proceda a la modificación de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, y se lleve a cabo la revisión de las intensidades del servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

1543

**PNL/000111-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta de Castilla y León a incrementar la partida presupuestaria para la investigación de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos de Ambrona y Torralba (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1546

**PNL/000112-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. Noelia Frutos Rubio, para instar a la Junta de Castilla y León a estudiar el aumento de la carga horaria de la asignatura de Educación Física en la forma que se propone, se estudie su conversión en asignatura troncal e implementar campañas de prevención contra la obesidad y el sobrepeso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1549

**PNL/000113-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. Noelia Frutos Rubio, para instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un currículo académico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada, habilitar la posibilidad de impartir su enseñanza en centros educativos cuando exista un currículo nacional, mientras se elabora el autonómico e implantar Grados Formativos de Deportes de Montaña y Escalada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1552



Páginas

**PNL/000114-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a iniciar el procedimiento para la pronta realización de la concentración parcelaria de Masueco, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1555

**PNL/000115-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la aprobación de un reglamento que posibilite la disponibilidad de dos potencias diferentes a lo largo de los 12 meses para regadíos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1557

**PNL/000116-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas destinada a ganaderos cuyo ganado sea víctima de los ataques del lobo que, en forma de subvención, cubra el daño emergente y el lucro cesante, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1559

**PNL/000117-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a la creación de un nuevo ciclo de Técnico Superior de Formación Profesional de Fabricación de Productos Farmacéuticos y a designar los centros públicos de la provincia de León en que se impartirá, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1561

**PNL/000118-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta a programar y a ejecutar una mejora integral de la CL-626 en el tramo entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1563



Páginas

**PNL/000119-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta a incorporar a partir del curso 2019/2020 la figura del educador/a social en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación para llevar a cabo acciones socioeducativas que favorezcan la convivencia escolar y la adquisición de valores que promuevan el pleno desarrollo de la personalidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1565

**PNL/000120-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un plan de actuación para la rehabilitación del edificio Cine Castilla en Girón, poner en funcionamiento el edificio recuperando su uso y, una vez rehabilitado, mantener el compromiso de conservar su nombre, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1568

**PNL/000121-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Gobierno de España, a realizar las acciones necesarias para favorecer la accesibilidad a las Cañadas Reales que transcurren por la Comunidad; realizar un proyecto completo de señalización a lo largo de estos caminos naturales y la creación de rutas turísticas de las distintas Cañadas Reales para promocionar su recorrido poniendo en valor los enclaves de patrimonio cultural y natural por donde transcurren, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1571



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000001-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Luis Briones Martínez, relativa a responsabilidad de la Junta de Castilla y León por sus políticas demográficas en la provincia de Zamora desde el año 1987.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000001.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

**¿Qué responsabilidad asume la Junta de Castilla y León en relación a sus políticas demográficas respecto al descenso continuado de la población en la provincia de Zamora desde 1987?**

**¿Considera la Junta de Castilla y León que la actual situación demográfica de la provincia de Zamora es reversible?**

**En caso de una respuesta afirmativa a la segunda pregunta: ¿Qué políticas concretas va a desarrollar la Junta de Castilla y León para revertir o corregir la actual situación demográfica en la provincia de Zamora?**

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja y  
Luis Briones Martínez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000032-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a apartar inmediatamente del Gobierno a cualquier persona que haya sido responsable o se haya visto beneficiada por el fraude en la celebración de un proceso de primarias dentro del partido político al que pertenezca, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Durante los últimos años los partidos políticos han instaurado diferentes procesos de elecciones primarias para la elección de las personas que forman parte de sus candidaturas a diferentes instituciones.

La limpieza en la celebración de los procesos de primarias en el ámbito interno de los partidos políticos es una condición necesaria para la representación institucional de la ciudadanía. Quienes hacen trampas en los procesos de primarias deben ser inmediatamente apartados de cualquier puesto de responsabilidad pública.



Uno de los aspectos fundamentales que garantizan la limpieza en la celebración de cualquier proceso democrático es la transparencia en las normas que determinan los censos electorales. Cualquier alteración fraudulenta del censo electoral de un proceso de primarias debe conllevar inmediatamente la inhabilitación política de quienes sean sus responsables y de las personas que se beneficien de este fraude.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apartar inmediatamente del gobierno de la Comunidad Autónoma a cualquier persona que haya sido responsable o se haya visto beneficiada por el fraude en la celebración de un proceso de primarias dentro del partido político al que pertenezca".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000033-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas sobre la ambulancia de soporte vital básico de Alba de Tormes (Salamanca) para que preste servicio las 24 horas del día a partir del 1 de enero de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

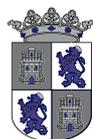
El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de Alba de Tormes en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

ALBA DE TORMES

AMATOS DE ALBA

PINAR DE ALBA (EL)



N.º 2

ALBA DE TORMES  
PALOMARES DE ALBA

N.º 3

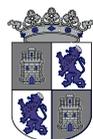
ALBA DE TORMES  
TORREJÓN DE ALBA

N.º 4

ARMENTEROS  
ÍÑIGO BLASCO  
NAVAHOMBELA  
PERO FUERTES  
REVALVOS  
REVILLA DE CODES

N.º 5

ABUSEJO DE ABAJO  
ABUSEJO DE ARRIBA  
BELEÑA  
BUENAVISTA  
CALOCO  
COTO DE DON LUIS  
CUATRO CALZADAS  
MAJADALES (LOS)  
MARTILLÁN  
MARTINAMOR  
MATAMALA  
MATASECA  
MATILLA (LA)  
REVILLA  
SANCHOTUERTO  
SAYAGUENTE  
TERRADOS  
VALDELAVADE  
VALDEMIERQUE  
VAQUERIL  
VELAVIEJO



N.º 6

ENCINAS DE ARRIBA  
FRESNO-ALHÁNDIGA  
PEDRO MARTÍN  
SIETEIGLESIAS DE TORMES

N.º 7

ALDEASECA DE ALBA  
GAJATES  
GALLEGUILLOS  
PEDROSILLO DE ALBA  
TURRA DE ALBA  
VALEROS

N.º 8

ANDARROMERO  
CAÑAL  
DERRENGADA-VALHONDOS  
GALINDUSTE  
GUTIÉRREZ VELASCO ÁLVAREZ  
GUTIÉRREZ VELASCO DELGADO  
MARTÍN PÉREZ  
PELAYOS  
ROMANAS  
TORRE CLEMENTE DE ABAJO  
TORRE CLEMENTE DE ARRIBA  
VELAYOS

N.º 9

CARMELDO  
CARTALA  
GALISANCHO  
SANTA INÉS  
SANTA TERESA

N.º 10

AZUD DE VILLAGONZALO  
CIDA (LA)



GARCIHERNÁNDEZ

GRANJA (LA)

JEMINGÓMEZ

LURDA (LA)

MATAMALA

PARDO (EL)

N.º 11

CHAGARCÍA-MEDIANERO

HORCAJO-MEDIANERO

JUARROS

PADIERNOS

PRIMERA SANCHOPEDRO DE ARRIBA

SANCHOPEDRO DE ABAJO

SEGUNDA SANCHOPEDRO DE ARRIBA

VALDEJIMENA

VALVERDE DE GONZALIÁÑEZ (TOMILLAR (EL))

N.º 12

ANAYA DE ALBA

CARABIAS

GALINDO BÉJAR

GALLEGOS DE CRESPE

HERREZUELO

LARRODRIGO

NARRILLOS

SAMBELLÍN

N.º 13

EJEME

MARTÍN VICENTE

NAVALES

PORTILLO

REVILLEJA

N.º 14

AMATOS DE SALVATIERRA

CASTILLEJO



CUESTAS (LAS)  
DUEÑA DE ABAJO (LA)  
DUEÑA DE ARRIBA (LA)  
HERREROS DE SALVATIERRA  
MAYA (LA)  
PEDROSILLO DE LOS AIRES  
VALDEJERRUZ  
VILLAR DE SALVATIERRA

N.º 15

COCA DE ALBA  
PEÑARANDILLA

N.º 16

ALCUBILLA (LA)  
BARRERO (EL)  
MAZA (LA)  
PERALES (LOS)  
TERRADILLOS  
URBANIZACIÓN ALBA NOVA  
URBANIZACIÓN EL ENCINAR  
VALDESCOBELA  
VENTORROS (LOS)

N.º 17

URBANIZACIÓN EL ENCIMAR  
URBANIZACIÓN LOS CISNES

N.º 18

GÓMEZ VELASCO  
PEDRAZA DE ALBA  
VALDECARROS

Para atender situaciones de emergencia en esta zona básica de Salud, que engloba localidades de un total de 28 municipios (Alba de Tormes, Aldeaseca de Alba, Anaya de Alba, Armenteros, Beleña, Buenavista, Coca de Alba, Chagarcía-Mediano, Ejeme, Encinas de Arriba, Fresno-Alhándiga, Gajates, Galinduste, Galisancho, Garcihernández, Horcajo-Medianero, La Maya, Larrodrigo, Martinamor, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de los Aires, Pelayos, Peñarandilla, Sieteiglesias de Tormes, Terradillos, Valdecarros y Valdemierque) tiene su base en Alba de Tormes una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), que está operativa entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.



Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB, se tendrán que atender con una ambulancia desplazada principalmente desde la ciudad de Salamanca.

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en la capital de la provincia.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2019, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2020".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000034-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas sobre la ambulancia de soporte vital básico de La Fuente de San Esteban (Salamanca) para que preste servicio las 24 horas del día a partir del 1 de enero de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de La Fuente de San Esteban en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

BALNEARIO DE RETORTILLO

BOADA



PORCIONES

RETORTILLO

N.º 2

ALDEÁVILA DE REVILLA

BUENAMADRE

CAMPOS (LOS)

CASASOLA DE LA ENCOMIENDA

MUÑOZ

PELARRODRÍGUEZ

PERAMATO

N.º 3

CABRILLAS

SANTA OLALLA DE YELTES

N.º 4

CUARTO DEL PINO

CUBO DE DON SANCHO (EL)

ITUERO DE HUEBRA

VILLORIA DE BUENAMADRE

N.º 5

FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)

N.º 6

CAMPOCERRADO

CASTILLEJO DE YELTES

CASTRAZ

COLLADO DE YELTES

CUARTO DE DOÑA MARÍA LUISA

MARTÍN DE YELTES

PEDRAZA DE YELTES

SEPÚLVEDA

N.º 7

AGUSTÍNEZ

ANAYA DE HUEBRA

BOADILLA

BUENABARBA

CANTINAS, LAS



CARRASCALEJO DE HUEBRA

GALLEGOS DE HUEBRA

SAGRADA (LA)

SAN MUÑOZ

VILLA ADELFA

Para atender situaciones de emergencia en esta zona básica de Salud, y también en otras colindantes como la ZBS de Matilla de los Caños, en La Fuente de San Esteban tiene su base una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB, se tendrán que atender con una ambulancia desplazada desde Ciudad Rodrigo o Vitigudino (distantes 30 km de La Fuente de San Esteban) o desde Salamanca (distante 50 km de La Fuente de San Esteban).

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en Vitigudino o Ciudad Rodrigo.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2019, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en La Fuente de San Esteban (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2020".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Rosa María Rubio Martín,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000035-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2020 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de Emergencia, UMES (en lenguaje coloquial UVIS móviles), localizadas en Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca; 1 helicóptero sanitario y 15 Unidades de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan médicos y/o enfermeras).



La comarca de Vitigudino, situada en el oeste de la provincia de Salamanca, está compuesta por 54 municipios, algunos de los cuales están a casi 100 kilómetros de la localidad en la que se ubica la UVI móvil más cercana, que para llegar a ellos debe recorrer carreteras autonómicas y provinciales, ninguna de las cuales está transformada en autovía.

Este hecho condiciona la atención de urgencias en la comarca de Vitigudino, superando ampliamente el tiempo estándar establecido de 30 minutos para acudir a la atención de la emergencia médica.

Además la comarca de Vitigudino es una de las que más pérdida de población ha sufrido durante los últimos años y el nivel de envejecimiento de la población es muy elevado, por lo que mejorar la atención sanitaria en la comarca es una obligación si se quieren adoptar decisiones que ayuden a fijar población en los municipios de la zona.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento antes de finalizar el año 2020 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca)".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000036-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a otorgar subvenciones a usuarios del ferrocarril entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

Castilla y León emitió la siguiente hizo público el siguiente acuerdo:

"El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la concesión directa de subvenciones a Renfe Viajeros y a las empresas de transporte de viajeros La Sepulvedana, S. A., y a R. J. Autocares, S. L., por importe de 1.477.800 euros. Las



subvenciones tienen por objeto reducir el precio de los abonos mensuales, tanto joven como normal, que las citadas compañías comercializan en desplazamientos desde Ávila y Segovia a Madrid y viceversa.

Las subvenciones concedidas tienen como objetivo seguir avanzado en el desarrollo de políticas de movilidad cuyo objetivo último es fijar población en nuestra Comunidad Autónoma. El transporte público se convierte en un factor esencial para garantizar que determinados colectivos, debido a que la prestación laboral y de servicios se produce en un ámbito distinto al de residencia, accedan en condiciones favorables a la oferta de transporte público existente. Este aspecto es especialmente notorio en zonas limítrofes a grandes núcleos de población que ejercen una "vías atractiva" en la vida diaria de los ciudadanos que habitan dichas zonas. Este es el caso de las provincias de Ávila y Segovia limítrofes con la Comunidad de Madrid. De esta manera, con las bonificaciones tarifarias a los títulos de transportes de las empresas concesionarias de los tráficos entre Ávila y Segovia a Madrid y viceversa (titularidad del Ministerio de Fomento), se logra que aquellos vecinos de las citadas poblaciones que por motivos laborales o de estudios tienen que viajar diariamente a la Comunidad de Madrid puedan seguir residiendo en Castilla y León. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente estima que se sigue beneficiando a 2.000 usuarios aproximadamente de la provincia de Segovia y 300 de Ávila.

Estas subvenciones otorgadas suponen la continuidad en las políticas de movilidad puestas en marcha conjuntamente por las Comunidades de Castilla y León y Madrid para compensar a las empresas y poder abaratar así sustancialmente el precio del desplazamiento diario de ciudadanos de Ávila y Segovia hacia Madrid y viceversa. Las subvenciones directas aprobadas hoy por el Consejo de Gobierno ascienden a 650.000 euros en el caso de Renfe Viajeros para un periodo de tres años, 600.000 euros para La Sepulvedana, S. A., y 227.800 euros para R. J. Autocares, S. L.

Con estas medidas, el abono en Renfe se reduce en un 50 % en ambos corredores, oscilando entre los 130 y 105 euros en el corredor de Ávila dependiendo de las localidades, y entre los 98 y 63 euros en el corredor de Segovia, atendiendo también a los diferentes puntos de origen. En el caso del transporte por carretera, la bonificación en el precio del abono transporte llega hasta un 63 % en los bonos ordinarios y un 84 % en el bono joven. Las tarifas son de 105 euros para los usuarios del bono ordinario desde Segovia y 85,5 euros desde Ávila, frente a las tarifas vigentes de empresa de 250 y 230 euros respectivamente. Así mismo, la tarifa para los menores de 26 años que utilicen el bono joven desde ambas provincias es de 40 euros mensuales, frente a las tarifas vigentes de empresa de 205 euros en Segovia y 230 euros en Ávila".

En la provincia de Salamanca numerosas personas utilizan a diario el ferrocarril para desplazarse entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila a fin de acudir a sus puestos de trabajo o a sus centros de estudio y, sin embargo, para esta línea no existen subvenciones de la Junta de Castilla y León que reduzcan el precio de los correspondientes trayectos.

Este hecho genera una situación de agravio comparativo dentro del colectivo de quienes deben todos los días desplazarse desde su lugar de residencia habitual para trabajar o estudiar.



Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que los usuarios habituales del ferrocarril como forma de transporte entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila para acudir a sus puestos de trabajo o a sus centros de estudio tengan subvenciones similares a las existentes para otros trayectos con origen en la Comunidad Autónoma".**

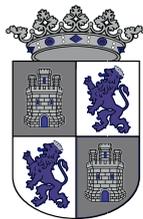
Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000037-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a concretar en los presupuestos de 2020 el compromiso de financiación del centro de recepción de visitantes de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Ceba Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca, reunida en Pleno de 4 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad la moción del Grupo Municipal Socialista que pedía la creación de un centro de recepción de visitantes en la ciudad de Salamanca. Entre los acuerdos, se contemplaba la definición de su ubicación teniendo en cuenta las previsiones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Salamanca y la dotación presupuestaria para su construcción.

La ubicación del centro de recepción de visitantes quedó establecida en la Plaza del Mercado Viejo -junto al Museo de Automoción- y en el presupuesto de 2017 se incluyó



una partida presupuestaria de 300.000 € para la aprobación del proyecto e iniciar los trabajos de ejecución. Así mismo, en el presupuesto municipal de 2018, se incluyó una partida presupuestaria de 492.518 €, además de anunciar un cambio de ubicación; y a lo largo del presente año 2019, también se han realizado transferencias de crédito para el proyecto. Transcurridos más de seis meses desde el inicio del presente año, todavía ningún órgano municipal ha aprobado el proyecto del centro de recepción de visitantes y, por tanto, tampoco se ha iniciado su ejecución.

El día 16 de noviembre del año 2007, en una reunión bilateral entre el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, y el entonces Alcalde de la ciudad, Julián Lanzarote, anunciaron una serie de compromisos de la administración autonómica con la ciudad de Salamanca. Entre otros, el Presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió a financiar la totalidad del futuro centro de recepción de visitantes en la ciudad de Salamanca, con una dotación de 1.300.000 € -con previsión de una superficie de 5.050 metros cuadrados, cuatro dársenas y un edificio de servicios-. A la hora de concretar la inversión, finalmente la Junta de Castilla y León anunció que aportaría el 80 % de la inversión (1.077.970,93 €, distribuidos en dos anualidades: 300.000 € en 2009 y 777.970,93 € en 2010) y el Ayuntamiento de Salamanca debería aportar el 20 % restante.

Tras ratificar el compromiso para construir el centro de recepción de visitantes por parte del Ayuntamiento de Salamanca por el acuerdo plenario del año 2015 antes citado, no se ha establecido a priori la participación en su financiación por la Junta de Castilla y León, administración con competencias en materia de Turismo, tal y como establece el artículo 70.1.25.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre). Ello contrasta con el compromiso adquirido en su momento por la propia Junta de Castilla y León, que también ha sido exigido por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Salamanca en sesión de 6 de octubre de 2017.

Considerando imprescindible cumplir con la palabra del Presidente de la Junta de Castilla y León establecida en forma de compromiso firme con la ciudad de Salamanca para contribuir a la financiación del futuro centro de recepción de visitantes de la ciudad de Salamanca, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a concretar presupuestariamente en 2020 el compromiso adquirido para contribuir a la financiación del centro de recepción de visitantes (Salamanca)".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Cepa Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000038-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar decisiones para que a partir del curso 2020/2021 se imparta Bachillerato y FP en los IESOS "Las Batuecas" de La Alberca y "Miguel de Unamuno" de Ledesma, ambos en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca, reunida en Pleno de 4 en la provincia de Salamanca existen dos comarcas en las que la oferta de estudios finaliza en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria: sierra de Francia y comarca de Ledesma.

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) "Las Batuecas" en el municipio de La Alberca (Salamanca) se creó mediante Decreto 204/2001 (BOCyL de 31 de julio de 2001).



Los Institutos de Educación Secundaria (IES) más cercanos están situados en Béjar, Ciudad Rodrigo y La Fuente de San Esteban, municipios que distan de La Alberca 46 kilómetros, 44 kilómetros y 43 kilómetros respectivamente, y no están comunicados por líneas de transporte regular de viajeros. Este hecho hace que los estudiantes que habitualmente residen en municipios de la Sierra de Francia, y que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria en el IESO "Las Batuecas" deseen continuar su formación académica cursando Bachillerato o Formación Profesional tengan más dificultades para hacerlo que los que tienen su residencia en otras zonas de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, mediante Decreto 204/2001 (BOCyL de 31 de julio de 2001) se procedió a la creación, mediante transformación de una sección de educación secundaria, del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) en el municipio de Ledesma (Salamanca). En sus primeros años de funcionamiento ocupó dos edificios de las antiguas escuelas, trasladándose a un nuevo edificio en el curso académico 2007-2008. Su denominación como IESO "Miguel de Unamuno" fue decidida por la comunidad educativa del centro.

Al igual que en el caso de La Alberca los institutos de Educación Secundaria más cercanos se encuentran en la ciudad de Salamanca, sita a 35 kilómetros de Ledesma y a más distancia de otras localidades cuyos estudiantes se desplazan hasta 4.º de ESO en transporte escolar hasta Ledesma: 64 kilómetros de El Manzano, 61 kilómetros a Sardón de los Frailes o 57 kilómetros de Monleras. La ausencia de transporte público compatible con el horario escolar hace que los estudiantes que deseen continuar su formación académica cursando Bachillerato o Formación Profesional tengan más dificultades para hacerlo que los que tienen su residencia en otras zonas de la Comunidad Autónoma.

La situación existente en la actualidad desde el punto de vista educativo en estas dos comarcas de la provincia de Salamanca es de claro agravio comparativo con otras zonas de la Comunidad Autónoma y en nada contribuye a luchar contra la despoblación, ya que numerosas familias trasladan su residencia junto a sus hijas/os cuando estos comienzan la etapa educativa postobligatoria. Por ello es absolutamente urgente para hacer frente al reto demográfico en Castilla y León que esta situación sea subsanada lo antes posible y se oferten estudios tanto de Bachillerato como de Formación Profesional tanto en La Alberca como en Ledesma.

Además, la Comisión de Educación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha valorado en la última legislatura la urgente necesidad de revertir esta situación en todo el territorio nacional. Así, incluyó entre sus aportaciones a la Subcomisión Nacional por un Pacto de Estado Social y Político por la Educación, del Congreso de los Diputados, una declaración aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos solicitando que en todas las comarcas del territorio nacional haya un centro de educación secundaria de referencia, que dé la posibilidad de continuar sus estudios a los niños y niñas que terminan la etapa obligatoria, en los siguientes términos:

"Aún hoy, de manera incomprensible, persiste un problema grave que afecta a la escuela rural: muchos estudiantes, al terminar la etapa de educación obligatoria (4.º curso de ESO) se encuentran con obstáculos, muchas veces insalvables, para continuar sus estudios. Ello se debe a que en algunos territorios o comarcas rurales, el centro educativo de referencia sólo imparte educación obligatoria, es decir, hasta 4.º de



ESO En estos casos, por lo general, se trata de un "Instituto de educación secundaria obligatoria" (IESO). Los alumnos acuden a su IESO comarcal hasta concluir la educación obligatoria (quienes residen en pueblos del entorno adscritos al centro, lo hacen en transporte escolar habilitado al efecto por la administración educativa) y, desde ese momento, se encuentran sin un centro escolar al que acudir.

Las opciones para continuar sus estudios pasan por viajar por cuenta de las familias cada día (en taxi, autobús, coches particulares, etc.) al centro más cercano donde puedan continuar formándose, o bien por contratar una residencia o alquilar un piso allá donde encuentren esa posibilidad. Pero la realidad es que las distancias a menudo son inasumibles para efectuar esos trayectos a diario (en muchas ocasiones por encima de 65 o 70 km por carretera) o, cuando las distancias son menores, muchas familias no tienen posibilidad de trasladar a sus hijos en coches particulares o de afrontar los gastos que supone contratar un taxi o autobús para todos los días lectivos. Por otra parte, es una circunstancia indeseable verse obligados a enviar a chicos de 15 o 16 años a residir lejos del entorno familiar, lo que supone trastornos y gastos muchas veces inasumibles.

El resultado de esta situación es un alto índice de alumnos que, habiendo obtenido buenos resultados en la ESO, dejan de estudiar tras la etapa obligatoria debido a estas dificultades. Por otra parte, la ausencia de enseñanza post-obligatoria en el propio entorno escolar (el IESO) contribuye a que muchas familias perciban que el título de Graduado en ESO es un fin en sí mismo y minimicen la importancia de continuar estudiando (cuando en realidad es un medio: el primer título que expiden las administraciones educativas y condición indispensable para que los alumnos comiencen su formación específica).

El término abandono escolar incluye también a los jóvenes de 18 a 24 años cuya máxima titulación alcanzada es la secundaria obligatoria y no continúan estudiando. Se entiende, por tanto, que quienes no consiguen el título de Bachillerato o Formación Profesional de grado medio abandonan los estudios.

La ausencia de referencia geográfica de estudios de bachillerato y formación profesional supone, además de una injusticia social, una grave limitación para las perspectivas de futuro de los municipios afectados: no sólo quedan limitadas las opciones de retener a mantener jóvenes que puedan contribuir al desarrollo local, sino que además muchas familias deciden emigrar a medios urbanos precisamente para evitar afrontar estas dificultades, lo que empeora aún más el grave problema de la despoblación del medio rural. Se perpetúa así un círculo vicioso. Una comarca rural sin enseñanza postobligatoria está condenada a la despoblación, siendo el coste de asegurar la enseñanza postobligatoria escaso y muy elevada su rentabilidad social:

- En algunos casos bastará con ampliar la red de transporte escolar, que es universal y gratuito en los entornos rurales tanto para enseñanzas obligatorias como para las no obligatorias (en el caso de los institutos que sí las imparten), dando opción a que muchos escolares que terminan 4.º curso en su IESO puedan trasladarse a centros donde puedan continuar sus estudios (dentro, claro, de las limitaciones de kilometraje establecidas).

- En otros casos, cuando la situación geográfica determine una distancia excesiva para el traslado en transporte escolar, será necesario ampliar la oferta educativa de los IESO convirtiéndolos en IES, es decir, en institutos donde se pueda estudiar bachillerato y módulos de FP. En general, se trata de centros que cuentan con aulas disponibles



para ampliar su oferta educativa de manera inmediata, o con espacios suficientes para realizar las ampliaciones necesarias (en un medio rural en claro receso poblacional, las instalaciones ya existentes suelen estar preparadas para albergar más grupos y mayor número de alumnos), por lo que la inversión en infraestructuras sería mínima o, en muchos casos, prácticamente inexistente. En cuanto a los incrementos de personal docente, en los centros rurales la ratio profesor-alumno suele ser mucho menor que en los urbanos, de modo que las plantillas docentes actuales podrían asumir parte importante de la nueva oferta educativa, por lo que, también en este capítulo, la inversión sería muy pequeña.

No cabe aplicar el concepto de "coste unitario" como criterio para determinar la prestación de un servicio básico: abordar problemas sociales profundos desde perspectivas puramente economicistas significa, además de perpetuar su injusticia social, despreciar el coste creciente de la despoblación".

La misma comisión en su reunión del 5 de febrero de 2019 aprobó por unanimidad de todos los grupos la siguiente resolución (aprobada posteriormente, de nuevo de manera unánime, por la Junta de Gobierno de la FEMP):

"La provisión adecuada de enseñanzas postobligatorias en el medio rural es condición indispensable para revertir el proceso de despoblamiento que asola nuestros territorios. La FEMP reclama acciones decididas para garantizar la igualdad de oportunidades y atajar las diferencias existentes entre medio urbano y rural hasta ofrecer formación profesional y/o Bachillerato en todos los territorios de España, particularmente en los más vulnerables o desfavorecidos, e impulsar la extensión de la gratuidad de la educación hacia etapas postobligatorias, con la finalidad de facilitar el acceso de toda la población a la Educación Secundaria Superior, sin que lo dificulten obstáculos de naturaleza geográfica o socioeconómica".

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que a partir del curso académico 2020-2021 se impartan estudios de Bachillerato y FP en los actuales IESOS "Las Batuecas" de La Alberca y "Miguel de Unamuno" de Ledesma en la provincia de Salamanca".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Cepa Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000039-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Arabayona de Mógica (Salamanca) para la realización de gestiones relativas a la carretera SA-804, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La travesía de la carretera SA-804 en el municipio de Arabayona de Mógica (Salamanca) es especialmente peligrosa por el tráfico pesado que circula por la misma proveniente de los almacenes de productos agrícolas que diferentes empresas y cooperativas tienen en los alrededores.

Antes del inicio del casco urbano según se viene de Cantalpino, y conectando con la carretera SA-804, se inicia un amplio camino rural, propiedad municipal, que tras bordear el municipio durante algo más de un kilómetro vuelve a conectar con la carretera SA-804 después del final del casco urbano en dirección hacia Aldearrubia.



El Ayuntamiento de Arabayona de Mógica ha trasladado a los responsables de Fomento de la Junta de Castilla y León en Salamanca su disponibilidad a ceder este camino rural para realizar una circunvalación del municipio que mejore la seguridad vial en el mismo.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en colaboración con el Ayuntamiento de Arabayona de Mógica, realizar las gestiones necesarias para conseguir a la mayor brevedad posible una circunvalación de la carretera SA-804 a su paso por este municipio".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000040-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer el servicio de guardia de atención primaria en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León decidió cerrar desde el 17 de julio de 2018 el Servicio de Guardia de Atención Primaria que existe en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán. Este servicio de urgencias nocturnas atendía a los usuarios entre las 3 de la tarde y las 8 de la mañana del día siguiente de lunes a viernes, posteriormente al horario de consultas diarias. Solamente se han mantenido las guardias nocturnas los fines de semana.



El Punto de Atención Continuada de Barruelo depende de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, en el Área de Salud de la Provincia de Palencia, y presta servicio a la población de dos municipios: Barruelo de Santullán y sus 10 Entidades Locales Menores, y Brañosera y sus 4 Entidades Locales Menores. En total unos 1.800 habitantes, de una comarca caracterizada por contar con un elevadísimo problema de envejecimiento poblacional y no pocos casos ligados a enfermedades derivadas de la actividad minera.

La decisión de la Consejería de Sanidad fue comunicada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León a los representantes de los ayuntamientos de Barruelo y Brañosera unos días antes del cierre del servicio. Y se da la triste circunstancia de que se aplicó en plenas fiestas patronales del Carmen de Barruelo de Santullán, lo que mostró por parte de la Junta además de arbitrariedad una insensibilidad completa hacia los efectos sobre la población de la zona.

Se va a cumplir un año de la citada decisión que eliminó las guardias nocturnas, pero no es la primera vez que se cierra este servicio. Ya en el año 2012 la Junta cerró las urgencias médicas en 17 municipios de Castilla y León durante 10 meses, entre ellos el de Barruelo de Santullán, y debido a la exigencia del PSOE de Castilla y León se reabrieron como contrapartida por el apoyo a la Ley de Ordenación del Territorio en 2013.

Los representantes públicos y los vecinos y vecinas de Barruelo y Brañosera, así como de sus Entidades Locales Menores, siguen estando totalmente indignados con la decisión de la Junta de Castilla y León y han venido exigiendo sin descanso, con concentraciones todos los sábados por la mañana a las puertas del Consultorio de Barruelo, que se diera marcha atrás en este nuevo recorte de las prestaciones sanitarias en el medio rural de Palencia. En las recientes elecciones municipales del pasado 26 de mayo de 2019 la ciudadanía de ambos municipios Barruelo y Brañosera manifestaron democrática y contundentemente su postura en favor de restablecer el servicio de urgencias apoyando las candidaturas de los partidos que han defendido el restablecimiento del servicio.

Además, ese recorte en sanidad se compadece muy poco con las proclamas que ha venido haciendo el PP de que la Junta ya no hace más recortes al haber terminado el período de crisis económica, y con las afirmaciones tan contundentes como inciertas sobre que los presupuestos del año 2018 de la Comunidad Autónoma son los de más gasto social de la historia de Castilla y León, o de que la Junta hace todo lo posible por el medio rural. Esta decisión desmiente todas estas afirmaciones y demuestran que el PP y la Junta de Castilla y León siguen aplicando recortes a los servicios públicos, especialmente los sanitarios, y se ceban gravemente con los pueblos de nuestro territorio y especialmente con aquellos que se encuentran más alejados de las capitales de provincia y en las comarcas periféricas de la Comunidad.

El grupo socialista considera que con esta decisión la Junta incumple sus compromisos con los ciudadanos de Palencia, de la Montaña Palentina y de Barruelo y Brañosera, pero también con el compromiso de reapertura de las guardias nocturnas del 2013 y exige que se restablezca el servicio tal y como se venía prestando.



Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer el Servicio de Guardia de Atención Primaria en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán, en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo (Palencia), tal y como se venía prestando hasta el 16 de julio de 2018".**

Valladolid, 10 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000041-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que en 2020 en La Fuente de San Esteban (Salamanca) haya 2 facultativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de La Fuente de San Esteban en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

BALNEARIO DE RETORTILLO

BOADA



PORCIONES

RETORTILLO

N.º 2

ALDEÁVILA DE REVILLA

BUENAMADRE

CAMPOS (LOS)

CASASOLA DE LA ENCOMIENDA

MUÑOZ

PELARRODRÍGUEZ

PERAMATO

N.º 3

CABRILLAS

SANTA OLALLA DE YELTES

N.º 4

CUARTO DEL PINO

CUBO DE DON SANCHO (EL)

ITUERO DE HUEBRA

VILLORIA DE BUENAMADRE

N.º 5

FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)

N.º 6

CAMPOCERRADO

CASTILLEJO DE YELTES

CASTRAZ

COLLADO DE YELTES

CUARTO DE DOÑA MARÍA LUISA

MARTÍN DE YELTES

PEDRAZA DE YELTES

SEPÚLVEDA

N.º 7

AGUSTÍNEZ

ANAYA DE HUEBRA

BOADILLA

BUENABARBA

CANTINAS, LAS



CARRASCALEJO DE HUEBRA

GALLEGOS DE HUEBRA

SAGRADA (LA)

SAN MUÑOZ

VILLA ADELFA

En la actualidad el número de tarjetas sanitarias adscritas a la demarcación número 5 (La Fuente de San Esteban) es aproximadamente de 1100, mientras el resto de las demarcaciones tienen adscritas entre 300 y 500 tarjetas sanitarias.

En la localidad de la Fuente de San Esteban existen además dos residencias de personas mayores con más de 100 residentes entre ambas. El número de tarjetas adscritas y la atención a estas dos residencias significa una carga de trabajo muy importante para esta demarcación de la Zona Básica de Salud de La Fuente de San Esteban.

Dado que solamente hay un facultativo atendiendo la demarcación número 5 de la zona básica de salud de La Fuente de San Esteban, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2019, las decisiones necesarias para que en el año 2020 la demarcación número 5 de la Zona Básica de Salud de la Fuente de San Esteban, correspondiente a la localidad del mismo nombre, esté dotada con dos facultativos".**

Valladolid, 10 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Rosa María Rubio Martín,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000042-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.



El anterior presidente de la Junta y del PP CyL, D. Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad; tecnología que actualmente no está disponible en Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el consejero de Sanidad. En febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de un centro de radioterapia en Segovia.

Antonio María Sáez, consejero de Sanidad de la Junta, abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras; por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de La Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital si le convenían el servicio.

Por lo tanto, después de nueve años de promesas, el Gobierno del PP en la Junta tiene la obligación de dotar al Área de Salud de Segovia de un acelerador lineal, para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia, que deben soportar esos viajes interminables y que tienen los mismos derechos que pueda tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

El pasado día 28 de septiembre de 2015, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, se debatió la PNL presentada por el grupo socialista, por la que se pedía dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer.

El resultado de la votación fue de empate y por lo tanto se tuvo que debatir el pasado día 7 de octubre en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, resultando rechazada dicha propuesta.

Después se han producido varios episodios de especial interés en esta materia, con peticiones de ayuntamientos, Diputación Provincial de Segovia, asociaciones, sindicatos y otros colectivos sociales.

En este sentido, la presidenta de la delegación segoviana de la Asociación Española Contra el Cáncer entregó el 17 de mayo de 2016 en la Gerencia de Salud de Segovia un documento con 58.826 firmas de ciudadanos de toda la provincia, recogidas en poco más de un mes, que solicitan la instalación de una unidad de Radioterapia en Segovia.

Hecho que supone un incuestionable respaldo mayoritario de la sociedad segoviana que demandan se cumpla una promesa política vinculada a la que no les traten de forma despectiva.

El consejero de Sanidad comprometió públicamente el pasado día 30 de octubre la instalación del acelerador en uno de los complejos hospitalarios de Castilla y León, discriminando a la sociedad segoviana en su conjunto al respecto de un asunto de esencial trascendencia por tratarse de la prestación de un servicio que incide en la dignidad de las personas y en la calidad de vida de las personas indistintamente de la provincia en la que residan.

Las características de la provincia de Segovia, baja densidad demográfica, dispersión territorial en núcleos pequeños, déficit en infraestructuras y recursos, transporte público insuficiente, acceso limitado a las nuevas tecnologías, población envejecida, despoblación o dispersión y escasa población de los municipios, etc., agrava una precaria y penosa prestación de este servicio.



La situación es inhumana, porque no podemos olvidar que son enfermos de cáncer con un tratamiento de radioterapia que genera unos efectos secundarios de todos conocidos, lo que lleva a continuar con la defensa que los socialistas realizamos de esta reivindicación unánime de la sociedad en la provincia de Segovia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar la consignación presupuestaria en el próximo proyecto de Presupuestos Generales suficiente para la instalación de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer".**

Valladolid, 12 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián y  
Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000043-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que el centro educativo sito en la parcela QL-1 B de la Unidad de Actuación 51.01.a) Camino de la Plata, en la ciudad de Burgos, cuente con servicio de cocina propio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de:

### ANTECEDENTES

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 12 de abril de 2019, sin ningún voto en contra, aprobó una moción del siguiente tenor literal:

"La demanda por parte de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado de centros públicos de Burgos, FAMPÁ BURGOS, de exigir a la Consejería de educación de la Junta de Castilla y León que tenga en cuenta en la planificación de los espacios con los que va a contar el nuevo centro educativo público a construir en la



parcela QL-1 B de la Unidad de Actuación 51.01.a) Camino de la Plata I, de la inclusión de cocina in-situ, se presenta con la intención de que sea compartida y apoyada por toda la corporación municipal de este ayuntamiento. Las razones esgrimidas por esta organización son claras, fundamentadas y de sentido común: la comida elaborada en el mismo día y en la misma cocina donde está el comedor, que no tiene que ser transportada, tiene un sabor y una textura mucho mejores y resulta mucho más agradable de comer que unos platos cocinados con días o semanas de antelación, enfriados, conservados, transportados y regenerados. La comida elaborada en el mismo sitio y para comer en el mismo día permite una mayor variedad de preparación de los platos, frente a la que hay que cocinar para ser conservada y transportada. La cocina, en los centros donde existe, es un elemento más de la educación del alumnado, que puede ver y apreciar el hecho de tener en su centro un cocinero/a y que la comida se elabore diariamente para ellos/as. Consideramos fundamental una educación transversal en valores, en este caso de hábitos saludables de alimentación.

Como representantes de los ciudadanos/as de la ciudad de Burgos no podemos ni debemos gobernar a corto plazo y ceder terreno para construir infraestructuras públicas, en este caso un centro educativo, que va a tener una grave carencia siendo nuevo, ni mantenernos ajenos a decisiones que van a afectar directamente a miles de jóvenes que vayan a educarse en ese centro durante muchos años.

Por lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Burgos que adopte los siguientes ACUERDOS:

- Instar a la Junta de Castilla y León para que el nuevo centro educativo público para cuya construcción este ayuntamiento ha cedido la parcela QL-1 B de la Unidad de Actuación 51.01.a) Camino de la Plata I, cuente con servicio de cocina propio".

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el nuevo centro educativo público para cuya construcción el Excmo. Ayuntamiento de Burgos ha cedido la parcela QL-1 B de la Unidad de Actuación 51.01.a) Camino de la Plata I, cuente con servicio de cocina propio".**

Valladolid, 12 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Luis Briones Martínez,  
Virgina Jiménez Campano,  
Noelia Frutos Rubio y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000044-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad especializada en fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica en el área de salud de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

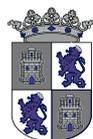
Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

Hace ahora más de 25 años diferentes Organizaciones Médicas Internacionales y la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), reconocieron la Fibromialgia como una patología de reumatismo no articular, caracterizándose por un cuadro de dolor músculo-esquelético crónico y generalizado de origen idiopático, sin que existan otras patologías y/o diferentes alteraciones que lo puedan llegar a explicar.

A lo largo del tiempo ha ido redefiniéndose hasta que en el 2010 el American College of Rheumatology proponen unos nuevos criterios que evalúan al paciente en función del número de regiones dolorosas y de una escala de gravedad de la fatiga, del sueño no reparador y de los síntomas cognitivos.

La fibromialgia (FM) y el Síndrome de fatiga crónica (SFC) ocasionan dolores musculoesqueléticos generalizados, hiperalgesia y alodinia. La fatiga y la rigidez articular, el cansancio extremo, alteraciones del sueño, sensación de depresión total, trastornos



del estado de ánimo, dificultades de concentración, etc., condiciona a la persona que lo sufre a una gran pérdida de calidad de vida.

Estas enfermedades afectan como promedio a un 2,10 % de la población mundial, al 2,31 % de la europea y al 2,40 % de la española. Más de nueve mil personas en Castilla y León y más de mil cien en la provincia de Palencia padecen la FM y SFC. Significar que dicho predominio es muchísimo mayor en el colectivo femenino, llegando a un pico entre los 40 y 49 años.

Se diagnóstica cuando se encuentra a una persona determinada unas alteraciones que concuerdan con las que han sido previamente fijadas por los expertos para su correcto diagnóstico. Es de vital importancia la realización de un diagnóstico firme y temprano porque ahorra la peregrinación en busca de dictámenes o tratamientos, que muchas de las veces llegan pasados años, con las consecuentes agonías de las personas que lo sufren y familiares.

Ambas patologías han ido adquiriendo relevancia tanto médica como social por el aumento de los casos, su cronicidad, el desconocimiento de las causas que lo originan, la falta de un tratamiento curativo y la incapacidad que provoca en los pacientes para desarrollar con normalidad las diferentes actividades básicas de la vida diaria.

En los últimos años se ha convertido en un problema de salud de primer orden y pueden afectar de forma muy importante, no sólo a la vida cotidiana de las personas afectadas sino también a su entorno familiar y socio-laboral.

Es por ello que la creación de una unidad especializada en el área de salud de Palencia se hace imprescindible para la realización de un diagnóstico precoz a los pacientes, coordinado, protocolizado y, con ello, evitarles sufrimientos innecesarios durante largos períodos de tiempo. La inclusión real de los enfermos de FM y SFC en todos los ámbitos de la sociedad con un adecuado diagnóstico, conocimiento de su enfermedad y tratamiento será, sin duda, mucho mayor a lo existente en la actualidad.

Las entidades del ámbito de lo social afectadas reclaman una mayor y mejor atención sanitaria que facilite, en mayor medida, su diagnóstico, mejoría y conocimiento en el padecimiento de tales enfermedades, formando a profesionales y pacientes en dichas patologías.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad especializada en fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica en el área de salud de Palencia".**

Valladolid, 16 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000045-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a posibilitar la realización de extracciones de sangre y pruebas análogas en el centro médico de Coreses (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El pasado 5 de noviembre de 2018, la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León debatió la PNL/001991-01 Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que se pudieran hacer extracciones de sangre y pruebas análogas en el Centro Médico de Coreses para una serie de localidades (BOE 13 de abril de 2018).



La propuesta de resolución no salió adelante por los nueve votos en contra del Partido Popular, mientras que los grupos Socialista, Podemos y Ciudadanos y Mixto votaron a favor.

La procuradora por Zamora, Ana Sánchez Hernández, defendió la posibilidad de que el centro de salud de Coreses (Zamora) pueda realizar extracciones de sangre y otras pruebas análogas, en consonancia con lo solicitado por varios ayuntamientos afectados. El fin del periodo de sesiones de la IX Legislatura impidió que esta PNL fuera al Pleno de las Cortes. Es por ello, por lo que ahora el grupo socialista plantea de nuevo esta demanda ciudadana e incorpora el texto debatido en Comisión, pero que quedó pendiente de ir al Pleno.

Los ayuntamientos de Coreses, Algodre y Molacillos (Zamora) han dirigido sendos oficios a la Gerencia provincial del SACYL y al Consejero de Sanidad, por los que se solicita "poder realizar extracciones de sangre y pruebas análogas en el Centro Médico de Coreses". A la Gerencia Provincial del SACYL se le cursó escrito el 26 de octubre de 2017 y al no obtener respuesta se ha remitido carta al Consejero de Sanidad con fecha 19 de marzo de 2018. En este último escrito se solicita de la Consejería "la decisión de poder realizar las citadas pruebas para las localidades de Coreses, Algodre, Molacillos, Gallegos, Villalube, Fresno de la Ribera, y aquellos pueblos que quieran adherirse".

Con esta solicitud se pretende evitar el desplazamiento de los vecinos, sobre todo de personas mayores e impedidas, al centro de salud referencia Zamora-Norte, por no disponer de comunicación apropiada para este servicio. En las instalaciones del Centro médico de Coreses se vienen realizando extracciones de sangre por la Asociación de Donantes de sangre.

Acompaña a la solicitud enviada a la Gerencia del SACYL y al Consejero, firmas de vecinos de las localidades de Coreses, Algodre y Molacillos. Esta recogida de firmas fue organizada por la Asociación de Amas de Casa y el Club de Jubilados de Coreses.

Se justifica esta petición en la "dificultad de acceso al Centro Zamora-Norte, dada su ubicación, al no poder conciliar los horarios de extracción con los horarios de transporte público. La dificultad de desplazamiento se ve agravada por la falta de carnet de conducir y de vehículo por parte de las personas mayores, que es el sector de población más afectado por las extracciones y pruebas análogas. En el entorno de los pueblos afectados existen tres residencias de ancianos, cuyos residentes se beneficiarían también de esta medida".

"En el modelo de organización de la Atención Primaria, las extracciones de sangre se hacen en los Centros de Salud, salvo que la propia Gerencia de asistencia sanitaria establezca por motivos justificados criterios por los cuales estas extracciones puedan realizarse en determinados consultorios. Ejemplos de modificación de criterios para que las extracciones de sangre dejen de realizarse en el Centro de Salud y se hagan en consultorios, ya se han tenido en cuenta en otras poblaciones de nuestra provincia". "Se están haciendo en la Zona Básica de Salud de Zamora Norte, concretamente en Muelas del Pan, que, con problemas similares, la Gerencia de Asistencia Sanitaria, tomó en su día la decisión de realizar las extracciones de sangre en su consultorio".



En virtud de ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se puedan hacer extracciones de sangre y pruebas análogas en el Centro médico de Coreses (Zamora) para las localidades de Coreses, Algodre, Molacillos, Gallegos, Villalube, Fresno de la Ribera, y aquellos otros pueblos que quieran adherirse.**

Valladolid, 16 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000046-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a promover la recuperación y conservación de las murallas de Belver de los Montes (Zamora) en 2020, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El castillo y murallas de Belver de los Montes están declarados Bien de Interés Cultural en base al Decreto de 22 de abril de 1949, conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El tipo de fábrica y la documentación histórica conservada nos permite fechar su origen en el siglo XIII, dentro de las políticas de repoblación y fijación de la frontera del Reino de León.

Como hemos escrito en otro lugar: "La fortificación de Belver queda conformada por dos recintos: uno el castillo, enclavado en la parte alta del cerro, y otro, la cerca o muralla,



que partiendo de aquel se desliza por la ladera del teso hacia el mediodía. Se trata, en todo caso, de un conjunto defensivo que engloba 2,4 hectáreas y dibuja un perímetro de 580 metros, aproximadamente<sup>1</sup>. El área está poblada por monte de pinos".

"Consta que el castillo fue edificado en tiempos de Alfonso IX, formando parte para fortalecer la línea fronteriza del reino de León con el de Castilla, situada en los montes Torozos. En las disputas por la Tierra de Campos, integraban la barrera leonesa fortalezas como las de Laguna de Negrillos, Mayorga, Castroverde, Villalpando, Villafáfila, San Pedro de Latarce, Belver, Castronuevo de los Arcos o Toro, entre otras<sup>2</sup>. El fortalecimiento de los límites territoriales del reino leonés, iniciado por Fernando II, tanto en la frontera occidental, frente a Portugal, como en la oriental frente a Castilla, fue continuado por su hijo y sucesor Alfonso IX. Así pues, desde 1157 a 1230 los monarcas leoneses reforzaron y construyeron fortificaciones, al tiempo que impulsaron repoblaciones, con otorgamiento de cartas forales, en las áreas geoestratégicas de su reino".

"La construcción de la cerca debió realizarse a comienzos del siglo XIII, según se desprende de la concordia establecida en 1214 entre el monasterio de Sahagún -de quien dependía el cenobio de San Salvador- y el concejo de Villaceth (denominación anterior a Belver). En el acuerdo, ratificado por Alfonso IX, se recogía que el abad de Sahagún entregaba por 17 años la tercera parte de los diezmos al concejo "ad faciendam cercam vestram de villa vestra ad defensionem personarum et rerum vestrarum"<sup>3</sup>.

La cerca se construía, en efecto, como refugio o defensa de las personas y cosas de la villa en caso de necesidad, pues el caserío o, al menos, sus principales construcciones se ubicaban extramuros, caso de la iglesia de Santa María y el propio monasterio de Salvador. Santa María se situaba a 115 metros en línea recta del recinto amurallado, mientras que la iglesia del cenobio lo hacía a 85 metros"<sup>4</sup>.

Así pues, las obras de la construcción de la muralla debieron realizarse pocos años después de que el monarca leonés ordenara la edificación del castillo. Se trataría, en todo caso, de complementar o reforzar la fortificación de un núcleo de población en expansión, que había ido prosperando en torno al monasterio de San Salvador, hasta el punto de lograr atraerse el mercado que antes se celebraba en la vecina villa de Bustillo".

"Los muros se encuentran en muy mal estado de conservación, habiendo perdido altura y masa. En el sector sureste el grosor alcanza 1,90 metros. Por los testigos mejor conservados, que se localizan en la parte media del cerro hacia poniente, intuimos que pudo tener una altura cercana a los seis metros y que estuvo enfoscada. No obstante, la cerca se encuentra descalzada por los efectos del agua de lluvia que, en esta parte de la ladera erosiona la base, lo que constituye un grave peligro para su equilibrio. Esta ha debido ser la causa del desmoronamiento de buena parte de los muros de la parte baja, que han caído a pedazos y se encuentran desplazados unos metros de la alineación de la cerca. En el sureste, la muralla ha servido de apoyo a algunas construcciones, quedando integrada en naves y corrales".

Así pues, y como diagnóstico, el grado de deterioro de este monumento es muy preocupante. "La línea de muralla, que puede seguirse en dos tercios de su perímetro, está muy arruinada, necesitando urgentes obras de intervención, que consoliden y amparen los restos que aún permanecen en pie, en peligro de desmoronarse al



encontrarse inestables por estar descalzada la base y la pérdida constante de masa. Además, el enfoscado que tuvo la cerca, prácticamente está perdido, quedando algunos testigos en el paramento interno de uno de los muros de la puerta y en parte del externo de la muralla en el sector occidental. Precisamente, una lectura atenta de los paramentos occidentales nos da las claves del proceso de degradación y ruina de buena parte de la cerca. El agua de lluvia ha ido degradando el enfoscado, dejando al descubierto la fábrica desnuda de cal y canto. El agua, el hielo y los cambios térmicos han ido erosionando y mellando la fábrica, adelgazando el muro y provocando concavidades en el mismo, que terminan por desequilibrar la estabilidad del mismo y han provocado los desplomes".

En virtud de ello formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de consolidación, recuperación, restauración y puesta en valor de las murallas de Belver de los Montes (Zamora), para poder acometer las obras destinadas a tal fin a lo largo de 2020.**

Valladolid, 16 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

<sup>1</sup> Conforme a las mediciones del SIGPAC. Las coordenadas geográficas tomadas en centro del castillo son 41° 43' 34" latitud Norte y 5° 26' 55" longitud Oeste.

<sup>2</sup> J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*. Zaragoza 1995.

<sup>3</sup> J. GONZÁLEZ: Alfonso IX. Vol. II. Doc. 310, pp. 411.

<sup>4</sup> MARTÍN BENITO, José Ignacio: "El castillo y murallas de Belver de los Montes". *Brigecio, revista de estudios de Benavente y sus tierras*, n.º 20, 2011, pp. 25-50.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000047-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción del Plan de Dinamización de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

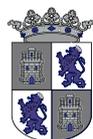
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León debatió el 10 de noviembre de 2017 (Diario de Sesiones n.º 402) la PNL 1114 que pretendía promover la puesta en marcha de un Plan de Dinamización para la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016. La votación de la propuesta de resolución arrojó un empate a 9 votos a favor (Partido Socialista, Ciudadanos, Podemos y grupo Mixto) y 9 votos en contra (Partido Popular).

Resultado de esa votación la PNL fue debatida en el pleno de 12 de diciembre de 2018, siendo rechazada al no tener mayoría en la votación, ya que votó en contra el PP (42 procuradores), mientras que el resto de los grupos (42 procuradores) votaron a favor, a pesar de que el proponente solicitó la repetición de la votación "para darle una nueva oportunidad a los procuradores de Zamora".



Tres años después de haber registrado la PNL, las necesidades de que Zamora cuente con un Plan de Dinamización son aún más urgentes, porque la provincia presenta unos indicadores socio-económicos muy preocupantes, que lejos de enderezarse o revertirse, han ido a peor. Este Plan ha sido y está siendo demandado por los agentes económicos y sociales (empresarios, sindicatos, Zamora 10, colectivos ciudadanos, etc.). A modo de resumen y sin pretender ser prolijo, remitiéndonos en todo caso al debate de la citada Comisión (10-11-2017) o del propio Pleno (12-12-2018), sí queremos insistir en la decadente y precaria situación socio-económica de la provincia, llamando la atención en algunos de los indicadores: pérdida galopante de población y baja densidad demográfica, destrucción del tejido industrial, alta tasa de paro, baja tasa de actividad, crisis en la agricultura y en la ganadería, con disminución y pérdida de explotaciones, etc.

Cuando esta PNL se presentó (2016) la provincia de Zamora tenía 177.404 habitantes. El 1 de enero de 2019 la población había descendido a 172.539. Esto supone una pérdida en números redondos de 5.000 habitantes desde que el GPS viene reclamando la puesta en marcha de un Plan de Dinamización para Zamora. La provincia cuenta tiene una superficie de 10.561 km<sup>2</sup>, lo que supone una densidad de 16,33 habitantes por km<sup>2</sup> (en 2016 la densidad era de 16,79 habitantes km<sup>2</sup>, la n.º 45 de las 50 provincias españolas, sólo por delante de Huesca, Cuenca, Teruel y Soria).

Sabido es que Zamora es la provincia de Castilla y León que más población ha perdido en términos porcentuales. La pérdida demográfica se ha producido por causas naturales (fallecimientos) o por haber emigrado fuera de la provincia, como consecuencia de la falta de oportunidades. Desde hace tres décadas (1987), cuando la provincia contaba con 222.240, la pérdida ha sido del 22,47 % (en 2016 era de 20 %). En los últimos treinta y dos años Zamora ha perdido 49.701 habitantes.

La sangría demográfica se agrava. No sólo pierde población todo el medio rural, muy particularmente las comarcas occidentales zamoranas (Sayago, Aliste-Tábara-Alba y Sanabria-Carballeda, han perdido entre un 40 y un 60 % de población en las tres últimas décadas), sino que también pierde población el mundo urbano (Zamora, Benavente y Toro).

Conviene también recordar que la crisis económica fulminó gran parte de las empresas en construcción e industria, en una provincia ya de por sí bastante menguada en actividades del sector secundario. La consecuencia de todo ello es que la actividad industrial en Zamora solo representa el 10 % de la población activa. Con datos de principios de 2019, Zamora tiene la tasa de actividad más baja de Castilla y León, con un 50,29 %, muy por debajo de la media de la Comunidad (54,49 %):

- Burgos (58,24 % y 154.800 ocupados).
- Valladolid (58,20 % y 229.200 ocupados).
- Segovia (56,77 % y 66.500 ocupados).
- Soria (56,63 % y 41.000 ocupados).
- Ávila (52,82 % y 61.500 ocupados).
- Salamanca (52,78 % y 131.200 ocupados).
- Palencia (52,59 % y 60.500 ocupados).
- León (50,50 % y 180.800 ocupados).
- Zamora (50,29 % y 65.300 ocupados).



A principios de 2019 (datos de finales de enero) Zamora se encontraba también entre las provincias con mayor índice de desempleo de la Comunidad (media regional de 11,21 %):

Soria, con el 4,35 % (1.900 parados).  
Segovia (9,28 % y 6.800 parados).  
Valladolid (10,25 % y 26.200 personas sin trabajo).  
León (10,66 % y 21.600 desempleados).  
Burgos (10,96 % y 19.100 parados).  
Salamanca (12,18 % y 18.200 parados).  
Ávila (13,53 % y 9.600 personas sin empleo).  
Zamora (14,57 % y 11.100 desempleados).  
Palencia (15,00 % y 10.700 parados).

No es mejor la situación de la actividad agraria. El agravamiento de la crisis agraria que se tradujo en los recortes de las ayudas, en el incremento de los costes de producción y en el hundimiento de los precios ha llevado al cierre de explotaciones.

Por otro lado, ningún municipio zamorano se coloca en la lista de los 500 con mayor renta de España y se encuentra a la cola de los de Castilla y León.

Por todo ello, resulta urgente y muy necesario actuar. No podemos perder más tiempo: tres años se llevan perdidos desde que se presentó una proposición no de Ley en las Cortes de Castilla y León. De ahí que, como concluíamos entonces: "toda esta situación ha ido generando la toma de conciencia de que es necesario tomar medidas urgentes destinadas a corregir la actual situación. Zamora no puede esperar más y necesita, por tanto y con urgencia y sin más dilación, una nueva estrategia para combatir la despoblación y fomentar el empleo, donde se impliquen todas las administraciones, así como los agentes económicos y sociales y los representantes de la sociedad zamorana", por lo que volvemos a reformular la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la puesta en marcha de un Plan de Dinamización para la provincia de Zamora, implicando al conjunto de administraciones y a los agentes sociales y económicos.**

Valladolid, 16 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000048-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a gestionar directamente la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) garantizando su apertura al público durante todo el año y que se lleven a cabo las correspondientes campañas de promoción turística utilizando los medios correspondientes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Muchas han sido las iniciativas presentadas por el grupo socialista en estas Cortes en las últimas tres legislaturas relacionadas con la villa romana de Camarzana de Tera, desde la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), compra de los terrenos, restauración de los mosaicos y estructuras muradas, seguridad, apertura pública y señalización, entre otras. Los Diarios de Sesiones de estas Cortes reflejan esta intensa actividad y dan fe de la preocupación del grupo parlamentario socialista por la conservación, restauración y apertura al público de este BIC. De todo ello, el grupo socialista se encuentra muy satisfecho.



Como es sabido, el 26 de marzo de 2018, la villa romana de Camarzana de Tera fue abierta al público, en un acto que suscitó una gran expectación social y en el que participaron, entre otros, el presidente de la Junta de Castilla y León y la consejera de Cultura. Ese mismo año, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento firmaron un protocolo o convenio de colaboración, mediante el cual, una vez concluidos los trabajos de adecuación para las visitas y de restauración de los restos arqueológicos, el ayuntamiento de Camarzana se hacía cargo del mantenimiento y gestión de la villa romana, de la que es propietaria la Junta.

Sin embargo, no parece que este convenio esté respondiendo a las expectativas generadas. La pasada Semana Santa -periodo vacacional en el que la afluencia turística es mayor- la villa romana estuvo cerrada y solo se abría a la demanda, esto es, cuando los interesados en visitarla llamaban a un teléfono ofrecido por el ayuntamiento. "Las esperanzas depositadas en la villa se vienen al traste con la falta de compromiso institucional", asegura el concejal socialista.

De este modo, en poco más de un año después de su apertura pública, la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de mantener permanentemente abierta la villa de Camarzana de Tera, privando así de un revulsivo turístico al norte de la provincia de Zamora en general y a la comarca de Benavente en particular, tan necesitada de políticas de promoción turística y de recursos que contribuyan a fijar población en el medio rural. Con ello, se están desaprovechando los recursos culturales turísticos de este territorio. Es un contrasentido que en una época vacacional como la Semana Santa, con cientos de miles de turistas que se mueven por la España vacía, el Ayuntamiento de Camarzana y la Junta de Castilla y León hayan dado con la puerta en las narices a los posibles visitantes. Los recursos públicos invertidos en la villa romana de Camarzana deben retornar a la sociedad contribuyendo a promover la actividad económica de los territorios; difícilmente se pueden poner en marcha políticas contra la despoblación, si la misma administración -la Junta de Castilla y León- echa el candado a los monumentos.

No parece muy acertado dejar un bien propio y un recurso turístico de primera magnitud en manos de entidades locales con escasa capacidad financiera para llevar a cabo una óptima gestión que permita y, sobre todo, garantice, la apertura continuada al público de dicho recurso, como en este caso es la villa romana de Camarzana de Tera. Entendemos que, siendo la Junta de Castilla y León la propietaria de la villa romana, la administración autonómica debería hacerse cargo directo de la gestión y garantizar la apertura pública durante todos los días del año. En todo caso, cualquier traspaso de una gestión debería llevar aparejado la financiación suficiente que permita cumplir los fines de dicho traspaso. No parece pues, a tenor de los resultados (cierre en periodos vacacionales como la Semana Santa), que el traspaso de la gestión de la villa romana Orpheus al Ayuntamiento de Camarzana de Tera esté sirviendo de manera óptima para impulsar el turismo y, por tanto, para dinamizar la actividad económica de este territorio de la provincia de Zamora.

Por otro lado, es preciso llevar a cabo una promoción, sostenida en el tiempo, del recurso cultural y turístico de la villa romana de Camarzana de Tera, tanto en ferias nacionales, internacionales, así como en las redes sociales. Y esta promoción debe llevarla a cabo la Junta de Castilla y León, propietaria de la villa romana en cuestión y administración con competencias plenas en materia de Turismo.



Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a gestionar directamente la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) y a garantizar la apertura directa y la visita pública de la misma durante todos los días del año.**

**2. Llevar a cabo campañas continuadas de promoción turística de la villa romana de Camarzana de Tera y sostenidas en el tiempo, utilizando para ello tanto las redes sociales, las plataformas en internet y la presencia de la misma en las ferias nacionales e internacionales de Turismo a las que acuda la Junta de Castilla y León.**

Valladolid, 16 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000049-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los correspondientes estudios para determinar zonas de Castilla y León afectadas por enfermedades del castaño; realizar un estudio del chancro y realizar tratamientos experimentales y, en su caso, sanear los sotos públicos y privados; evaluar daño de tinta y realizar seguimiento y control; establecer medidas preventivas de la avisvilla y divulgar información sobre su control; establecer ayudas para el sector de la castañicultura; llevar a cabo colaboraciones entre Portugal, Galicia, Castilla y León y Extremadura para luchar contra la enfermedad y realizar jornadas de información sobre este sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El pasado 18 de febrero de 2019 la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por



procuradores del grupo socialista en relación con el cultivo del castaño. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El área natural del castaño en España (unas 140.000 ha) se extiende desde Galicia a Navarra, con ramificaciones en el Noroeste de León y de Zamora. En el Sistema Central existen buenas masas en las provincias de Salamanca, Cáceres y Ávila. En Andalucía se encuentra en Sierra Morena (provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva), en la Serranía de Ronda y en Sierra Nevada. En Cataluña aparece en Gerona y Barcelona. El aprovechamiento corresponde en un 50 %, aproximadamente, a monte bajo, un 41 % a árbol frutal cultivado y un 9 % a monte alto de madera.

La producción de castañas en Castilla y León se centra principalmente en las provincias de León (El Bierzo), Zamora (Aliste y Sanabria), Salamanca (Sierras de Francia y Béjar) y Ávila (El Tiemblo, Cuevas del Valle y Barranco de las Cinco Villas). La comunidad comercializa 8.000 toneladas de castañas con sello de garantía en España, Francia, Italia y América, principalmente. Al recurso económico que supone este fruto para las zonas productoras, hay que añadir también su impronta en las tradiciones populares, tales como los denominados magostos o calbotes, que se celebran en otoño sobre todo en las zonas serranas y áreas castañeras de Castilla y León.

La importancia económica y cultural de la castaña ha hecho que se celebren actos de exaltación de este producto, tanto en España como en Portugal. En la Comunidad de Castilla y León destacan la Feria de la Castaña del Bierzo, declarada de interés turístico regional, que ya lleva XXXV ediciones; *Biocastanea*, la Feria Internacional de Castañicultura, que ya va por su VIII edición, organizada por la Mesa del Castaño del Bierzo; la Feria de la Castaña de Casillas (Ávila), que lleva XII ediciones; Fiesta de la Castaña, en Sejas de Aliste (Zamora), XVIII ediciones.

Cultivadores de Portugal y Castilla y León han puesto en marcha proyectos de cooperación. En 2016 siete colectivos, cinco de Portugal y dos de España, se han unido en un proyecto de cooperación, a través de fondos POCTEP (Programa Operativo de Cooperación Territorial entre España y Portugal), que pretende sacar la mayor rentabilidad posible a la producción de frutos secos y, en especial, a la castaña, en territorios como la Sierra da Estrela portuguesa, la región de la Beira y las provincias españolas de León y Ávila. Los socios de este proyecto son: CIMBSE, Asociación de Agricultura de Portugal, Universidad de Coimbra, Universidad Beira Interior, Instituto Politécnico de Guarda, la Diputación de Ávila y la Asociación para el Desarrollo Sostenible de la provincia de León.

Recientemente, los Ayuntamientos y la Mancomunidad de la Alta Sanabria (Hermisende, Lubián, Pías y Porto), en la provincia de Zamora, han solicitado a la Junta de Castilla y León un plan de ayudas para el sector del castaño. Su objetivo es erradicar y prevenir las enfermedades de este árbol.

Entre las plagas que afectan al castaño destacan especialmente tres: el chancro, la tinta y la avispa. Tanto en la comunidad de Galicia como en el norte de Portugal se están acometiendo desde hace más de dos décadas medidas para frenar y controlar la propagación de estas plagas.



El chancro o cancro es una de las enfermedades que más afecta a las poblaciones de castaño de Castilla y León. La enfermedad ataca a la parte aérea del árbol y es transmitida por el hongo *Cryphonectria parasitica*, que penetra a través de las heridas del árbol por podas, grietas y cicatrices. En el norte de Portugal, se está trabajando desde hace años en la lucha biológica inoculando cepas del mismo hongo pero portadores de propiedades positivas que combaten las cepas dañinas; un tratamiento lento, pero efectivo. En Castilla y León es necesaria la localización de los puntos de infección y propagación del chancro y el consiguiente saneamiento de los sotos. Se requiere poner en marcha la lucha biológica en parcelas experimentales con la inoculación de las cepas hipervirulentas.

La enfermedad de la tinta es causada por un agente: *Ficomiceto* Oomical. El patógeno ataca al sistema radical del castaño y lo pudre. La enfermedad se reconoce por el tono negruzco que deja en las raíces atacadas y que ha acabado con miles de castaños en la Península Ibérica. En Portugal, la zona de Trancoso, en la frontera con las provincias de Salamanca y Zamora, es la más afectada por la tinta, ya que en 2016 la padecían el 50 % de sus castaños. Portugal está ganando terreno a la enfermedad de la tinta gracias a un plantón híbrido de las variedades de Japón y de Europa, inmune al hongo que desarrolla la patología. Tiene una menor incidencia que el chancro, pero también es urgente localizar los reservorios y aplicar los oportunos tratamientos de control.

La avispiña del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*) es el organismo más dañino para este árbol, reduciendo drásticamente su producción de fruto e incluso llegando a matar los árboles si la infestación es muy fuerte. La única forma de luchar contra la dispersión de la avispiña es la prevención. Si se evita la entrada de material procedente de zonas contaminadas y se emplean plantas y estaquillas de la propia zona el riesgo de infestación se reduce considerablemente. Es importante destacar que donde se establezca la avispiña es muy difícil, por no decir imposible, su erradicación. El *Dryocosmus kuriphilus* tiene su origen en China, desde donde se extendió hasta Japón en 1941 y a Corea en 1963. En Estados Unidos se localizó en 1974 en la variedad *Castanea dentata* y en 2002 en Europa en la provincia italiana de Cuneo, desde donde pasó a Francia y a Eslovenia. En España, su primera detección fue en el año 2012 en Cataluña, para posteriormente, año a año, ir extendiéndose por toda la Península Ibérica. En Castilla y León, la plaga de la avispiña fue detectada por primera vez esta primavera en varios puntos del Bierzo Oeste. La avispiña ha sido detectada en Tras Os Montes, en los municipios vecinos de Orense como Chaguazoso y en el término berciano de Vega de Valcarce. En mayo de 2017, la avispiña del castaño fue localizada también en un castañar joven de una aldea del concelho portugués de Miranda do Douro, colindante con la comarca de Aliste, lo que disparó las alarmas en la provincia de Zamora.

En Extremadura, las zonas productoras de castañas temen también la llegada de la avispiña. Las principales zonas productoras son Villuercas y el valle del Jerte. La producción se exporta a Alemania, Italia, Francia o Estados Unidos. El hecho de que el norte de Cáceres limite con el sur de las provincias de Salamanca y Ávila debería llevar a las administraciones a programar actuaciones conjuntas de prevención.

Por todo lo expuesto, es necesario poner en marcha medidas de prevención. Precisamente, el 10 de mayo de 2017 el Director General de Medio Natural se reunió



con representantes de la Mesa del Castaño para analizar las actuaciones a seguir tras la detección del foco de avispiña de Vega de Valcarce. En dicha reunión también se acordó la reanudación del tratamiento biológico con cepas hipovirulentas para el control del chancro del castaño.

La Junta de Castilla y León ha recordado a los ayuntamientos que cuentan con plantaciones de castaños, las medidas preventivas y de vigilancia que se deben tomar para evitar la expansión de la avispiña del castaño. Pero esta advertencia no es suficiente. En noviembre de 2017 la Junta pidió la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para abordar las medidas de control de la plaga de la avispiña en las zonas productoras de castaña del Bierzo y para evitar una alta incidencia en el castaño que, de extenderse, repercutirá negativamente en la economía de estas zonas. Al mismo tiempo, la Junta firmó un protocolo de control fitosanitario de la castaña con la Diputación de León, por el cual se invertirán 210.000 euros en actuaciones contra las plagas del chancro y la avispiña. El protocolo, vigente durante tres años, establece entre otras medidas la suelta del parásito *Torymus sinensis* contra la avispiña, que afecta a varios focos en la zona oeste de la comarca del Bierzo.

Como medidas formativas para la prevención de estas enfermedades, Galicia y Portugal organizan jornadas divulgativas y formativas con la participación directa de los vecinos del territorio.

Es obvio que es necesaria una coordinación entre las instituciones de Portugal, Galicia y Castilla y León para luchar conjuntamente contra las enfermedades del castaño.

La Junta de Castilla y León comenzó a convocar en 2015 ayudas para el castaño dentro de las ayudas generales agroambientales y de agricultura ecológica el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020) y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). No obstante, se precisan ayudas específicas destinadas a erradicar y prevenir las enfermedades del castaño.

En virtud de ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar estudios exhaustivos para determinar las zonas del territorio de Castilla y León afectadas por las enfermedades del castaño.**

**2. En el caso del chancro, realizar un estudio profundo de la naturaleza y distribución de este hongo, con el objeto de localizar las cepas hipovirulentas que permitan controlar y disminuir esta enfermedad al estar en contacto con las cepas dañinas. Después de desarrollar los inóculos hipovirulentos, proceder a llevar a cabo los tratamientos en parcelas experimentales y, si los resultados conseguidos son positivos, comenzar a trabajar fuera de estas parcelas para así sanear los sotos públicos y privados. Asimismo se creará una base de datos para las inoculaciones.**

**3. En el caso de la tinta, evaluar los daños causados por este agente, localizar ejemplares afectados y realizar un seguimiento y control.**

**4. En el caso de la avispiña, establecer medidas preventivas y facilitar y divulgar información sobre métodos de control.**



**5. Establecer planes de ayudas específicas para el sector de la castañicultura, con el objetivo de erradicar y prevenir las enfermedades del castaño.**

**6. Llevar a cabo acciones y programas de coordinación entre las instituciones de Portugal, Galicia, Castilla y León y Extremadura para luchar conjuntamente contra las enfermedades del castaño.**

**7. Poner en marcha jornadas divulgativas y formativas sobre el sector del castaño con la participación directa de los vecinos del territorio.**

Valladolid, 18 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja,  
Javier Campos de la Fuente y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000050-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incoar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el Puente Mayor o Puente de Piedra sobre el Duero en Zamora y habiliten una partida en los Presupuestos de 2020 sobre una actuación urgente de consolidación y restauración de sus elementos más deteriorados, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla han debatido varias veces sobre la necesidad de incoar expediente de Bien de Interés Cultural el puente de piedra de Zamora. Lo hizo en la VIII y IX Legislatura. En la pasada legislatura se debatió en la Comisión de Cultura y Turismo en su sesión de 30 de septiembre de 2015 y en el Pleno de las Cortes de 2 de diciembre de 2015. Tanto en la Comisión como en el Pleno se produjo un empate en la votación;



votaron a favor de la propuesta de resolución el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto y en contra el PP.

Es por ello por lo que de nuevo los procuradores zamoranos del grupo socialista consideran oportuno volver a presentar esta iniciativa en el inicio de esta X Legislatura, manteniendo los antecedentes y la propuesta de resolución de entonces.

EL BOE de 22 de octubre de 2014 publicó la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Entonces, el 24 de febrero de 2015, el portavoz del equipo de Gobierno municipal de Zamora informaba que el Ayuntamiento de esa ciudad se había acogido a esta convocatoria y presentado una actuación de rehabilitación y recuperación del puente de piedra sobre el Duero. Para ello se argumentaba "el Ayuntamiento ha tomado como base el plan director del viaducto, un documento base elaborado el pasado año por los arquitectos Francisco Javier Rodríguez, Francisco Somoza y Luis Alberto Villanueva. La institución municipal solicitará con cargo a esta financiación el proyecto integral, compuesto por cinco fases. La primera alude a la restauración de las fábricas de paramentos y tajamares, la eliminación del pavimento actual y las canalizaciones existentes. La segunda aborda el descubrimiento del arco 16, oculto por el acceso desde la avenida del Mengue, y la recuperación de los niveles originales. La tercera, el desmontaje de aceras y barandilla actuales para la reconstrucción del antiguo pretil, mientras que la cuarta habla de la reconstrucción de las bases de las torres primitivas y la construcción de una estructura metálica que dibuje con técnicas modernas, a base de luces y trampantojos, el volumen de las torres. La última fase consistiría en la recuperación de la infraestructura con fidelidad a la morfología original del Puente de Piedra".

Esta iniciativa para financiar la restauración y rehabilitación del Puente de Piedra y el Mercado de Abasto, y con respecto al viaducto, tiene su origen en la petición de declaración de Bien de Interés Cultural del Puente de Piedra promovido por el Grupo Municipal Socialista que en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora celebrado el 29 de diciembre de 2012, contó con el apoyo de todos los Grupos municipales de PP, PSOE, IU y ADEIZA (tal como constan en la página n.º 25 del Acta 19/2011) para aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

"1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a la Declaración del Puente de Piedra de Zamora Bien de Interés Cultural de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en el Decreto 37/2007 Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. 2. Facultar a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el ejercicio de cuantas acciones administrativas sean precisas para el inicio del oportuno expediente de incoación de la declaración BIC por parte de la Junta de Castilla y León. 3. Solicitar a la Junta de Castilla y León una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del Puente de Piedra de Zamora mientras se pone en marcha el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, así como la elaboración de un informe técnico para una posterior actuación integral".



En el mismo sentido, la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León debatió el 18 de septiembre de 2012 la Proposición No de Ley, PNL/000245, presentada por los Procuradores del PSOE de Zamora José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, en la que proponían como Resolución: Instar a la Junta de Castilla y León a considerar la conveniencia de iniciar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el "Puente mayor" o "Puente de Piedra" sobre el Duero, en la ciudad de Zamora.

A finales de julio de 2015 el Ministerio de Fomento hizo pública la resolución sobre los proyectos aceptados para rehabilitarlos a cargo del 1,5 % cultural, quedando fuera el del Puente de Piedra de Zamora.

Es evidente que la solicitud no se ajustaba a los requisitos de aplicación a los inmuebles y actuaciones recogidos en el artículo 3.1 de la convocatoria, a saber:

"Requisitos 1. Se financiarán con estos fondos aquellas actuaciones o proyectos que se vayan a realizar sobre bienes que cumplan con los siguientes requisitos: a) Los bienes sobre los que se realicen las actuaciones deberán estar declarados Bienes de Interés Cultural, o haberse incoado el correspondiente expediente para su declaración, o gozar de un nivel de protección equivalente según la normativa de aplicación, o estar incluidos dentro de un conjunto histórico y estar especialmente catalogados por el planeamiento municipal".

En posteriores convocatorias del 1,5 % cultural, el puente de piedra de Zamora ha quedado también fuera de las ayudas. El Ministerio de Fomento con fecha 30 de mayo de 2018, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, convocó las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «1,5 % Cultural».

El ayuntamiento de Zamora volvió a presentar el proyecto del puente de piedra. En la resolución de los proyectos, en marzo de 2019, el puente quedó otra vez fuera de la financiación.

Las bases reguladoras de la última convocatoria eran las establecidas en la Orden FOM/1932/2014 de 30 de septiembre ya citada. Esto es, el hecho de que el Puente de Piedra de Zamora, sobre el Duero, no esté declarado Bien de Interés Cultural, ni siquiera incoado el correspondiente expediente para su declaración, ha hecho que el citado proyecto no haya podido ser incluido dentro de las ayudas convocadas por el Ministerio de Fomento.

Es obvio que la Junta de Castilla y León ha hecho caso omiso a la petición del mandato del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Zamora para declarar BIC el Puente de Piedra y llevar a cabo una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del viaducto. De igual modo, la Comisión de Cultura y Turismo de 18 de septiembre de 2012 desestimó, con los votos de la mayoría del grupo popular, la propuesta de resolución presentada por el grupo socialista ya mencionada.

La imagen de Zamora va unida a la peña donde se asienta la ciudad y al río Duero. Es una arraigada imagen, de la que ya se da cuenta en el Romancero:

"Allá, en Castilla la Vieja,



un rincón se me olvidaba:  
Zamora, había por nombre,  
Zamora, la bien cercada;  
de un lado la cerca el Duero,  
del otro Peña Tajada."

Y sobre el Duero, los puentes, el de piedra y el de hierro. El primero data, cuando menos, del siglo XIII; el de hierro es de finales del siglo XIX, proyectado por el ingeniero Prudencio Guadalajara. Es posible que el de piedra sea el mismo al que en 1167 se le conocía como "pontem novum". Se diferenciaría así de un puente más antiguo, cuyos restos pueden verse aún derruidos sobre el lecho del río a la altura del barrio de Olivares.

El actual puente de piedra está construido con piedra arenisca, en fábrica de sillería, y cuenta con 16 arcos de forma apuntada (12 grandes y cuatro pequeños en los extremos), con distintos aliviaderos, a modo de arquillos sobre pilas. Une el centro de la ciudad con los barrios situados en la margen izquierda del Duero. En la documentación se le denomina Puente Mayor, para diferenciarlo de otros puentes, como los de Villagodio.

En sus extremos estuvo defendido por dos torres, ya desaparecidas. Estas torres jugaron un papel destacado en la batalla que en 1476 se dio en la defensa del puente de Zamora, acosado por Alfonso V de Portugal durante la guerra de sucesión a la Corona de Castilla (Hernando del Pulgar: Crónica de los Reyes Católicos, cap. XLI). En aquella ocasión, las torres fueron defendidas, entre otros, por Francisco de Valdés y en atención a esa defensa, los Reyes Católicos le concedieron en 1495 la merced de poderse enterrar en el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, de la Orden jerónima, que se fundó en Zamora, y que habría de levantarse en el lugar de la batalla. Otro de los caballeros que se halló en defensa de las torres y puente de Zamora fue Nuño de Villalobos (Archivo General de Simancas. Cancillería, Registro General del Sello, 1492 y 1495).

Tanto las torres como su pretil estuvieron almenadas. Sobre una de las torres se hallaba la figura de la Gobierna, veleta de hierro forjado, que enviaba el reflejo del sol al otro lado del Duero y que actualmente, la Gobierna se encuentra depositada en el Museo Provincial. De ello da cuenta Rodrigo Méndez Silva, en su Población General de España (1675): "Tiene hermosa puente con dos Torres, 300 almenas, diez y siete ojos".

M. Gómez Moreno en su Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora (Madrid 1927), recoge que "en su forma actual, acaso no traspasará el siglo XIII; pero después sufrió ruinas y parciales reconstrucciones, trabajando especialmente en ello Pedro de Ibarra; sucedióle, al morir, en 1568, Martín Navarro hasta 1574". En 1591, los maestros de cantería Juan de la Puente y García de la Vega trazaron y dieron condiciones para reparar el puente mayor, obra que realizaron los hermanos Nates Naveda (M. C. González Echegaray et alii: Artistas Cántabros de la Edad Moderna, 1991, p. 540).

En efecto, las continuas avenidas del Duero, menoscaban con frecuencia la fábrica de la puente, por lo que era preciso un constante mantenimiento o labores de reparación. El Archivo Municipal de la ciudad guarda abundante documentación sobre obras y repartimientos en él efectuados (M. C. Pescador del Hoyo: Archivo Municipal de Zamora. Documentos Históricos, Zamora 1948).



Todo el siglo XVII está jalonado de reparaciones. En 1613 se proyectaban obras en los primeros arcos y en la torre de la entrada y en 1615 se practicaban diligencias para expropiar y derruir tres casas situadas en las inmediaciones del puente para facilitar la construcción de este. Esas obras estaban acabadas en 1616, pues en julio se practicaban diligencias para la recepción de las obras y un año más tarde se pretendía poner el escudo de armas en la puerta del puente. En abril de 1619 se concluían las obras de la primera de las torres. Años más tarde, en 1623 se reformaba el proyecto hecho por el contratista de la obra del Puente Mayor, de los arcos y torre de la entrada.

Las obras fueron continuas a lo largo de la centuria; en 1626 el corregidor de Zamora practicaba diligencia sobre los reparos que necesitaba el Puente Mayor. Las reparaciones continuaron en 1628 y su coste se repartió entre los pueblos comprendidos en 15 leguas a la redonda, que contribuyeron en una cuarta parte. En 1649 se reparó el chapitel de la torre del puente. Los vecinos de la ciudad participaron en varios repartimientos con motivo de las constantes obras de reparación que se llevaron a cabo entre 1650 y 1669. Un nuevo repartimiento entre vecinos de Zamora y los pueblos situados en veinte leguas a la redonda tuvo lugar en 1681, 1683 y 1698.

Diversas reparaciones se ejecutaron también a lo largo del siglo XVIII. En 1712 y 1716 se hicieron repartimientos para obras en el puente. Proyectos y subastas de obras constan en 1734 y 1736 y nuevos repartos entre vecinos en los años 1741, 1743 y 1749. Nuevas obras de reparación tuvieron lugar en los años 1772 a 1774.

C. Fernández Duro, en sus Memorias históricas de la ciudad de Zamora (1882), se ocupa de la puente zamorana, de la que ya hay constancia documental en 1264, según recoge la Historia General de Santo Domingo, de Fr. Fernando del Castillo (1593).

Las riadas ocasionaron no pocos destrozos, tanto en el puente como en las torres situadas en sus extremos, lo que obligaba a continuas y costosas reparaciones a lo largo de los siglos. No sólo las avenidas del Duero hicieron mella en la construcción, También la mano de los hombres; en la guerra de Sucesión a la Corona de Castilla, los portugueses rompieron una parte de los Arcos, lo que obligó a su reparación. El 22 de febrero de 1493 los Reyes Católicos expedían desde Barcelona una cédula por la que concedían a la ciudad la sisa de 300.000 maravedís para reparar la puente. Uno de los mayores destrozos fue la voladura del arco central por las tropas aliadas el 4 de noviembre de 1812, teniéndose que habilitarse el paso con armazón de madera. Los desperfectos ocasionados con motivo de la Guerra de la Independencia llevaron al ayuntamiento y a la junta de Policía de Zamora a levar una súplica al Consejero de Castilla para la reparación del puente mayor. El arco central no se recompuso hasta 1836. En estas obras desapareció el almenaje del puente. Por su parte, las dos torres del puente desaparecieron en 1906, junto al pretil de piedra.

El puente de Zamora en la literatura

El puente de piedra sobre el Duero ha sido fuente de inspiración literaria. Se desliza en la poesía de Claudio Rodríguez, cuando trasmite las sensaciones líricas del paisaje fluvial en "Al ruido del Duero":

"Y como yo veía



que era tan popular entre las calles,  
pasé el puente y, adiós, dejé atrás todo".

La figura del puente aparece también en el poema a "Eugenio de Luelmo", "que vivió y murió junto al Duero", como reza su dedicatoria y al que dedica, entre otros, los siguientes versos.:

La muerte no es un río, como el Duero,  
ni tampoco es un mar. Como el amor, el mar  
siempre acaba entre cuatro  
paredes. Y tú, Eugenio, por mil cauces  
sin crecida o sequía,  
sin puentes, sin mujeres  
lavando ropa, en qué aguas  
te has metido?".

El río, como símbolo de la niñez, impregna el canto del poeta:

"Las calles, los almendros,  
algunos de hojas malva,  
otras de floración tardía frente  
a la soledad del puente  
donde se hila la luz entre los ojos  
tempranos para odiar. Y pasa el agua  
nunca tardía para amar del Duero,  
emocionada y lenta,  
quemando infancia".

La paz o la soledad del paseo por el puente, inspiraron también los versos de Blas de Otero (1916-1979):

"Por los puentes de Zamora,  
sola y lenta, iba mi alma.  
No por el puente de hierro,  
el de piedra es el que amaba.  
A ratos miraba al cielo,  
a ratos miraba al agua.

\* \* \*

El Puente de piedra de Zamora va ineludiblemente unido a la historia de la ciudad, al tiempo que ha sido imprescindible para la comunicación del sur con el norte peninsular.



Constituye, además, un símbolo del esfuerzo continuado que los vecinos de Zamora y de los pueblos a la redonda llevaron a cabo para sostener esta importante infraestructura viaria. Así pues, teniendo en cuenta su valor histórico, arquitectónico y sus evocaciones literarias, se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Incoar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el "Puente Mayor" o "Puente de Piedra" sobre el Duero, en la ciudad de Zamora.**

**2. Habilitar una partida en los presupuestos de 2020 destinada a llevar a cabo una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del Puente de Piedra de Zamora.**

Valladolid, 18 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000051-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de Guardo (Palencia) de una especialidad de pediatría en la que se atienda la consulta por parte de titulados en esa especialidad y que se cuente con la planificación adecuada de bajas o sustituciones para poder prestar dicho servicio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Guardo lleva desde noviembre de 2017 sin consulta diaria de pediatría atendida por un o una especialista de la materia. La plaza del especialista no ha sido cubierta desde esa fecha y como solución "temporal", la Consejería de Sanidad ha establecido que un especialista de otra Zona Básica del Área de Salud de Palencia se desplace un día a la semana a Guardo en horario de tarde, para realizar solamente revisiones.



Estamos ante una evidente falta de planificación por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que además es recurrente, puesto que este Centro de Salud de Guardo ha padecido una situación semejante en varias ocasiones durante los últimos años. La sociedad civil guardense se ha movilizó en numerosas ocasiones. Así las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (Ampas) de Guardo, Velilla del Río Carrión y Santibáñez de la Peña, con el apoyo de la Plataforma Pro-Hospital Zona Norte, recabaron 1.400 firmas para recuperar la especialidad de Pediatría.

Desde la consejería se esgrimen explicaciones como la dificultad de encontrar profesionales especializados en la propia Comunidad Autónoma, e incluso se llega a señalar que tampoco están disponibles a nivel nacional.

La especialidad de pediatría de la Zona Básica de Salud de Guardo debe de atender a unos 900 niños y niñas de los distintos municipios que forman parte de la misma, que además de Guardo son Fresno del Río, Mantinos, Respenda de la Peña, Santibáñez de la Peña, Velilla del Río Carrión y Villalba de Guardo.

Lo cierto es que de nuevo Guardo está sin consulta de Pediatría impartida por especialista diariamente, continuado y estable. Y por lo que parece, seguirá sufriendo esta situación más tiempo. Y lo que es evidente, es que la falta de planificación y de verdadero interés por parte de la Consejería en solucionar este problema definitivamente provocará que se prolongue *sine die* la falta de atención pediátrica en la Zona de Salud de Guardo y otras localidades del medio rural de Palencia.

Esta situación provoca una deficiente atención sanitaria a muchos ciudadanos del mundo rural que es especialmente sangrante en territorios como Guardo, azotados por una despoblación y falta de oportunidades galopante a la que se suma el recorte de servicios públicos que se justifican precisamente en la menor población.

Considerando, por lo tanto, que es necesario dotar de especialistas en pediatría el Centro de Salud de Guardo de manera estable para atender a la población infantil y juvenil de la comarca, es por lo que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de Guardo de una especialidad de pediatría estable en el tiempo, en la que se atienda la consulta diariamente por parte de titulados en dicha especialidad médica. Y que se cuente con la planificación adecuada para prever con tiempo suficiente las bajas o sustituciones que se puedan producir, de manera que se logre prestar dicho servicio especializado en todo momento y con todas las garantías.**

Valladolid, 19 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000052-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para garantizar una perspectiva de género transversal realizando los cambios normativos oportunos para que la Consejería de Presidencia asuma competencias en materia de igualdad; a crear una Dirección General de Igualdad en dicha Consejería y en cada Consejería una Unidad de Igualdad cuyo funcionamiento esté reglamentado; a promover la eliminación del artículo 21 de la Ley 5/2014 para recuperar la existencia de una Comisión Interconsejerías; a dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León con los mecanismos y competencias oportunos y dotar de presupuesto a las propuestas anteriores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La igualdad de género no puede darse si insistimos en desarrollarla en compartimentos estanco que no se relacionan e interactúan entre ellos. La consecución



de la igualdad de género es un trabajo que sólo puede darse de manera transversal para que sea efectivo.

La pasada legislatura desde Podemos ya insistimos en la necesidad de aplicar el principio de transversalidad a las políticas de igualdad.

Asegurar esta transversalidad es imposible desde la Consejería en la que actualmente se hallan las políticas de igualdad de género, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Esta Consejería contiene dentro de ella las materias de servicios sociales, juventud, tercera edad, drogodependencias e igualdad de género.

La conveniencia de asumir tantas competencias en una sola Consejería sería objeto de un amplio debate de posibilidad de reestructuración mucho más allá que lo que persigue esta PNL.

Lo que es claro en todo caso, es que asegurar la transversalidad de esta materia es imposible desde su actual ubicación.

La Consejería con posibilidades para garantizar la transversalidad tal y como está establecida la Junta de Castilla y León en este momento es la Consejería de Presidencia. Garantiza una función "interconsejerías", es decir, la posibilidad de desarrollar políticas de igualdad no encasilladas en ámbitos sino entendidas de manera amplia.

Los beneficios de implantar las políticas de igualdad en la Consejería de Presidencia son más que evidentes:

- Potenciar las políticas de igualdad no en sí mismas, sino en relación con todos los ámbitos: empleo, educación, sanidad, medio ambiente, cultura...
- Buscar la integración plena de las mujeres en los espacios públicos, especialmente los de toma de decisiones, única forma de lograr el empoderamiento femenino.
- Establecer mecanismos que permitan una coordinación, optimización de recursos y mejora de la efectividad de las políticas de género.
- Establecer la lucha contra la violencia de género dentro de un marco más amplio que es la lucha por la igualdad de género en todos los ámbitos que consecuentemente terminaría eliminando toda forma de violencia contra las mujeres.

Esta modificación de competencias debe estar alineada con otra serie de acciones sobre los organismos que están encargados de gestionar las políticas de igualdad. De este modo, tanto el Consejo Regional de la Mujer como la Comisión de Secretarios Generales (encargada esta última de velar por el cumplimiento de criterios de igualdad en las políticas públicas entre decenas de competencias más que quedan diluidas) deben modificarse, entre otras cuestiones recuperando la Comisión Interconsejerías con competencia única y propia.

En resumen, instamos a una modificación integral de la ostentación de las competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres para una gestión más integral, transversal, centralizada y eficiente.

Por todo ello presentamos la siguiente



## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes medidas para garantizar en sus políticas una perspectiva de género transversal:

1. Realizar los cambios normativos oportunos por los cuales la Consejería de Presidencia asuma las competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

2. Crear dentro de la Consejería de Presidencia, una vez asumidas dichas competencias una Dirección General de Igualdad entre hombres y mujeres.

3. Crear en cada Consejería una Unidad de Igualdad cuyo funcionamiento y formación sea desarrollada reglamentariamente y que esté gestionada y supervisada por Agentes y Promotoras de Igualdad en relación a las competencias de cada figura para desarrollar la actividad pertinente.

4. Promover la eliminación del artículo 21 de la LEY 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para recuperar la existencia de la Comisión Interconsejerías. Dotar a la misma de reglamento y funciones, como nexo de unión entre las Unidades de Igualdad de cada Consejería.

5. Dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León, dotándolo de mecanismos de transparencia y participación y contribuir al desarrollo real de las competencias para las que fue creado.

6. Dotar de presupuesto suficiente las propuestas anteriormente señaladas.

Valladolid, 25 de julio de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000053-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a recabar datos sobre sesgo de género en dependencia en Castilla y León; a hacer públicos esos datos de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos y a realizar una actuación que permita utilizar esos datos para aplicar medidas preventivas o correctoras, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Es un hecho que la esperanza de vida en España está entre las más altas del mundo y también que las mujeres presentan una mayor esperanza de vida respecto a los hombres, aproximadamente 5 años más. En Castilla y León hay aún una mayor esperanza de vida respecto a la totalidad de España y las mujeres aumentan más de un punto su longevidad respecto a la media española, situándose en los 86,48 años.



A la vez, las situaciones de dependencia se dan más en mujeres que en hombres. De este modo, nos enfrentamos a una realidad en que las mujeres vivirán más años y lo harán en mayor situación de dependencia, en los tres grados posibles.

Sin embargo, poco o nada se tiene en cuenta este fenómeno. Además, ante esta cuestión diversas variables han de analizarse: la menor capacidad económica de las mujeres mayores, el sesgo de género sanitario, la afectación de las situaciones de dependencia en todos sus grados diferenciado entre hombres y mujeres, las prestaciones a las que se acogen hombres y mujeres etc.

Un correcto método de evaluación de la dependencia en nuestra Comunidad Autónoma debiera tener en cuenta en qué manera las situaciones de dependencia pueden afectar a uno u otro sexo.

Las personas beneficiarias de prestaciones por dependencia son en su mayoría mujeres, pero no de igual forma distribuida en los tramos de edad ni beneficiarias del mismo tipo de prestaciones. Sin embargo, es difícil realizar análisis claros sobre el sesgo de género debido a la falta de datos que se tiene sobre esta cuestión y a que no se realizan evaluaciones sobre el impacto que esto puede tener en la sociedad y en la situación de la dependencia en Castilla y León.

Una correcta evaluación de esta situación podría llevar a medidas específicas diferenciadas que beneficien a las mujeres dependientes y en todo caso, a que se hagan las planificaciones, se gestione y se funcione en el sistema de dependencia de acuerdo a las necesidades y posibilidades de ambos sexos.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Recabar los datos sobre sesgo de género en dependencia en Castilla y León, entre otros, datos por provincias y municipios, situación de grados de dependencia, variables como la edad, situación económica, patologías, etc.**

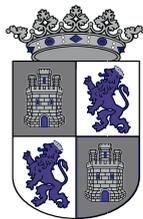
**2. Hacer públicos estos datos de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos para garantizar la transparencia en la situación de la dependencia en Castilla y León.**

**3. Realizar una evaluación que permita la utilización de esos datos para aplicar medidas positivas y/o correctoras de las situaciones de dependencia en ambos sexos.**

Valladolid, 25 de julio de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000054-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a promover la rehabilitación de la colegiata de Santa María de Valpuesta (Burgos) y reconocimiento como cuna del castellano, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY.

### ANTECEDENTES

En el norte de la provincia de Burgos se encuentra el municipio de Valpuesta, una entidad local de apenas 14 vecinos que alberga uno de los tesoros patrimoniales de nuestra Comunidad Autónoma.

En la Colegiata de Santa María de Valpuesta, construcción que viene de un primigenio monasterio en los albores de la Reconquista, se encontraron una serie de documentos, denominados Cartularios de Valpuesta donde se hallan las palabras más antiguas escritas en castellano. En el año 2010 la Real Academia de la Lengua avaló el hecho de que estos documentos escritos sobre piel de becerro están datados a finales del Siglo IX y principios del X, es decir, unos 100 años anteriores a las Glosas Emilianenses del Monasterio de San



Millán de la Cogolla, datadas en el Siglo XI (aunque se creyó durante mucho tiempo que lo estaban en el Siglo X) y que habían ostentado este título hasta entonces.

Así pues, los Cartularios de Valpuesta son el más antiguo texto escrito en que se comienzan a formar las estructuras prerromances y la paulatina disolución del latín.

Ante el hecho privilegiado de que Valpuesta sea Cuna del Castellano es insólito comprobar el estado deplorable en que se encuentra la Colegiata de Santa María de Valpuesta. Humedades, grietas y esculturas y pinturas dañadas son el resumen de su estado, que se mantiene sólo por el empeño de los y las vecinas del pueblo que la limpian y arreglan desde hace años. Por otro lado, no es baladí el hecho de no haber sabido promocionar y cuidar el patrimonio inmaterial que supone la lengua castellana para toda nuestra Comunidad y para la provincia de Burgos en particular donde encontramos esta joya cultural y patrimonial que es Valpuesta. En este sentido, también queremos destacar la infrautilización e infrafinanciación del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, ubicado en la capital burgalesa y cuyo potencial para la promoción e investigación de la lengua castellana es indudable.

El cuidado de nuestra lengua, su promoción, así como su potencial económico en sectores de formación, turismo e investigación, requiere de una mayor inversión, de respuestas colectivas por parte de todas las administraciones públicas y de una apuesta clara por el I+D+i.

Por todo ello presentarnos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Rehabilitar de forma integral la Colegiata de Santa María de Valpuesta con la restauración de todas las zonas dañadas y dotaciones para su mantenimiento eléctrico como prioridad.**

**2. Promover Valpuesta como Cuna del Castellano, con acciones como su correcta señalización, promoción turística, inversiones en información e investigación y desarrollo de actividades en el municipio y su Colegiata.**

**3. Aumentar la financiación para el desarrollo en investigación y promoción del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, fomentar sus actividades y mantener en condiciones el edificio donde se alberga.**

**4. Establecer Burgos como Capital del Castellano, con una propuesta integral en formación e investigación, con cursos, desarrollo de I+D+i y otras acciones que sirva como motor económico y turístico y en conexión con otros lugares de la Comunidad Autónoma que promueven la lengua castellana.**

Valladolid, 25 de julio de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000055-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de un nuevo polideportivo municipal antes del fin de la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En la pasada legislatura, las Cortes de Castilla y León debatieron en la Comisión de Cultura y Turismo en su sesión de 7 de junio de 2017, acerca de la necesidad de construir un nuevo polideportivo en Laguna de Duero. Sin embargo, el voto en contra del Partido Popular, impidió el impulso y la colaboración necesaria por parte de la Junta de Castilla y León para su consecución.

Es por ello por lo que de nuevo los procuradores vallisoletanos del Grupo Parlamentario Socialista consideran oportuno volver a presentar esta iniciativa en el inicio de esta X Legislatura, manteniendo los antecedentes y la propuesta de resolución de entonces.



Laguna de Duero es el segundo municipio más poblado de la provincia de Valladolid. La evolución demográfica que experimentó el municipio durante la década de los 70 fue más que notable pasando de 3.405 habitantes a los 22.601 habitantes de la actualidad. Las mejoras en infraestructuras y servicios han sido una constante necesidad ante tan importante crecimiento, sin embargo, las inversiones pasadas no son en la actualidad suficientes para prestar los servicios necesarios para la población del municipio.

En el ámbito de las instalaciones deportivas y de ocio, Laguna de Duero cuenta en la actualidad con las siguientes instalaciones deportivas: 2 Polideportivos cubiertos, 6 gimnasios, que son los correspondientes a las instalaciones de los Colegios municipales e institutos, 2 pistas de tenis, 1 campo de fútbol de hierba artificial fútbol 11, 1 campo de fútbol de hierba artificial fútbol 7 y 1 campo de fútbol de hierba natural fútbol 11.

Instalaciones claramente insuficientes para cubrir la demanda existente ya que los usuarios de dichas instalaciones son cerca de 2.650 personas.

En el período actual hay 85 usuarios de gimnasia rítmica, 130 de baloncesto, 170 de balonmano, 140 de fútbol sala, 110 de kárate, 110 de tenis, 740 de fútbol, 60 de atletismo, 80 de judo, 175 de yoga, 140 de zumba, 70 de tai-Chi, 285 de gimnasia de mantenimiento, 125 de gimnasia de espalda, 40 de gimnasia suave y 190 de aeróbic.

Muchas de las actividades programadas requieren el uso de instalaciones cubiertas sin embargo la capacidad de los dos polideportivos municipales cubiertos está al máximo.

Ante la falta de medios suficientes para el ejercicio de actividades deportivas, consideramos que es una prioridad y una necesidad cubrir la demanda existente, motivo por el cual se requiere la colaboración por parte de la Junta de Castilla para acometer la inversión necesaria que permita que los vecinos y vecinas del municipio cuenten con las instalaciones deportivas y de ocio que se merecen. Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de un nuevo Polideportivo Municipal en el municipio antes de que finalice la presente legislatura".**

Valladolid, 26 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000056-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la construcción de una nueva Biblioteca Municipal antes del fin de la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En la pasada legislatura, las Cortes de Castilla y León debatieron en la Comisión de Cultura y Turismo, en su sesión de 7 de junio de 2017, acerca de la necesidad de construir una nueva biblioteca en Laguna de Duero. Fue un compromiso adquirido en 2007 por la propia Junta de Castilla y León quien se comprometía a financiar la construcción de un nuevo centro cultural que albergara una nueva biblioteca pública en



el municipio. Sin embargo, el voto en contra del Partido Popular impidió el impulso y la colaboración necesaria por parte de la Junta de Castilla y León para su consecución.

Es por ello por lo que de nuevo los procuradores vallisoletanos del Grupo Parlamentario Socialista consideran oportuno volver a presentar esta iniciativa en el inicio de esta X Legislatura, manteniendo los antecedentes y la propuesta de resolución de entonces.

El pasado 19 de enero de 2016 tuvo lugar el primer encuentro institucional en el segundo municipio más poblado de la provincia de Valladolid, Laguna de Duero, entre el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y el Equipo de Gobierno del municipio lagunero.

En dicho encuentro se dio traslado de las necesidades urgentes y prioritarias del municipio, algunas de ellas ya plasmadas en compromisos anteriores por parte de la Junta de Castilla y León y que no se han llevado a cabo. En el ámbito de las instalaciones deportivas y de ocio, se planteó entre otras, c y que a día de hoy no tiene respuesta.

Corría el año 2007 y desde el consistorio lagunero se anunciaba el compromiso de la Junta de Castilla y León para financiar la construcción de un centro cultural que albergara una nueva biblioteca pública en el municipio. Un proyecto ambicioso que pretendía construir un edificio de 2.500 metros cuadrados, con espacios para lectura, estudio, préstamo y depósito de libros para distintas edades, además de secciones específicas de hemeroteca, nuevas tecnologías y un salón de actos y que requería una inversión de 4 millones de euros.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero y la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León firmaron un convenio de colaboración para la construcción de un gran Centro Cultural Municipal con Biblioteca.

Este acuerdo marcaría el desarrollo de su construcción en tres anualidades con una aportación del 30 % del Ayuntamiento de Laguna de Duero y el 70 % por parte de la Junta de Castilla y León de los 4 millones de euros que costaría esta nueva dotación y que estaría finalizada en 2010, siendo por tanto una de las inversiones que se marcaron como prioritarias para Laguna de Duero nada más comenzar aquella legislatura.

En el Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 se aprobaban las subvenciones para actividades culturales y deportivas y destinaban ayudas por valor de 12.000 € para la realización del anteproyecto del Centro Cultural del Ayuntamiento de Laguna de Duero, Valladolid. De esta forma se acordaba la concesión de una subvención directa a instancia de la Consejería de Cultura y Turismo al Ayuntamiento de Laguna de Duero en Valladolid destinada a la realización del anteproyecto del Centro Cultural.

Del mismo modo en el Consejo de Gobierno de 21 de agosto de 2008 se aprobaba la concesión de subvenciones por un importe global de 262.000 euros a los ayuntamientos vallisoletanos de Boecillo, Laguna de Duero y Medina de Rioseco para gastos de equipamientos culturales. En el caso de Laguna de Duero, la subvención ascendía a 35.000 euros y se destinaban a financiar la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como los proyectos específicos para la construcción de un centro cultural en la localidad.

A principios del año 2008 se cerró el convenio para la financiación y en agosto comenzó la licitación de la redacción del proyecto. Según los plazos previstos, en el



primer semestre de 2009 se licitarían las obras y la entrada en funcionamiento del centro multicultural sería a lo largo del año 2010.

El mal estado de la antigua biblioteca municipal y el incumplimiento reiterado en el tiempo de ejecutar la inversión para la construcción de un nuevo edificio que albergara la misma, obligó a emplazar la biblioteca en el edificio de La Casa de Artes en el año 2011. Se ganó espacio, pero no el suficiente como para atender la demanda de una población de 22.601 habitantes. La alta demanda y la falta de espacios hacen hoy aún más necesaria una nueva inversión. Lejos de proyectos faraónicos, pero cerca de la educación y la cultura.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de una nueva Biblioteca Municipal en el municipio antes de que finalice la presente legislatura".**

Valladolid, 26 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000057-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Trigueros del Valle (Valladolid) en la reconstrucción y restauración del muro derrumbado en el castillo en abril de 2016, elaboren un informe sobre la situación general del castillo de Trigueros del Valle e impulsen y colaboren en las actuaciones e intervenciones necesarias en el castillo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En la pasada legislatura, las Cortes de Castilla y León debatieron en la Comisión de Cultura y Turismo, en su sesión de 10 de mayo de 2017, acerca de la urgente necesidad de llevar a cabo cuantas actuaciones e intervenciones fueran necesarias para que el castillo de Trigueros del Valle presentara una óptima conservación. Sin embargo, el voto



en contra del Partido Popular impidió el impulso y la colaboración necesaria por parte de la Junta de Castilla y León para su consecución.

Es por ello por lo que de nuevo los procuradores vallisoletanos del Grupo Parlamentario Socialista consideran oportuno volver a presentar esta iniciativa en el inicio de esta X Legislatura, manteniendo los antecedentes y la propuesta de resolución de entonces.

El castillo de Trigueros del Valle es uno de los 203 Bienes de Interés Cultural (BIC) con los que cuenta la provincia de Valladolid. Goza de esta protección, conforme recogida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En efecto, la citada Ley de Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional segunda, recogía que "Se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973". El citado Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles (BOE, núm. 125, de 5 de mayo 1949) disponía en su artículo 1.º que "todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento".

Conforme a estas disposiciones, la Junta de Castilla y León incluye en el catálogo de bienes de interés cultural el castillo de Trigueros del Valle, del que incluye una breve información en el inventario público del portal de Patrimonio de Castilla y León.

Dicho castillo es en la actualidad propiedad del Ayuntamiento de Trigueros del Valle y, según informa la documentación de la Junta, elaborada por B. Espeso León, "está en un estado de conservación deficiente".

El castillo, levantado sobre un cerro a las afueras de la población, perteneció en tiempos históricos a la familia de los Robles y su construcción data del siglo XV. Uno de los mayores estudiosos y conocedores de los castillos de España, E. Cooper, informa que perteneció a don Gutierre de Robles y su esposa María de Guevara, señores del valle de Trigueros, de Fresneda de Sierra Tirón y de Villanueva. Precisamente, sobre la entrada principal del recinto campean las armas nobiliarias de sus dueños y la fecha 1453.

Se trata de un recinto de forma rectangular, flanqueado por torres en tres de sus lados. Cooper supone que "podría tomarse a este recinto como de construcción mucho más antigua de lo que es en realidad, ya que tiene pocas características típicas del siglo XV" (Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI. Madrid 1980. Tomo I, pp. 434-435). En el adarve o paseo de ronda lleva almenas cuadradas. Al construirse el recinto exterior, alrededor de 1490, debieron añadirse las troneras, en forma de buzón.

El castillo jugó su papel en la Guerra de las Comunidades de Castilla, pues fue sitiado y tomado por las tropas comuneras del obispo de Zamora, Antonio de Acuña, ayudados por los vecinos de Trigueros, descontentos por los abusos señoriales.

El estado de conservación se ha visto agravado por el derrumbe, ocurrido esta primavera, de una parte del muro exterior de la fortaleza. Las causas, según han informado los medios de comunicación, se deben a las "intensas lluvias de los últimos días" (El Día de Valladolid, 24 de abril 2016). El derrumbe debió producirse el viernes 22 de abril hacia las 7,00 h y ha afectado a unos ocho metros del muro. Este derrumbe ha afectado también a un paso vecinal.



El castillo es utilizado por el Ayuntamiento de Trigueros, en el que realiza diversas actividades. Precisamente, con motivo del derrumbe se tuvieron que suspender las actividades programadas, entre ellas "una concentración de guerreros medievales que se iba a celebrar el día 30. También las veladas musicales organizadas por la Diputación y el "Asalto al castillo" del 23 de julio, en el que se llegaban a reunir más de 3.000 personas", según ha informado el citado diario, que recoge declaraciones del alcalde de la localidad, para evitar poner en riesgo la integridad de las personas.

Previamente al derrumbe, el ayuntamiento ya había remitido a la Junta de Castilla y León -también a la Diputación provincial- un informe sobre el estado de deterioro que tenía ese «paño» del castillo, para que adoptaran las medidas oportunas, sin haber recibido contestación.

Las últimas intervenciones en el castillo de Trigueros datan de hace "tres lustros". El alcalde de la localidad ha reclamado la ayuda de las diferentes administraciones, consciente de que el Ayuntamiento de Trigueros con sus propios medios no puede hacerse cargo, por sí solo, de la recuperación de este BIC. El alcalde ya recordado "la importancia que tiene el castillo como recurso turístico, así como cultural, ya que «es una pieza de uso público» en su parte rehabilitada, donde se realizan visitas y se celebran conciertos e incluso bodas".

En base a lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Colaborar con el Ayuntamiento de Trigueros del Valle en la reconstrucción y restauración del muro derrumbado en el castillo en abril de 2016.**
- 2. Elaborar un informe sobre la situación general del castillo de Trigueros, donde se recoja su estado de conservación y las actuaciones o intervenciones que deberían realizarse para una óptima conservación.**
- 3. Impulsar y colaborar económicamente en las actuaciones e intervenciones que se consideren necesarias en el castillo de Trigueros del Valle".**

Valladolid, 26 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000058-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo actuaciones de reparación y consolidación en los pilares y en la fábrica del puente medieval de Simancas (Valladolid) sobre el río Pisuerga y resuelvan y finalicen antes del segundo semestre de 2019 el expediente de declaración de BIC del Puente Romano de Simancas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón y José Ignacio Martín Benito Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

En la pasada legislatura, las Cortes de Castilla y León debatieron varias iniciativas relativas al patrimonio simanquino, reivindicaciones concretas y sostenidas en el tiempo por parte del Grupo Parlamentario Socialista con el objetivo de proteger legal y materialmente el patrimonio de la villa.



En la Comisión de Cultura y Turismo, en su sesión de 6 de junio de 2018, fue objeto de debate el estado de deterioro de los pilares y sillería del puente de Simancas y la resolución del expediente BIC. Sin embargo, el voto en contra del Partido Popular impidió su consecución.

Es por ello por lo que de nuevo los procuradores vallisoletanos del Grupo Parlamentario Socialista consideran oportuno volver a presentar esta iniciativa en el inicio de esta X Legislatura, manteniendo los antecedentes y la propuesta de resolución de entonces.

El puente de piedra de Simancas (Valladolid), sobre el río Pisuerga, es uno de los puentes más interesantes para seguir la metamorfosis de estas construcciones desde la Antigüedad y Edad Media a nuestros días. La construcción es una espectacular obra de ingeniería. De perfil plano "a la romana" (parece que en origen hubo un puente más antiguo), el puente de está construido en sillería, con 17 arcos de distinto trazado (mayoritariamente ojivales, lo que delata su fábrica gótica), consecuencia de las diversas épocas en que fue construido y reformado, y con tajamares y contrapilares. La construcción parece ser la heredera de un paso anterior sobre el río en el antiguo trazado de la calzada entre Mérida y Zaragoza.

Por Resolución de 7 de junio de 1989 de la Dirección General del Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León, esta construcción tiene incoado un expediente para la declaración como bien de interés cultural (BOCYL, 15 de junio de 1989 y BOE, 25 de agosto de 1989). En la documentación que acompaña al expediente se recogen algunos acontecimientos históricos ligados a la estructura fluvial: "En su entorno inmediato, concretamente en el vado que forma el Pisuerga junto al puente, tuvo lugar la batalla de Simancas en el año 939. La victoria cristiana en las inmediaciones del puente permitió reafirmar la significación estratégica y militar de Simancas como plaza fortificada de la línea del Duero. En 1812, en el transcurso de la Guerra de la Independencia Española, se produjo la voladura de varios ojos del puente por parte de las tropas napoleónicas ante el avance angloespañol bajo las órdenes del Duque de Wellington. El puente ha tenido tráfico rodado hasta fechas recientes".

En el mes de agosto de 2006 y tras siglos de historia, siendo el único cauce de comunicación entre las zonas sur y norte del término municipal a ambas orillas del Pisuerga, el puente de Simancas cerraba sus accesos al tráfico rodado de vehículos, para dejar paso sólo a peatones y paso de vehículos de emergencia. Ya entonces se reconoció la necesidad de urgentes reformas valoradas en más de 600.000 euros, de las que nada se ha sabido hasta la fecha.

En la actualidad, los pilares y sillería del puente de Simancas presentan un estado de deterioro importante, por lo que parece inmediato y urgente el inicio de cuantas actuaciones para su conservación y mantenimiento sean necesarias.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Llevar a cabo actuaciones de reparación y consolidación en los pilares y en la fábrica del puente medieval de Simancas (Valladolid), sobre el río Pisuerga.**



**Resolver y finalizar, antes del segundo semestre de 2019, el expediente de declaración de BIC del Puente romano de Simancas (Valladolid), incoado por RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1989, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural".**

Valladolid, 26 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000059-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de monumentos visitables y los períodos de apertura de los mismos en el denominado Programa de Apertura de Monumentos tanto en la provincia de Palencia como en el conjunto de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de:

#### ANTECEDENTES

Según se proclama desde la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León a través de notas de prensa, el Programa de Apertura de Monumentos es un proyecto mediante el que, a través de acuerdos de colaboración con la Diócesis de Palencia



se abre el patrimonio artístico en la época estival. A través de la organización de este programa y de su promoción, se pretende potenciar el atractivo turístico de Palencia, muy vinculado al patrimonio histórico-artístico, y ayudar a su difusión y mantenimiento con un doble objetivo: acercar la cultura a visitantes y turistas, e impulsar un desarrollo del medio rural, que genere movimiento social, además de mejorar la actividad económica y turística.

A través de dicho programa es posible visitar un total de 96 monumentos repartidos en 82 localidades de la provincia de Palencia. De estas, 38 están en la ruta del Románico Norte y 23 en el Camino de Santiago. Los períodos de apertura en la ruta del Románico Palentino o Norte tan solo abarcan desde el 20 de julio hasta el 31 de agosto, mientras que la del Camino de Santiago lo hacen entre el 1 de julio y el 8 de septiembre. De los 35 monumentos restantes al margen de estas dos rutas no se comunica período de apertura alguno.

La comunicación de la Junta indica que las visitas son gratuitas, lo que no es correcto, puesto que en muchos de los monumentos se ha establecido a modo de entrada un donativo de entre 1 y 1,5 euros por persona para la visita a los mismos. Es de suponer que dichas tarifas las establece la Diócesis o las parroquias de las que dependen las iglesias que forman parte del programa. Lo cierto es que la Consejería de Cultura debería de indicar con precisión las condiciones, algo que en este aspecto no hace.

Por otro lado, los últimos datos de la Encuesta de Coyuntura Turística Hotelera del INE referidos a junio de 2019 muestran que Palencia es la única provincia de Castilla y León que pierde viajeros y pernoctaciones respecto al mismo mes de 2018, mientras todas las demás provincias los incrementan. El conjunto de Castilla y León incrementa en un 10,3 % el número de viajeros con respecto al mismo mes del pasado año, Palencia desciende un 0,1 %. Y en cuanto a pernoctaciones, mientras que Castilla y León sube un 9,6 %, Palencia desciende un 3,1 %. Palencia está a la cola en el turismo de Castilla y León.

Además, la provincia de Palencia es la última de España en número de viajeros, 20.449 y en número de pernoctaciones 25.811, solo por delante de las ciudades de Ceuta y Melilla. Y esta situación se mantiene así desde hace muchos años.

Es por ello que hay que incrementar las posibilidades que ofrecen los recursos turísticos de todo tipo para atraer visitantes y que pernocten en nuestra provincia. Y desde luego el atractivo cultural es fundamental, por ello no es de recibo que se plantee desde la Consejería de cultura unos períodos de apertura tan raquíuticos que provocan quejas y frustración a numerosos visitantes que se encuentran por ejemplo a mediados de julio las ermitas e iglesias del Románico Palentino cerradas a cal y canto. Esta situación ha provocado una acción en las redes sociales denominada "Por un Románico Abierto" que está sumando a centenares de personas e instituciones de la provincia de Palencia y de otros territorios que demandan unos períodos de apertura mucho más amplios para que los visitantes puedan contemplar el interior de estos templos.

Es por lo que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de monumentos visitables y los periodos de apertura de los mismos en el denominado Programa Apertura de Monumentos tanto en la provincia de Palencia como en el conjunto de Castilla y León.**

Valladolid, 29 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

José Ignacio Martín Benito,

María Consolación Pablos Labajo y

Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000060-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la notificación obligatoria de toda resolución adoptada y que afecte a los usuarios y usuarias dependientes y hacerlo dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha en que el acto haya sido celebrado, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La atención a las personas dependientes es una cuestión ineludible de la administración autonómica de Castilla y León, requiriendo una respuesta estable, continuada y adaptada al modelo social presente.



La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas mediante la creación de un sistema que garantice al usuario y/o usuaria unas condiciones básicas de protección, configurando un derecho subjetivo fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad.

El artículo 11 de esta Ley establece que corresponden a la Comunidad de Castilla y León las funciones de planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia; gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia; y asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención.

Por otro lado, la Ley, a lo largo de su articulado, hace referencia a las distintas funciones que dentro del citado Sistema corresponden a las Comunidades Autónomas, en orden a la valoración de la situación de dependencia, así como a la resolución del procedimiento para el reconocimiento de dicha situación y determinación de los servicios o prestaciones que, en cada caso, correspondan.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 32.1.19, atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, promoción y atención de la infancia, de la juventud y de los mayores, prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad o la exclusión social.

El artículo 7 del Decreto 2/2003, de 3 de julio, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades las competencias que en materia de servicios sociales e igualdad de oportunidades hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, así como las relativas a juventud que correspondían a la Consejería de Educación y Cultura. Asimismo, adscribe a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el organismo autónomo Gerencia de Servicios Sociales.

Recientemente ha sido conocedor este grupo de parlamentarios la existencia de Resoluciones del Gerente Territorial de Servicios Sociales de Palencia por la que comunica a los usuarios y usuarias la actualización de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar que puede llegar a quebrantar el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el consecuente trastorno realizado a las personas con dependencia y sus familiares.

Por lo tanto, no siendo admisible la existencia de comunicaciones de resoluciones firmadas en el mes de febrero por este órgano administrativo lleguen a sus destinatarios y destinatarias a mediados del mes de julio, en torno a 150 días posterior a la firma de dicha resolución y su correspondiente registro. Esto provoca gran menoscabo en la calidad de la persona dependiente y, del todo entendible, el enfado de éstos para con estas situaciones.

Por todo ello, se formula la siguiente



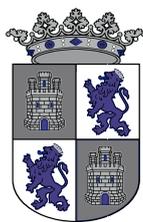
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la notificación obligatoria de toda resolución adoptada y que afecte a los usuarios y usuarias dependientes a hacerlo dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha en que el acto haya sido celebrado".**

Valladolid, 25 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Rubén Illera Redón,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000061-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de finalizar 2019, conforme al artículo 1.4 de la Orden de 14 de marzo de 1995 de la Consejería de Cultura y Turismo, regule la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León más acordes al resto de Comunidades Autónomas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Sergio Iglesias Herrera, Fernando Pablos Romo, Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En el pleno de las Cortes de Castilla y León del 10 de septiembre de 2017, el portavoz socialista de Cultura y Turismo preguntó si la Junta de Castilla y León tenía previsto revisar o modificar la Orden que regula la declaración de Fiestas de Interés



Turístico Regional, y en particular el Artículo 4, que se refiere a la antigüedad mínima. La Consejera de Cultura respondió que se iba proceder a una modificación de la normativa, y, en concreto, a la que declara las Fiestas de Interés Turístico Regional, pero no en el caso de la limitación temporal.

En el pleno de 12 de septiembre de 2018 el Grupo Socialista presentó una moción derivada de la interpelación I/000066, formulada a la Junta de Castilla y León, relativa a política general en materia de turismo. Dicha moción se componía de 31 puntos. El número 20 instaba a la Junta de Castilla y León a revisar los criterios para la declaración de las Fiestas de Interés Turístico Regional. La moción fue aprobada por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto en su totalidad. El PP aprobó, no obstante los puntos 7, 8, 19 y 20. Un año después no conocemos nada sobre esta revisión, por lo que parece oportuno -y dado el cambio además que se ha producido en la Consejería- a insistir sobre este punto, pero sobre todo atendiendo al criterio de temporalidad actual, que fija en 20 años de antigüedad el tiempo mínimo para que una Fiesta pueda ser declarada de interés turístico, criterio bien distinto otras Comunidades Autónomas españolas, como se verá más adelante.

Precisamente el Plan Estratégico de Turismo 2019-2023, en su pág. 39, recoge entre las acciones a llevar a cabo la siguiente: "1.16. Modernizar la aplicación de criterios para la declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional. Castilla y León cuenta con un gran número de Fiestas de Interés Turístico Regional, pero siempre es importante la adaptación a las necesidades actuales. Para ello, se modernizarán los criterios para declarar dichas Fiestas de Interés Turístico Regional y, de este modo, ayudar en la promoción".

La Orden de 14 de marzo de 1995 de la Consejería de Cultura y Turismo regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León (BOCyL n.º 58, de 24 de marzo de 1995).

Como se reconoce en la introducción de la Orden, las fiestas populares están actualmente ligadas al hecho turístico, "lo que hace aconsejable el reconocimiento y potenciación de dichas celebraciones como auténticos recursos turísticos".

El artículo 1.º establece los requisitos que deben reunir aquellas manifestaciones o acontecimientos festivos para ser declarados "Fiestas de interés Turístico de Castilla y León". Entre estos requisitos se contempla que estas manifestaciones deben tener una antigüedad mínima de veinte años.

Sin embargo, este requisito -el de "la antigüedad"- no es común para el resto de Comunidades Autónomas que tienen regulada también la declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional.

Así, Andalucía establece una antigüedad de "al menos de 25 años ininterrumpidos" (art. 9 del Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía).

Galicia tiene regulada esta declaración DECRETO 4/2015, de 8 de enero, por el que se regula la declaración de fiestas de interés turístico de Galicia y establece lo siguiente: "a) Antigüedad: las manifestaciones o acontecimientos de carácter festivo a que se refieran las peticiones deberán tener en el momento de la solicitud una antigüedad



mínima de veinte años. Sus celebraciones se efectuarán periódicamente y en fechas fácilmente determinables.

La antigüedad mínima podrá ser dispensada cuando una valoración conjunta de los requisitos y criterios recogidos en la presente regulación así lo aconseje, pero en ningún caso podrá tener una antigüedad menor de quince años".

Castilla-La Mancha fija un tiempo mínimo de 15 años (artículo 2.º del Decreto 32/2006, de 21-03-2006, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha).

La Comunidad Valencia establece también un mínimo de 15 años, "oficialment acreditada per organisme o entitat competent en la materia. No obstant això, quan les festes tinguen un caràcter gastronòmic i es basen en productes representatius de la Comunitat Valenciana o vinculats a la seua economia, serà suficient una antiguitat de deu anys" (Decret 119/2006, de 28 de juliol, del Consell (DOGV núm. 5315, d'1/08/06)).

Asturias establece una "antigüedad mínima de 10 años con carácter general y 5 años cuando la fiesta o actividad sea de carácter gastronómico ligado a productos representativos del Principado".

Extremadura regula sus Fiestas de Interés Turístico por el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, estableciéndose "una antigüedad de, al menos, diez años. No obstante, cuando las fiestas tengan un carácter gastronómico y se basen en productos representativos de Extremadura o vinculados a su economía, será suficiente una antigüedad de cinco años".

Otras comunidades no establecen un periodo mínimo de antigüedad. En el caso de Navarra solamente se establece "arraigo popular", al igual que hace La Rioja. Aragón no establece tiempo y solo pide "antigüedad demostrada". La Región de Murcia tampoco establece temporalidad alguna.

Cantabria no establece tampoco un tiempo específico y se limita a señalar que "se tendrá especialmente en cuenta la antigüedad de la celebración de la fiesta o acontecimiento de que se trate, su continuidad en el tiempo y la originalidad y diversidad de los actos que se realicen" (DECRETO 12/1993, de 29 de marzo, por el que se crea y regula la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico Regional).

Como se ve, no hay un criterio común en los requisitos de las distintas Comunidades Autónomas en relación con la temporalidad a la hora de declarar una Fiesta de Interés Turístico Regional. Esta desigualdad de criterio comporta ciertas desventajas de una Comunidad respecto a otras, a la hora de la promoción de sus eventos o fiestas como recursos turísticos y, por tanto, a la atracción de visitantes, que pueden acudir bajo el reclamo de su declaración. Se da la circunstancia que mientras en una Comunidad un evento es considerado de Interés Turístico Regional, un evento similar que se celebra en una localidad cercana de otra comunidad y con la misma antigüedad, no lo está, por no cumplir el requisito de la temporalidad. Valga como ejemplo el mercado medieval de La Adrada (Ávila) y su homónimo de Oropesa (Toledo). El primero no cumple la antigüedad de 20 años que exige la normativa de Castilla y León y, por lo tanto no lo está, mientras que las Jornadas Medievales de Oropesa que se celebran en abril (con una antigüedad de 18 años) sí han sido reconocidas por la Junta de Comunidades de



Castilla-La Mancha. Ello hace que unas 30.000 personas visiten la villa toledana durante los días de su celebración.

Parece pues conveniente y necesario que la Junta de Castilla y León debería proceder a una revisión de los requisitos a tener en cuenta para que una fiesta popular pueda ser declarada de Interés Turístico Regional, evitando la desventaja que implica la competencia con Fiestas de otras Comunidades españolas, más flexibles en la temporalidad a la hora de su reconocimiento.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder antes de finalizar 2019 a que conforme a una revisión del requisito de temporalidad o antigüedad contemplado en el artículo 1.º 4. de la Orden de 14 de marzo de 1995 de la Consejería de Cultura y Turismo regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León, más acordes al que tienen el resto de Comunidades Autónomas españolas".**

Valladolid, 30 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Fernando Pablos Romo,  
María Inmaculada García Rioja y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000062-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a declarar las Fiestas de Baco de Baños de Valdearados (Burgos) Fiesta de Interés Turístico Regional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El yacimiento arqueológico de la villa romana, 'Villa de Baco' (Baños de Valdearados, Burgos), fue descubierto en 1972. Entre los restos arqueológicos destacan los espléndidos mosaicos, muy bien conservados, de finales del s. IV. La construcción se corresponde al tipo de villa áulica de Georges, y a su variante monumental compleja. Se trata de una construcción lujosa y monumental de las grandes villas áulicas, en donde el propietario revela su medida tanto por sus gustos estéticos como por su poder o dominio. El mosaico de Baco comprende una superficie de 9,90 x 6,65 m, delimitada por muros cuya anchura es de 0,65 m. La puerta de acceso, situada en el lado noroeste, tiene un



vano de 2,85 m. La superficie total de la estancia quedaba cubierta por un hermoso mosaico figurado, con un estado excelente de conservación y prácticamente entero, pues le faltaba una cruz esvástica de la cenefa exterior que rodeaba la zona central y una figura de la escena superior, en el lado izquierdo de la misma, y que corresponde a la representación del dios Pan.

El mosaico comprende dos zonas decorativas; una, con dos escenas figuradas en el centro del mosaico; la segunda, alrededor de la anterior y se compone de una cenefa de motivos geométricos, con seis escenas de cacería y cuatro bustos masculinos en las esquinas de la habitación. La zona central presenta dos cuadros, el superior con el tema del cortejo báquico, en el que figuran, además de Baco, figura central, Ariadna, Ampelos, Sileno, el dios Pan y cuatro ménades. La escena inferior desarrolla el Triunfo de Baco, cuando éste vuelve victorioso de la India. El dios aparece montado sobre un carro y lleva los atributos propios de su divinidad: tirso en la mano izquierda y cantharos en la derecha. Le acompaña Pan, y ambos son recibidos por una ménade. El carro está tirado por una pareja de panteras, animal que se integra en la religión dionisiaca bajo la influencia del culto asiático a Baco. El mosaico data de mediados del siglo V de Cristo. El panel de Baco fue arrancado por los ladrones en las Navidades de 2011. En su lugar, en 2015 la Junta de Castilla y León colocó una copia o reproducción realizada mediante impresión fotográfica de alta calidad sobre un soporte 'papelgel', que estéticamente simula el mosaico original, pero presenta un color más oscuro para diferenciarla de las teselas.

El mosaico y la villa han sido siempre protagonistas de la muy arraigada y tradicional Fiesta a Baco, que desde el año 2000 se celebra ininterrumpidamente en Baños de Valdearados. Uno de los objetivos de esta celebración es concienciar y solicitar a las administraciones que retomen las excavaciones y la puesta en valor de estos restos romanos del siglo V.

La colaboración vecinal ha sido y es imprescindible para dotar al mercado -que abre al público durante todo el fin de semana de los últimos días de agosto- de un carácter singular y especial. Y es que, la mayor parte de los puestos que lo componen depende directamente del trabajo altruista de sus vecinos. Son ellos los que no dudan en embarcarse en la elaboración artesanal de dulces, bisutería o elaboraciones de jabón y cera para ponerlos a la venta durante estos días.

Además, se implican también en la recuperación de oficios tradicionales y paseando entre sus puestos es posible contemplar el minucioso trabajo de un alfarero, el cuidado con el que se hilan los vellones de lana para, a continuación, confeccionar delicadas piezas de encaje de bolillos, el calor de la fragua permite moldear piezas de metal para convertirlas en puntas de flecha o lanzas o el ritmo entretejido vegetal que conformará cestas y cuévanos.

El mercado, además, ofrece un importante número de actividades para contribuir al disfrute de visitantes y locales. Desfiles de las legiones, paseos de estatuas de barro humanas, juegos para los más pequeños, talleres de máscaras y mosaicos...

Es por tanto necesario que la Junta de Castilla y León considere que las Fiestas a Baco de Baños de Valdearados reúnen los requisitos necesarios para ser consideradas Fiestas de Interés Turístico Regional, puesto que llevan celebrándose más de 20 años ininterrumpidamente, aunque existen otras CC. AA. que no establecen plazo, y en otras es de 10/15 años.



Por eso el Grupo Parlamentario Socialista exigió la pasada legislatura a través de la PNL de 25 de julio de 2017, presentada en Las Cortes de Castilla y León, la solicitud de que se rebajara la antigüedad de la celebración de la fiesta para ser considerada FITR, proposición que fue rechazada por el gobierno del Partido Popular.

Dado que este año se cumple el vigésimo aniversario de la celebración de esta fiesta tan especial, arraigada y tradicional, es por lo que se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a la declaración de las Fiestas de Baco de Baños de Valdearados (Burgos) como Fiesta de Interés Turístico Regional, haciendo para ello todos los trámites que sean necesarios a tal fin.**

Valladolid, 25 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Virgina Jiménez Campano,  
Noelia Frutos Rubio y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000063-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo al centro de salud del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), para que preste servicio de forma continuada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Judith Villar Lacueva, Diego Moreno Castrillo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Ya el pasado 17 de octubre de 2016, mediante pregunta escrita al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad se dio cuenta del malestar de los vecinos del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) por la deficiente atención pediátrica que la Junta de Castilla y León presta en la citada localidad.

En el citado municipio se recogieron alrededor de 3000 firmas a través de la plataforma change.org, reclamando una atención pediátrica digna para sus hijos, a la que tienen derecho, durante los cinco días de la semana, garantizando la sustitución inmediata de la médica pediatra, no tener que esperar hasta quince días para ser atendidos cuando pides una cita de urgencias, incluso evitar los desplazamientos a municipios del entorno.

La petición se justifica en que el Real Sitio de San Ildefonso, con una elevada población itinerante y turística, la atención pediátrica solamente se presta tres días a



la semana y sin posibilidad de poder llevar a los niños a otra población si lo necesitan cualquiera de los otros cuatro días. También denuncian desde el municipio que "las revisiones programadas en ocasiones se retrasan meses".

En la recogida de firmas manifiestan la abrumante saturación en la consulta de pediatría no es mayor debido a que, textualmente "nuestra doctora atiende a niños de urgencia sin tener hueco posible y haciendo cada día un gran esfuerzo para que la atención sea lo más digna posible".

Agravada la situación por la deficiente muy gestión llevada a cabo desde la Junta de Castilla y León, a lo largo de la crisis, padeciendo recortes en la Sanidad Pública de nuestra comunidad como todos conocen, renovación de material, no sustitución del personal sanitario y administrativo, inexistente tasa de reposición de jubilaciones, etc.

En este sentido, señalan que "estamos luchando por una solución para que nuestros pequeños no se vean afectados por los injustos recortes y no ponga nadie su salud en peligro, como ahora mismo está pasando".

Mociones en el Pleno de la Diputación Provincial y, en dos ocasiones, el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, aprobadas por unanimidad de todos los grupos componentes de ambas corporaciones locales, reclamando una definitiva solución al deficiente servicio de pediatría que reciben los niños y niñas de La Granja y Valsaín, sendas entrevistas con el Sr. Gerente y Consejero, visita del mismo Sr. Consejero comprometiendo la adopción de una definitiva solución, etc.

A lo largo del primer trimestre del año 2018, de acuerdo con la PNL, de 2 de diciembre de 2017, aprobada en la Comisión de Sanidad correspondiente, se instó a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aplicación de un plan de mejora en el servicio de pediatría con el consiguiente aumento del número de profesionales especializados en la mencionada disciplina que prestan sus servicios en los centros de salud de la provincia de Segovia, entre ellos, el centro de salud del Real Sitio de San Ildefonso, así como, de esta forma, se asegure que el servicio no tenga listas de espera y a la vez se garantice la calidad en la atención sanitaria a los menores.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo al Centro de Salud del Real Sitio de San Ildefonso, para que preste servicio de forma continuada en el mismo, sin más dilación".**

Valladolid, 30 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,

Sergio Iglesias Herrera,

José Luis Vázquez Fernández,

Judit Villar Lacueva,

Diego Moreno Castrillo y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000064-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de convergencia turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Sergio Iglesias Herrera, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Los diversos observatorios que aportan datos sobre la evolución del Turismo en Castilla y León a lo largo del tiempo ponen de manifiesto que existen determinados desequilibrios entre las provincias de la comunidad en lo concerniente a los distintos indicadores. El resultado es que hay provincias que, en líneas generales, pasan de los 500.000 viajeros y del millón de pernoctaciones y otras que se encuentran muy por debajo de estas cifras.



Así, podríamos señalar dos grupos claramente diferenciados; uno de ellos el formado por las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid y otro en el que estarían el resto de las provincias, esto es, Ávila, Palencia, Soria, Segovia y Zamora.

Así pues, siendo el turismo un sector estratégico en el Producto Interior Bruto de Castilla y León, parece necesario intensificar las políticas de promoción turística en toda la comunidad y, especialmente, en aquellas áreas y provincias más desfavorecidas económicamente, pero que cuentan con importantes recursos susceptibles de ser transformados en producto turístico. Con ello se contribuiría también a fijar población en los territorios rurales, para poder hacer frente al problema de la despoblación que atraviesa Castilla y León. Es por ello por lo que el Partido Socialista ha registrado una iniciativa en las Cortes autonómicas por la que quieren instar a la Junta de Castilla y León -con plenas competencias en materia de Turismo- a poner en marcha un Plan de Convergencia Turística de Castilla y León, orientado a corregir los desequilibrios de las provincias de la comunidad.

En el pleno de 12 de septiembre de 2018 el Grupo Socialista presentó una moción derivada de la interpelación I/000066, formulada a la Junta de Castilla y León, relativa a política general en materia de turismo. Dicha moción se componía de 31 puntos. El número 1 instaba a la Junta de Castilla y León a poner en marcha y desarrollar un Plan de Convergencia Turística de Castilla y León, para corregir desequilibrios de unas provincias con otras.

La moción fue aprobada por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto en su totalidad. El PP aprobó, no obstante, los puntos 7, 8, 19 y 20, por lo que no prosperó la puesta en marcha de un Plan de Convergencia Turística de la Comunidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha y desarrollar un Plan de Convergencia Turística de Castilla y León, para corregir desequilibrios de unas provincias con otras".**

Valladolid, 31 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Fernando Pablos Romo,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000065-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a presupuestar en 2020 la celebración de congresos científicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Luis Fernández Bayón, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Los congresos científicos permiten compartir los avances de investigación que se realizan en diferentes ámbitos de la Ciencia.

Los congresos, tanto de ámbito autonómico, como nacional o internacional, tienen transcendencia pública, prestigian las ciudades en las que se celebran e impulsan su economía.



Durante años la Junta de Castilla y León apoyó la celebración de congresos científicos en la Comunidad Autónoma a través de la partida presupuestaria 07.04.467B04.74018, cuya última consignación fue de 332.423 € en el ejercicio 2012.

Esto significa que durante los últimos siete años las sociedades científicas, los departamentos universitarios y los centros públicos de investigación que han organizado congresos científicos en Castilla y León no han contado con ningún apoyo económico de la Administración Autonómica.

Por todo ello, se formula la siguiente

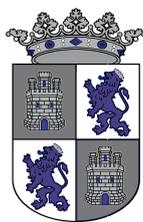
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2020 la partida presupuestaria de apoyo a la celebración de congresos científicos en cualquier localidad de Castilla y León".**

Valladolid, 31 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Noelia Frutos Rubio,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Virgina Jiménez Campano y  
Judith Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000066-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para evitar el deterioro del BIC "Despoblado de Castrotorafe" (Zamora), acometer su plan director, promover un proyecto de investigación y presupuestar la consolidación de sus murallas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El 20 de octubre de 2014 la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León, con los votos en contra del grupo popular, rechazó la PNL 1322 (BOCCYL de 7 de noviembre de 2014), presentada por procuradores del grupo socialista, que instaba a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las murallas del Bien de Interés Cultural del "Despoblado de Castrotorafe" (San Cebrián de Castro, Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 461, de 9 de octubre de 2014.



En varios ejercicios presupuestarios el Grupo Socialista ha venido presentando enmiendas en la sección de Cultura y Turismo destinada a la consolidación de las murallas de Castrotorafe, enmiendas que fueron rechazadas por la mayoría de la Cámara.

Mejor fortuna -en cuanto a aprobación- tuvo una enmienda presentada por el procurador D. Luis Mariano Santos Reyero al proyecto de presupuestos 2918, puesto que se aprobó una enmienda de 50.000 euros para la restauración del castillo de Castrotorafe (Zamora). Sin embargo en respuesta parlamentaria de 2018 la consejera de Cultura y Turismo para conocer el grado de ejecución de esa enmienda, la consejera de Cultura y Turismo informaba el 17 de diciembre de 2017 (BOCCYL de 16 de mayo de 2019) que: "Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P. E./09010654, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones para la ejecución de la restauración del Castillo de Castrotorafe (Zamora) y previsiones para dar cumplimiento a su ejecución en 2018. Se ha comunicado a la Diputación de Zamora, propietaria del bien, la aprobación de la referida enmienda, y se ha solicitado información sobre la existencia de algún proyecto o plan de intervención por su parte, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación".

En definitiva, que nada hasta el presente se ha movido sobre Castrotorafe y mucho menos en lo relacionado con la consolidación de las murallas o cerca medieval.

Para un mayor conocimiento de lo es Castrotorafe, reproducimos aquí los antecedentes de la PNL presentada en 2014.

"Castrotorafe es un despoblado que se encuentra a orillas del río Esla, en el término municipal de San Cebrián de Castro (Zamora), en las inmediaciones de la carretera nacional 630 de Zamora a Benavente. Se accede a él por una pista de tierra que arranca perpendicular a la citada carretera, a unos 2 km al sur de Fontanillas de Castro y que conduce a una de sus antiguas puertas. El sistema defensivo aprovechaba una amplia meseta con brusca caída hacia el río y delimitada por dos pequeños barrancos que desaguan en éste.

Actualmente conserva buena parte de sus lienzos de muralla, construidos con mampostería pizarrosa y mortero, pero en muy mal estado de conservación. Asimismo guarda en su interior un castillo, constituido por dos recintos en forma de trapecio irregular.

Todo el conjunto -cerca amurallada y castillo- fue declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931. El castillo, además, goza de la protección oficial conforme al Decreto de 1949, sancionado por la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español. En la actualidad ambos inmuebles figuran en el inventario de la Junta de Castilla y León como Bien de Interés Cultural, en la categoría de "Zona Arqueológica" y "Castillos", respectivamente.

La primera mención en las fuentes documentales conocidas parece ser del año 1038, cuando se cita el territorio de "ad Torabe" o "Aktorabe", próximo al monasterio de Morerueta, en una donación de la condesa Sancha, hija de los condes Munio Fernández y Elvira.

Castrotorafe recibió el fuero de Zamora por Alfonso VII, en 1129, en el contexto repoblador del reino de León, asignándole un primer alfoz. Su hijo, Fernando II repobló la villa, tal como recoge la Crónica de Rodrigo Jiménez de Rada: "este rey don Fernando



pobló ... Castrotorafe en el obispado de Zamora". En febrero de 1176, el rey leonés entregó Castrotorafe al maestre de Santiago y a los freires de dicha Orden: "villam dictam Castro Toraf per terminus novissimos et antiquos"; dos años después, en 1178, el maestre Pedro Fernández le concedió un nuevo fuero, que fue confirmado por el propio Fernando II.

Es en esta época cuando debió construirse un primer recinto amurallado y, quizás, levantarse un puente sobre el Esla. La defensa del puente y la guarda de su castillo aumentaron la notoriedad de Castrotorafe a principios del siglo XIII. La villa fue objeto de sucesivas disputas entre Orden de Santiago, el obispado de Zamora, el Papa y las hijas del Alfonso IX, Sancha y Dulce.

En 1202 Alfonso IX concedió a la catedral de Zamora el diezmo íntegro del portazgo de Castrotorafe para la reedificación del claustro de San Salvador y el de San Miguel, impuesto que estaría estrechamente vinculado, como ocurre en otros lugares, con la gestión y el control del puente. El arqueólogo granadino Manuel Gómez Moreno sitúa la construcción del puente a finales del siglo XII, señalando que constaba de doce o más arcos "ya hundidos, sobre pilas de corte poligonal contra la corriente y espolones a la parte contraria, con bien torpe criterio. Sus cimientos perseveran dentro del río, y otras cuatro pilas, hechas de sillería gruesa, surgen sobre peñas en la margen contraria". En el siglo XV estaba ya destruido, según información recogida por la visita a la Encomienda santiaguista en 1494: "Visytamos una puente que está baxo de la fortaleza en dicho Ryo, la cual está cayda, los arcos de ella, salvo tres que están sanos, y todos los pilares de los otros parecen ençima del agua grand parte; fuemos ynformados que no saben sy se cayó o sy la derrocaron porque no ay memoria de onbres que dello se acuerden".

En el siglo XIV, Castrotorafe fue señorío de Juan de Alburquerque; posteriormente, el rey don Pedro entregó la villa a Men Rodríguez de Sanabria. Enrique II ordenó destruir su castillo. En la centuria siguiente, durante la guerra de sucesión castellana, el ejército portugués le puso cerco. De nuevo pasó a pertenecer a la Orden de Santiago, cuyo comendador, Alfonso de Palencia, hizo obras de reparación. El proceso de despoblamiento de la villa comenzó a partir del siglo XVIII.

Arruinado el puente, el único medio de cruzar el Esla fue mediante una barca. En la visita que, por provisión real, hicieron en 1528 Diego Ribera, Comendador de Cieza y Pedro Gil, cura de Guaza a las encomiendas santiaguistas, en la relación de rentas que el Comendador de la orden tenía en la villa de Castrotorafe se anota: "Tiene más el dicho Comendador, en la Barca, nueve mil e quinientos maravedís"; esta se sacaba en arriendo.

Esta misma visita nos revela la existencia de una ermita dedicada a Santa Marina situada en las inmediaciones del río Esla, con lo que los paralelismos con respecto al puente de Castrogonzalo son más que evidentes: "Visitación de la hermita de Santa Marina cerca de la villa de Castrotorafe [...] Los dichos visitadores mandamos a Pedro de Constante, cura de Castro Torafe, que pues lleva la renta de la dicha hermita, que haga hazer dos esquinas de la dicha hermita, que están caydas hazia la parte del río, las quales haga de cal y canto, conforme a la pared que está echa". La ruina del puente mermó, sin duda, la prosperidad de la villa. De hecho, a partir del siglo XVI las referencias a esta villa escasean en las colecciones diplomáticas.

En 1751 era ya despoblado. En las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada, de 1751, se señala que solo habitaba una persona, el ermitaño o santero



que cuidaba de la iglesia. Las Respuestas indican que "en este despoblado se actúa y se opera según lo que coge de territorio su cercado, que lo está todo del derredor de piedra amurallado, con sus cubos, y tiene cuatro puertas arqueadas por donde se entre en él, cada una con su nombre, y tiene de Levante a Poniente cuatrocientos pasos, y de Norte a Sur cuatrocientos y diez, de circunferencia medio cuarto de legua". El castillo se describía así: "Hay un castillo, con su vivienda alta y baja, que está inhabitable. Tiene su atalaya y barbacana, y es propia de los poseedores de la Encomienda de Castro, que hoy lo es el Marqués de Galiano [se refiere a Juan Pablo Galiano y Chinarca, I Marqués de Galiano desde 1746], Caballero del hábito de Santiago, Intendente del Real Sitio de San Ildefonso, y se dice que antiguamente residían en él ocho comendadores, y como hoy no lo ejecutan, está dicha castillo destruido y arruinado por abandono".

En la actualidad, la titularidad del conjunto de las ruinas del Castillo, Muralla y Ermita corresponde a la Diputación Provincial de Zamora, en virtud de cesión gratuita del Estado otorgada en escritura pública de fecha 5 de noviembre de 1976, con el fin de atender a su conservación. En 2008 la Asociación Hispania Nostra incluyó Castrotorafe dentro de la Lista Roja del Patrimonio. El monumento cuenta con Plan Director, terminado de redactar en 2004.

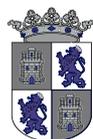
Las intervenciones de consolidación que se han llevado a cabo en las últimas décadas se han centrado exclusivamente en el castillo. En noviembre de 2009, la Diputación Provincial adjudicó las obras de consolidación del castillo de Castrotorafe, con una inversión de 44.177 euros, cantidad recibida de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, no se hizo lo propio en la cerca amurallada, a pesar de su ruina progresiva. Ello ha provocado y está provocando continuos derrumbes y desprendimientos, con la consiguiente desaparición de paramentos. Uno de estos desprendimientos tuvo lugar en 2012, lo que obligó a que en mayo de 2013, la Diputación destinara 36.000 euros para actuar en el lienzo norte. Desde 1998 hasta 2008, la Junta de Castilla y León invirtió en Castrotorafe 205.007 euros, según informa en respuesta parlamentaria a la PE/0700836.

El Procurador del Común ya ha actuado varias veces de oficio ante el mal estado del monumento; lo hizo en 1996, 2005 y 2012, como recuerda en el Informe 2013. La apertura de este último expediente (n.º 20122947) por parte del Procurador del Común dio pie a que la Consejería de Cultura y Turismo contestara que enviaría un escrito a la Diputación de Zamora, propietaria del bien, para recordar sus obligaciones de conservación y protección del mismo.

Con todo, el Procurador del Común "apelando una vez más al deber de conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural que corresponde a los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos sobre los mismos, tanto conforme a la normativa relativa a la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 24 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, aplicable a cualquier bien de interés artístico, histórico, arquitectónico, etnológico, científico o técnico, con independencia de que los más relevantes tengan un régimen especial de protección), como conforme a la normativa urbanística (art. 8.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; art. 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León)", formuló la siguiente resolución:

«Que la Consejería de Cultura y Turismo y la Diputación Provincial de Zamora se pongan en contacto con el fin de abordar la fijación de posibles medidas que, al menos,



eviten el progresivo deterioro del denominado "Despoblado de Castrotorafe", y, en su caso, faciliten la debida restauración de los bienes que lo integran».

La Consejería de Cultura y Turismo aceptó la resolución de fecha 30 de abril de 2013.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado en varias ocasiones en las Cortes de Castilla y León, su preocupación por el mal estado de conservación de las murallas de Castrotorafe, al tiempo que ha presentado varias enmiendas a los presupuestos de la Comunidad en los últimos años, enmiendas que fueron rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular. En marzo de 2003 los procuradores socialistas preguntaron a la Junta de Castilla y León sobre si estaba previsto realizar alguna intervención en el monumento; el 15 de mayo de 2014, en una respuesta conjunta, la Consejera contestó negativamente. Paradójicamente, la respuesta recogía que "Las obras o intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León se determinan atendiendo al estado conservación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias, preferentemente sobre bienes declarados de Interés Cultural y en un marco de actuación coordinada con los titulares y gestores de dichos bienes".

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a:**

**- En colaboración con la Diputación Provincial de Zamora, poner en marcha medidas encaminadas a evitar el progresivo deterioro de las murallas del Bien de Interés Cultural denominado "Despoblado de Castrotorafe" (San Cebrián de Castro, Zamora), y, en su caso, facilitar la debida consolidación o restauración de las mismas.**

**- Acometer y desarrollar el Plan Director de Castrotorafe.**

**- En colaboración con alguna de las Universidades de Castilla y León, promover un proyecto de investigación sobre Castrotorafe (Zamora), que contemple paralelamente la creación de un campo de trabajo arqueológico orientado a estudiantes.**

**- Abrir una partida presupuestaria en los próximos presupuestos de la Junta de Castilla y León destinado a la consolidación de las murallas y de Castrotorafe (Zamora).**

Valladolid, 31 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000067-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para organizar y paliar las deficiencias en el traslado de pacientes del tercer turno de diálisis del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

A principios del pasado mes de marzo del presente año se pone en marcha el tercer turno de hemodiálisis en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA). Recordamos que dicha ampliación fue una reivindicación de los propios pacientes, los cuales vivían con gran desasosiego, ansiedad y sufrimiento como tenían que trasladarse a la ciudad de Valladolid 3 días a la semana para recibir un adecuado tratamiento.



150 días después del comienzo del tercer turno de hemodiálisis en la ciudad de Palencia los afectados vuelven a alzar públicamente la voz solicitando mejoras en su atención. Después de varios encuentros y múltiples conversaciones de los parlamentarios palentinos con pacientes de este turno constatan que después de varias solicitudes de éstos a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia aún no han sido resueltas sus pretensiones, que corresponden con un mínimo de atención, la misma que el resto de los pacientes están recibiendo en los otros dos turnos de diálisis, el primero y el segundo.

En comunicaciones existentes la Gerencia de Asistencia Sanitaria indica "que se ha adaptado la llegada de los pacientes al horario de inicio de la sesión de diálisis, para evitar tiempos de espera". Los parlamentarios socialistas hemos podido constatar de primera mano que dicha afirmación no es cierta y, que de forma periódica, los pacientes esperan en el hospital hasta más de dos horas a recibir su tratamiento y otras dos horas después de recibirlo a ser recogidos por la ambulancia y ser trasladados a sus domicilios, llegando a sus correspondientes hogares, a veces, a las 4 de la madrugada. Los pacientes llegan diez horas después de haber sido recogidos por el servicio de ambulancias. En total estos pacientes del tercer turno los días que reciben su tratamiento se encuentran fuera de su domicilio hasta 9 y 10 horas para recibir un tratamiento que tiene una duración de cuatro horas.

Según refieren los afectados y, después de trasladar en varias ocasiones sus quejas por escrito a la dirección de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia sin obtener mejoras algunas, son necesarias una mayor cantidad de ambulancias para el traslado del tercer turno, ya que son mucho menores que la del resto de turnos y encima han de compartirlas con las altas que se realizan desde el servicio de urgencias del hospital Río Carrión, de Palencia.

Del mismo modo refieren los afectados que salen después de su tratamiento por el pasillo del servicio de urgencias, una tarea ingrata para pacientes que salen agotados, con bajas defensas y esquivando las camillas de los diferentes pacientes que se encuentran en dicho servicio. Dicha situación se agrava exponencialmente si la sala de espera de urgencias se encuentra llena y han de esperar a las ambulancias hasta dos horas en la misma calle.

Es inaceptable que existan pacientes de primera y segunda categoría. El hecho del turno en que se les preste su tratamiento no ha de ser discriminatorio en ningún sentido y ello no ha de condicionar que sean perceptores de mejores o peores servicios públicos de asistencia sanitaria. Es duro conocer los sentimientos actuales de estos pacientes, los cuales han traslado a los procuradores socialistas "que si hubieran sabido cómo iban a recibir el tratamiento de diálisis en Palencia nunca hubieran venido a su ciudad. De hecho, hay pacientes que actualmente están siendo perceptores del servicio de diálisis en Valladolid y que debido a este malestar no desean venir a Palencia a tratarse". Del mismo modo, que nos trasladen "que después del tratamiento recibido salen con el alma en los pies y que aún les quede hasta tres horas para llegar a su domicilio a descansar" es algo desalentador y poco esperanzador.

Por todo ello, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la toma de medidas necesarias y la correcta organización para paliar las deficiencias existentes en el traslado y atención de los pacientes del tercer turno de diálisis del Complejo Asistencial Universitario de Palencia".**

Valladolid, 1 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000068-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar y apoyar institucionalmente a las entidades locales contra la violencia de género especialmente en la activación de protocolos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no expone de manera lo suficientemente amplia la multiplicidad de violencias machistas que existen en nuestra sociedad.

De este modo, violencia de género es definida como la realizada por los hombres que sean o hayan sido cónyuges o que tengan lazos de afectividad. Esto excluye otro tipo de violencias como acoso laboral, violencia sexual fuera del ámbito de la pareja, violencia económica o violencia simbólica.

La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, es mucho más amplia en ese sentido, extendiendo el concepto de violencia de



género en todas sus manifestaciones, incluyendo la de violencia sexual, acoso y otras. Esta extensión normativa requiere que las violencias machistas sean combatidas en su multiplicidad, en todos los ámbitos y ejercidas por cualquier hombre que no tenga lazos de afectividad con la víctima.

Desde los últimos dos 8 de marzo y a raíz de casos como el de "La Manada" se ha puesto en el centro del debate social las agresiones sexistas que tienen lugar en las fiestas populares en particular pero que es extensible a las fiestas de toda índole en general, incluidas las de fin de semana ordinario. No sólo referido a violaciones sucedidas en fiestas, sino todo tipo de agresiones sexistas que incluyan el acoso, la violencia psicológica u otras.

El debate social generado es a menudo sesgado, culpabiliza a las víctimas y tanto la sociedad como las instituciones sufren de incapacidad para gestionar este tipo de situaciones que son un producto de la desigualdad entre sexos.

Numerosas entidades locales han activado protocolos y campañas específicas para evitar y condenar las agresiones sexistas durante sus fiestas patronales, iniciativas que han tenido una parte de efecto pero que son insuficientes, a veces incluso mal realizadas (fruto de la no formación de quienes las realizan), que no tienen un seguimiento a largo plazo y que carecen de la financiación suficiente.

Por todo ello, proponemos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1) Colaborar con las entidades locales para activar durante las fiestas patronales y otras similares un Protocolo específico generalizado a las entidades en función de su capacidad y tamaño contra las agresiones sexistas realizado por expertas en violencias machistas que incluyan medidas como habilitación de un teléfono de ayuda o puntos de encuentro informativos entre otros.**

**2) Realizar en el ámbito de las actuaciones de "Objetivo Violencia Cero" un planeamiento con las fuerzas de seguridad, psicólogos y psicólogas y juristas para la correcta activación de este Protocolo en todas las entidades, incluidas las menores.**

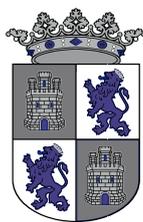
**3) Apoyar institucionalmente a través de las entidades locales actos de condena de las agresiones sexistas, siendo impulsores y participantes de los mismos.**

**4) Promover campañas explicativas sobre las agresiones sexistas, campañas de visibilización y extensión del Protocolo a toda la sociedad para evitar la estigmatización de la víctima, el debate social sesgado y la justificación de las agresiones machistas en situaciones festivas.**

En Valladolid, a 1 de agosto de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000069-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la toma de medidas respecto a los educadores sociales en relación con sus funciones y de la convocatoria de plazas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

Los y las educadoras sociales son profesionales del ámbito socioeducativo con competencias en diversos campos como puede ser la educación no formal, la educación de personas adultas, la inserción social de personas con dificultades o la acción socioeducativa y sociocultural. Son profesionales con ámbito de actuación en contextos tan diversos como los Servicios Sociales, inclusión de las personas con discapacidad



física o psíquica, los centros escolares, los centros base, los hogares tutelados, los centros residenciales para personas mayores y un largo etcétera.

En 2007 establecieron sus documentos profesionalizados, dando unicidad a la figura del educador/a social a través de la Asociación Estatal de Educación Social y los Colegios Profesionales de Educación Social. Con ello se pretendía establecer una uniformidad en cuanto a la definición de la figura hecha por los y las profesionales que desarrollara y completara las funciones y competencias de los educadores/as.

Más de diez años después la profesión de educación social sigue encontrando problemas a la hora de definir su figura, el encaje dentro de la administración pública con denominación única y la perfilación de su labor. Hecho que se ve agudizado en algunas Comunidades Autónomas pero que es generalizado en toda España. De hecho, una de las campañas que han llevado a cabo en los últimos meses desde los Colegios Profesionales de Educación Social de todo el país es la de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social, como derecho de toda la ciudadanía a ser atendidos por estos profesionales y con el objetivo de reconocer esta figura como específica en sus competencias que tiene mucho que aportar en las administraciones públicas en el ámbito de los servicios sociales y de la educación.

En Castilla y León, el título universitario de Graduado/a en Educación Social se imparte en la Universidad de Burgos, en la Universidad Pontificia de Salamanca, en la Universidad de Salamanca, en la Universidad de Valladolid (en Palencia y en Valladolid), en la Universidad de León y en los centros de la UNED. Es decir, cada año, desde distintos puntos de nuestra Comunidad se gradúan profesionales sin que luego su salida profesional en la administración pública sea valorada ni facilitada.

En este sentido, desde el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Castilla y León han reivindicado el potencial beneficioso que la introducción generalizada de su profesión daría como resultado en los Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde marzo 2012 los y las educadores sociales de Castilla y León cuentan con una escala propia en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas con la denominación Educador/a Social. Hay que reflejar que dicha inclusión se produce tras sentencia del TSJCyL en que se anula parcialmente una disposición del Decreto 32/2008, de 24 de abril, por la que se modifica la RPT del personal funcionario de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y que excluía a los educadores y educadoras sociales de una serie de puestos para los que eran competentes. A pesar de esto, la denominación que alude a las competencias que pueden desempeñar los y las educadoras sociales se ve diluida en muchas otras denominaciones.

Por otro lado, esta falta de homogeneización de la denominación de la figura hace que las entidades locales y las Diputaciones Provinciales utilicen el concepto de educador/a familiar para la convocatoria de plazas sin que la Gerencia medie ante dicha situación en la asunción de sus competencias.

Por último, el número de plazas para educadores y educadoras sociales en el ámbito de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad es insuficiente y su inclusión sería de gran impacto beneficioso para la mejora de los mismos.



Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Unificar bajo la denominación específica de Educador o Educadora Social las convocatorias de plazas para estos profesionales donde queden delimitadas las competencias funcionales de, entre otros, Educador/a Familiar, Técnico de atención al menor en Institución, Técnico de atención al menor en medio abierto, Educadores o Responsable nocturno de internado para centros de menores.**

**2. Incluir el perfil del Educador/a Social en los equipos de Acción Social Básica en sustitución de la figura de Animador Comunitario e incrementar su presencia en los equipos multidisciplinares de los CEAS así como en todos los programas o servicios que requieran una intervención socioeducativa.**

**3. Garantizar que las entidades locales y las Diputaciones Provinciales, con la mediación informativa de la Gerencia de Servicios Sociales, hagan sus convocatorias de plazas en base a una titulación concreta adecuada a las funciones y competencias requeridas para el puesto de trabajo.**

**4. Dotar de contenido la Escala de Educadores Sociales creando las plazas necesarias para incorporar la figura de los educadores y educadoras sociales en todas las direcciones, secciones y servicios dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en las que pueden desarrollar sus funciones y competencias.**

Valladolid, 1 de agosto de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000070-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de cambios normativos y presupuestarios en relación con el primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Tal y como lo define el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la Educación Infantil es la etapa educativa para los niños y niñas de 0 a 6 años que tiene por finalidad contribuir a su desarrollo físico, emocional, afectivo, social e intelectual. Aunque es una etapa única, diferenciada y con carácter propio, se ordena en dos ciclos: el primero que abarca de 0 a 3 años y el segundo que abarca de 3 a 6.



Teniendo esta etapa educativa un carácter voluntario, el segundo ciclo se ha generalizado ya en toda España, de modo que en la actualidad prácticamente el 100 % del alumnado de 3 a 6 años tiene la posibilidad de escolarizarse en esta etapa de forma gratuita, situación que no se da con el primer ciclo.

En este momento, Castilla y León sólo cuenta con 29 escuelas infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León, un número absolutamente insuficiente. En nuestra Comunidad hay aproximadamente 50.000 niños y niñas entre 0 y 3 años y las plazas que suman estas 29 escuelas infantiles son 2.267. Es cierto que hay un mayor número de plazas públicas dependientes de Ayuntamientos, en total 144 (de las cuales muchas tienen gestión privada) que en ningún caso son suficientes para atender la demanda existente, lo que aboca a las familias a la escuela privada, con el coste que esto supone, tanto económico como en términos de conciliación.

Además, un 77 % de los niños y niñas entre 0 y 3 años están sin escolarizar, en el sentido estricto de la palabra, al eliminar el carácter educativo en centros de toda índole (como ludotecas) en que no hay un proyecto escolar, métodos pedagógicos, personal bajo ratio, etc. En este sentido, somos la Comunidad cuarta por la cola de toda España en porcentaje de niños y niñas en esa etapa sin escolarizar.

Es indudable que la escolarización temprana impacta positivamente en el rendimiento escolar futuro y por ello, vemos indispensable dar valor al carácter educativo de esta etapa. La Consejería de Familia e Igualdad donde actualmente se ubica la gestión de la educación infantil supone un error de definición de la misma, al caracterizarla únicamente como un medio para la conciliación familiar y desvincular así su carácter educativo. Castilla y León es de las pocas Comunidades Autónomas españolas que siguen teniendo esta ubicación organizativa.

Además, y dada la diversidad creciente del alumnado, nos encontramos que el carácter preventivo y compensador de esta etapa hace cobrar aún más sentido a su finalidad educativa. La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo físico, psicológico y evolutivo y para detectar y prevenir de forma conveniente las posibles diferentes necesidades del alumnado, por lo que la escolarización en esta etapa tiene múltiples beneficios sobre los niños y niñas.

Por todo esto presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar los cambios normativos pertinentes para traspasar las competencias en materia del primer ciclo de Educación Infantil a la Consejería de Educación reconociendo así su carácter educativo y no sólo como un recurso de conciliación.**

**2. Aumentar de forma paulatina la oferta de plazas en esta etapa dependientes de la Junta de Castilla y León hasta lograr equilibrar la oferta pública a la demanda existente y fortaleciendo lo público frente a lo privado.**

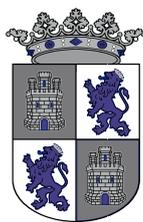


**3. Establecer durante los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años con la coordinación y colaboración entre el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos en aras de un mayor rendimiento escolar para nuestros niños y niñas.**

En Valladolid, a 1 de agosto de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000071-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización y promoción de un protocolo de lenguaje no sexista, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La utilización del lenguaje no sexista es una premisa básica para la comprensión del mundo desde una perspectiva de género. El lenguaje y el pensamiento son dos estructuras estrechamente relacionadas, por lo que aquello que no tiene una implantación real en el lenguaje va coligado a no tener representación simbólica en el pensamiento. No nombrar a las mujeres significa contribuir a su invisibilización: si no existen en el lenguaje estamos fragmentando el pensamiento derivando únicamente a lo



masculino por lo que las experiencias, las acciones, la vida en sí sólo se entiende desde esa perspectiva masculina.

Basada en estas premisas que se relacionan con varios filósofos y teóricos del lenguaje del siglo XX las teóricas de la igualdad desarrollaron a partir de los años 70, sobre todo tras los estudios de la lingüista Robin Lakoff, ideas sobre los usos del lenguaje en relación con la opresión de las mujeres y en relación con las diferencias de uso entre hombres y mujeres.

Sobre esto, la lucha por la igualdad de las mujeres ha tenido una ramificación en la necesidad de utilizar un lenguaje que no imponga lo universal como lo masculino. Si, como sostenía George Steiner, "lo que no se nombra no existe"; las mujeres, invisibilizadas en el lenguaje, desaparecemos en el pensamiento y por ende, en el mundo. No contribuir a la invisibilización femenina conlleva necesariamente utilizar un lenguaje no sexista.

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, prevé lo siguiente en su artículo 13:

8. Eliminar el lenguaje sexista en todas sus manifestaciones.

9. Utilizar el masculino y el femenino en todos los documentos públicos, con el objeto de hacer visible la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

La existencia de estos puntos en nuestra ley autonómica abordan esta problemática sin que sin embargo se hayan desarrollado en modo alguno. Todas las comunicaciones, los documentos públicos, las informaciones públicas realizadas por la Junta de Castilla y León están realizadas en lenguaje sexista. Por otro lado, el punto 8 si se entiende aplicado a todo el ámbito de actuación que depende de la Junta de Castilla y León es sistemáticamente ninguneado.

La utilización del lenguaje no sexista se adquiere con el aprendizaje y la práctica a partir de la interiorización de la eliminación de estereotipos, la comprensión del mundo desde una perspectiva de género, el estudio de técnicas de aplicación de enfoque de género y la sensibilización con la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. No puede ser algo impuesto por posiciones políticamente correctas sino por aprendizaje y sensibilización. La mayor parte de los partidos políticos españoles tras la aprobación de la legislación en políticas de igualdad no comprendieron este sentido y, por ello, la implantación del lenguaje no sexista ha sido un fracaso tanto en lenguaje oral como en el escrito.

Por todo ello presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar en el marco del Plan Autonómico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres un protocolo de utilización de lenguaje no sexista de aplicación en los documentos públicos que dependan de la Junta de Castilla y León, así como en**



**sus comunicaciones, sus contenidos web, la redacción de planes, estrategias y similares y otros documentos de carácter oficial.**

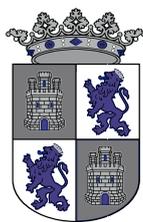
**2. Implantar en colaboración con la Consejería de Educación medidas para la promoción del lenguaje no sexista en los centros escolares de todos los niveles.**

**3. Promover entre las personas que ejerzan cargos públicos la utilización correcta del lenguaje no sexista discursivo con medidas como la impartición de cursos, la difusión de protocolos de utilización en distintos ámbitos y similares.**

Valladolid, 1 de agosto de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000072-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de cambios para la inclusión de los educadores sociales en las labores de orientación y resolución de conflictos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Los y las educadoras sociales son profesionales del ámbito socioeducativo con competencias en diversos campos como puede ser la educación no formal, la educación de personas adultas, la inserción social de personas con dificultades o la acción socioeducativa y sociocultural. Son profesionales con ámbito de actuación en contextos diversos, tanto en servicios sociales como en educación. En el ámbito educativo pueden llevar a cabo tareas de prevención y detección del absentismo escolar, conductas xenófobas, sexistas, violentas o antisociales, y todas aquellas tareas de intervención



socioeducativa necesarias. Su figura complementa la labor del profesorado, mejora la convivencia entre el alumnado y facilita la educación inclusiva.

En 2007 establecieron sus documentos profesionalizados, dando unicidad a la figura del educador/a social a través de la Asociación Estatal de Educación Social y los Colegios Profesionales de Educación Social. Con ello se pretendía establecer una uniformidad en cuanto a la definición de la figura hecha por los y las profesionales que desarrollara y completara las funciones y competencias de los educadores/as.

Más de diez años después la profesión de educación social sigue encontrando problemas a la hora de definir su figura, el encaje dentro de la administración pública con denominación única y la perfilación de su labor. Hecho que se ve agudizado en algunas Comunidades Autónomas pero que es generalizado en toda España. De hecho, una de las campañas que han llevado a cabo en los últimos meses desde los Colegios Profesionales de Educación Social de todo el país es la de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social, como derecho de toda la ciudadanía a ser atendidos por estos profesionales y con el objetivo de reconocer esta figura como específica en sus competencias que tiene mucho que aportar en las administraciones públicas en el ámbito de los servicios sociales y de la educación.

En Castilla y León, el título universitario de Graduado/a en Educación Social se imparte en la Universidad de Burgos, en la Universidad Pontificia de Salamanca, en la Universidad de Salamanca, en la Universidad de Valladolid (en Palencia y en Valladolid), en la Universidad de León y en los centros de la UNED. Es decir, cada año, desde distintos puntos de nuestra Comunidad se gradúan profesionales sin que luego su salida profesional en la administración pública sea valorada ni facilitada.

En este sentido, su inclusión en los centros escolares de nuestra Comunidad impactaría de forma positiva en el sistema educativo de Castilla y León. Y es que como parte de sus funciones podrían desarrollar su trabajo en las situaciones de fracaso escolar, alumnado con necesidades educativas especiales, problemas de convivencia escolar, etc.; una labor que puede ser desempeñada por profesionales específicos que apuntalen la labor del profesorado. Algunas Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha o Andalucía contemplan como parte del sistema educativo la figura del Educador o Educadora Social dentro de su normativa, sin embargo, en nuestra Comunidad Autónoma la regulación dentro de la Consejería de Educación de dicha figura no está contemplada.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Incluir a los y las educadoras sociales en los centros educativos como miembros del Departamento de Orientación o de Atención a las necesidades educativas especiales como figuras de mediación, prevención y educación que desarrollen su labor complementando al profesorado.**



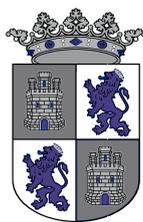
**2. Promover la figura del educador/a social en todos los centros educativos de Primaria y Secundaria como competentes para realizar funciones de prevención y resolución de conflictos, la interconexión con las familias y el desarrollo integral del alumnado entre otras.**

**3. Regular la figura del educador/a social dentro del sistema educativo de Castilla y León a través de la inclusión del mismo en normativa específica tal y como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas.**

Valladolid, 1 de agosto de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000073-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a revisar los precios del servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los más demandados en nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo en el caso de dependencias moderadas. La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece en su artículo 13 una distinción entre prestaciones sociales esenciales y no esenciales, entendiéndose como las primeras aquellos servicios "cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo" y que "serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuáles serán el nivel de necesidades o el índice de demanda existente".

El Catálogo de Servicios Sociales incluye la ayuda a domicilio dentro del grupo de apoyo a la autonomía personal que atiende las necesidades dirigidas a actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, movilidad y desplazamientos y convivencia en el entorno familiar.



Son las entidades locales y las Diputaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes las encargadas de gestionar este servicio a través de ordenanzas, que son distintas dependiendo de la entidad o la Diputación correspondiente. Para homogeneizar esas posibles diferencias, en 2009 se llevó a cabo un acuerdo en el Consejo del Diálogo Social en que se establecía que una Comisión Técnica elaboraría esta propuesta de homogeneización y se trasladaría a las entidades locales para consensuar únicos criterios en cuanto a la calidad, la accesibilidad y el coste para las personas usuarias.

Pues bien, lejos de solventar el problema, esto se ha traducido con el paso de los años en un aumento del copago (de lo que también hay que dar las gracias al famoso Decreto de 2012 que cercenó la implantación del sistema de dependencia) que además es especialmente pernicioso para las rentas bajas y medias.

Las formas de pago establecidas en las distintas ordenanzas son gravosas para las rentas intermedias, ya que el pago que les corresponde es desproporcionado respecto a la renta familiar sobre la que se hace el cálculo en relación con las rentas más altas.

Esto desemboca en que a las familias con rentas medias les resulte más barato contratar de forma privada esta ayuda en vez de acogerse al servicio público.

De igual modo, las rentas más bajas en ocasiones no pueden recurrir al servicio por no poderlo costear, algo que sigue siendo un problema a pesar de la reforma llevada a cabo en el año 2018, en que la cuantía para la gratuidad se bajó en 40 euros, un impacto poco relevante.

Por último, cabe destacar que la homogeneización debe hacerse prioritariamente sobre el nivel de renta, pero también sobre la situación familiar (personas solas o no, con posibilidad de cuidados, con otras personas en situación de dependencia en el mismo hogar, etc.) Por todo esto presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reformar los acuerdos adoptados en el seno del Diálogo Social respecto a la homogeneización de los precios del servicio de ayuda a domicilio y en concreto:**

**1. Establecer la gratuidad del servicio para los niveles de renta más bajos y en función de la situación familiar y personal.**

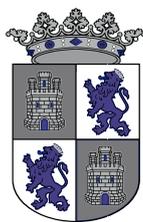
**2. Establecer fórmulas de cálculo de las cuotas proporcionales y justas en función del nivel de renta de las personas usuarias y de su situación familiar y personal, especialmente para las rentas intermedias.**

**3. En colaboración con las entidades locales aplicar estas modificaciones en las respectivas ordenanzas para su puesta en marcha.**

Valladolid, 1 de agosto de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000074-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de médicos y personal sanitario en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Diego Moreno Castrillo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La sociedad burgalesa lleva tiempo denunciado la gestión llevada a cabo por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad, en su modelo sanitario en relación con la ausencia de medidas específicas y concretas para cubrir las necesidades sanitarias en el medio rural, así como la falta de previsión para cubrir adecuadamente las vacaciones, ausencias, bajas del personal sanitario y las jubilaciones que se van produciendo de los facultativos, hecho este que dificulta la práctica de una atención sanitaria adecuada y de calidad en el medio rural y que ya en la actualidad se ve con dificultades para atender a los pacientes que habitan en el medio rural.



A esta situación habría que sumar el incremento de población estacional que se produce en la provincia, llegando a duplicarse sus poblaciones en los meses de verano y en los que municipios como el de Medina de Pomar, de los 6.000 vecinos censados se llega a superar a las 40.000 personas.

Este incremento del número de residentes en los pequeños núcleos de población supone una mayor demanda de los servicios sanitarios y para afrontar esta situación debe reforzarse el personal sanitario para evitar situaciones de saturación o colapso en los centros médicos como ha ocurrido en años anteriores.

Esta falta de previsión hace que exista un déficit de personal sanitario en detrimento de la calidad de la atención a los pacientes y de la salud laboral de los propios empleados, cuya carga de trabajo es mayor.

En este sentido la Junta de Castilla y León, además de no contribuir a sustentar su propio compromiso de mantener, al menos, de tres médicos en las Zonas Básicas de Salud de la provincia, tampoco efectúa medidas en sus políticas sanitarias de cara a mejorar la atención en el medio rural, acercando la atención especializada y hospitalaria a los pueblos, con servicios dimensionados, transporte sanitario y convenios con comunidades autónomas limítrofes y que, en definitiva, resuelva los problemas que al final surgen incrementados más aún por este aumento de población estacional en el medio rural.

Siendo la sanidad un servicio básico debe la Junta de Castilla y León poner los medios necesarios y dotar a los pueblos y municipios de los servicios y del personal necesarios para ofrecer a sus habitantes un servicio de atención médica efectiva y adecuarlos a sus necesidades reales, teniendo en cuenta el tipo de su población y las dificultades que conlleva la supervivencia en el medio rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

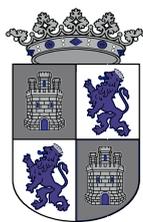
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con el fin de poder mantener unos criterios de calidad en la atención primaria en el medio rural, se incremente el número de médicos y personal sanitario, así como la sustitución de las plazas vacantes y jubilaciones y que, en definitiva, se refuercen los medios sanitarios necesarios en la provincia de Burgos.**

Valladolid, 2 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Virgina Jiménez Campano,  
Luis Briones Martínez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Jesús Puente Alcaraz,  
Diego Moreno Castrillo y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000075-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de una campaña personalizada en materia de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

En Castilla y León hay 600.000 personas mayores de 65 años.

La Estrategia de prevención de la Dependencia para personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León elaborada por la Junta de Castilla y León estima que en nuestra Comunidad el 28,6 por ciento de los hogares están compuestos por una sola persona. Siendo el 43 por ciento de esos mayores de 65 años: 127.600 personas.



La Estrategia analiza que "el aumento de la autonomía residencial es consecuencia de las mejoras en las condiciones de salud y de la independencia económica. Pero esto puede traducirse también en una mayor vulnerabilidad frente a situación de fragilidad y necesidad de ayuda".

La teleasistencia es una prestación personalizada que permite reducir sensiblemente el aislamiento y facilitar una respuesta inmediata en caso de necesidad. Siendo Castilla y León una de las Comunidades Autónomas con más bajo porcentaje de usuarios de esta prestación. En Castilla y León sólo 13.710 personas en situación de dependencia tiene este servicio sobre 102.487 que reciben prestaciones. Solo el 13,38 por ciento. Mientras que en España lo tienen 232.990 respecto de 1.083.329, el 21,51 por ciento.

Periódicamente se tiene noticias de personas que viven solas y que llevan varios días fallecidos sin que nadie lo sepa. Concretamente en Valladolid en los últimos 18 meses han fallecido 18 personas mayores de 65 años que vivían solas y nadie había detectado su fallecimiento hasta muchos días después.

La citada Estrategia tiene entre sus objetivos generar los apoyos necesarios para que las personas puedan permanecer en su casa.

Por lo anterior se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

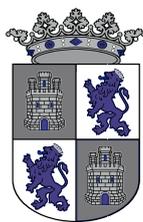
**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar una campaña personalizada, a través de las Entidades Locales con competencias en materia de servicios sociales, dirigida a las personas mayores de 65 que vivan solas para que sean usuarios del servicio de teleasistencia avanzada.**

**De forma semestral se informará a los grupos parlamentarios de los resultados que se obtengan con el desarrollo de la citada campaña.**

Valladolid, 1 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Pedro Luis González Reglero y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000076-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos para el año 2020 una partida para la construcción de un nuevo colegio CRA Los Arapiles en Aldeatejada para su funcionamiento en el curso 2021-2022, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en el municipio de Aldeatejada (Salamanca) de un nuevo centro del CRA Los Arapiles. Así, para completar una inversión total de 2.675.000 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este nuevo colegio público mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011: 50.000 €.
- Año 2012: 1.625.000 €.
- Año 2013: 1.000.000 €.



Aldeatejada es uno de los municipios con un mayor crecimiento de población en los últimos años en la provincia de Salamanca, ya que de 800 habitantes en 2004 ha pasado a 1989 habitantes en 2018, con una población de nueva incorporación a la localidad fundamentalmente joven.

A pesar de esa previsión las obras de este nuevo colegio en Aldeatejada aún no se han iniciado.

Durante el último curso académico, 2018-2019, se han tenido que instalar en Aldeatejada aulas prefabricadas porque el antiguo colegio no tiene capacidad suficiente para atender las necesidades educativas de las niñas y niños que se han escolarizado en los últimos años.

Este incremento de escolarización en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria es previsible que se mantengan durante los próximos años teniendo en cuenta la alta ocupación de la Escuela Infantil de primer ciclo existente en la localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que no es deseable impartir docencia de forma permanente en aulas prefabricadas, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para del año 2020 una partida para la construcción de un nuevo colegio del CRA Los Arapiles en Aldeatejada (Salamanca), a fin de que el mismo pueda estar disponible para el curso académico 2021-2022".**

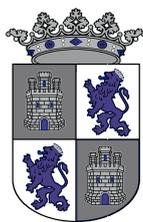
Valladolid, 6 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Juan Luis Cepa Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000077-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro de Salud en Fermoselle para las localidades que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La villa de Fermoselle es una localidad de la provincia de Zamora, ubicada en el Parque Natural de Los Arribes del Duero. Es también el principal núcleo de población de la comarca de Sayago. Cuenta con una población de 1275 habitantes. En su casco urbano hay dos residencias de ancianos, que suman 150 residentes. En la actualidad, Fermoselle está adscrita al Centro de Salud de Bermillo de Sayago. La distancia entre Fermoselle y dicho Centro de Salud es de 28 km.

Fermoselle cuenta en la actualidad con dos médicos de Atención Primaria, que dos días a la semana pasan además consulta en Pinilla de Fermoselle (55 habitantes),



Fornillos de Fermoselle (62 hab.), Formariz (103 hab.) y Cibanal (85 hab.). Los vecinos de estos pueblos se hacen las analíticas en Fermoselle.

En el mismo Parque Natural, pero ya dentro de la provincia de Salamanca, se encuentra de Aldeadávila de la Ribera (1.256 habitantes y una residencia de ancianos de 125 residentes), que cuenta con un Centro de Salud propio. A este Centro pertenecen también Masueco (304 hab.), Mieza (222 hab.), La Zarza de Pumareda (152 hab.) y Cerezal de Peñahorcada (74 hab.). Aldeadávila se encuentra a 30 km del Centro de Salud de Vitigudino.

Los vecinos de Fermoselle, agrupados en la Plataforma Ciudadana "Fermoselle, atrévete", vienen demandando la creación de un Centro de Salud en Fermoselle, similar al ya existente en Aldeadávila de la Ribera, municipio situado también en el Parque Natural de Arribes del Duero.

En el vecino territorio salmantino, junto al Centro de Salud de Aldeadávila, hay también dos subcentros de Salud, el de Barruecopardo y el de Villarino de los Aires.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, y revisión de 7 de julio de 2017 recoge en su artículo 15.2:

"La delimitación de las Zonas Básicas de Salud se establecerá atendiendo a criterios geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de vías de comunicación, de recursos sanitarios, así como a otros criterios relacionados con la optimización en la ordenación de los recursos y de optimización de la respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos".

Por su parte, el artículo 17 reza:

"Cuando existan razones geográficas o de racionalización y eficiencia de los servicios que lo justifiquen, se podrán crear otras divisiones territoriales a fin de mejorar la organización y accesibilidad a las prestaciones sanitarias o la propia ordenación funcional".

Por otro lado, en el Plan de Ordenación de los recursos naturales del espacio natural de Arribes del Duero (PORN), el artículo 31-11 fija que: "Se deberá optimizar el servicio sanitario prestado a los núcleos de población del Espacio Natural, previéndose, además, las necesidades adicionales que el Uso Público del Espacio del Parque Natural pueda generar".

Además del ya citado Centro de Salud de Aldeadávila de la Ribera, cabe citar también como ejemplo otros centros de Salud de similares características, ubicados en Espacios Naturales, tales como el de Navarredonda de Gredos (Ávila) y el de Riaño (León).

Mientras que comarca zamorana de Sayago sólo cuenta con el centro de salud de Bermillo (a 28 kilómetros de Fermoselle), el noroeste de Salamanca cuenta con un centro de salud en Vitigudino y Aldeadávila y dos subcentros en Barruecopardo y Villarino de los Aires. Además, desde hace años, Fermoselle no tiene una ambulancia con soporte vital básico que pueda transportar a enfermos o accidentados. En la zona de Salamanca hay ambulancias en Lumbrales, Aldeadávila y Vitigudino. Hay pues una descompensación de recursos entre el norte y el sur del Parque Natural de Los Arribes del Duero y, en concreto, entre la parte zamorana con la salmantina.



Por otro lado, la villa fermosellana ha aumentado considerablemente su capacidad hotelera (más de 200 plazas hoteleras) y recibe un flujo continuo de visitantes que, si bien no pernoctan en la villa, en ocasiones, pueden requerir de asistencia sanitaria.

La creación de un nuevo Centro de Salud en Los Arribes del Duero, concretamente en Fermoselle, contribuiría a acercar los servicios públicos al territorio y contribuirá a fijar o sujetar población en este Espacio Natural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

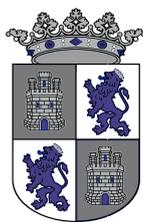
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro de Salud en Fermoselle (Zamora), cuyo ámbito de actuación incluya la villa fermosellana, junto a las localidades de Pinilla de Fermoselle, Fornillos de Fermoselle, Formariz y Cibanal".**

Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000078-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a apoyar, priorizar y potenciar las infraestructuras culturales y turísticas del proyecto de la Calzada Romana del valle del Curueño y a apoyar las actividades locales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El pasado 6 de marzo de 2019 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación la calzada romana del Valle del Curueño. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE,



Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El valle del Curueño sufre desde hace años una grave despoblación motivada por falta de recursos, un hecho que deriva de manera directa de la ausencia de oportunidades para poder desarrollar un proyecto de vida en los pueblos de la zona.

Cabe resaltar, que más grave es aún, que esta situación se esté sufriendo en un valle, el del Curueño, que cuenta con una riqueza patrimonial, medioambiental e histórica, que de ser puesta en valor por las administraciones competentes podría impulsar la actividad económica construyendo un modelo sostenible de pervivencia en nuestros pueblos.

Un claro ejemplo de ellos es la Calzada Romana que vertebra todo el valle del Curueño, desde Ambasaguas hasta el puerto de Vegarada, cuyo límite forma un paso ancestral con Asturias, estudiada en el año 1978 por Miguel Arenillas, José Vélez y Manuel Rabanal "La Calzada Romana del Puerto de Vegarada" y publicada en la Revista de Obras Públicas.

Dicha Calzada Romana serviría posteriormente como asentamiento de los poblados existentes y otros ya desaparecidos. De todo ello, se conservan importantes restos históricos, artísticos, culturales y naturales, así como cañadas, cordeles, caminos reales; constituyendo los vestigios de esta calzada una oportunidad para construir futuro en la zona a partir de los recursos que aporta el pasado. El patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que tiene el valle del Curueño tiene que ser protegido, conservado y puesto en valor.

Todo lo anteriormente expuesto puede constituir la única vía de futuro que se vislumbra en el valle del Curueño, consiguiendo a través de nuevas actividades económicas el asentamiento de población en los municipios y pueblos de la zona. Y además, es posible hacerlo aprovechando, protegiendo y conservando estos recursos de valor incalculable y que están dando excelentes resultados en otros territorios que han sabido valorarlos y explotarlos, todo ello sin perder las escasas explotaciones productivas de agricultura y ganadería que aún perduran, así como los escasos oficios, servicios y comercios, que sobreviven con dificultad, debido al brutal éxodo poblacional.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Apoyar, priorizar y potenciar a través de las líneas de financiación existentes las infraestructuras culturales y turísticas del trayecto de la Calzada Romana del valle del Curueño, aprovechando los recursos naturales, paisajísticos, históricos, artísticos y literarios de la zona e impulsado de esta manera un desarrollo económico y social sostenible de los pueblos y municipios del medio rural.**



**2.º A dar apoyo y cobertura a todas las actividades locales y municipales que desde el Valle del Curueño se promuevan con este fin.**

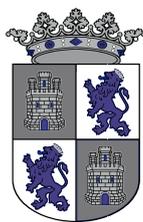
Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000079-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para la ampliación del aparcamiento público del Hospital de Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El pasado 4 de junio de 2018 la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la ampliación del aparcamiento público del hospital de Medina del Campo. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida



en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El Hospital de Medina del Campo es el centro hospitalario de referencia de la zona sur de la provincia de Valladolid, prestando asistencia sanitaria a todas las Zonas Básicas de Salud dentro de su área de influencia como son: Zona Básica de Salud de Medina del Campo-Urbano, Zona Básica de Salud Medina del Campo Rural, Zona Básica de Salud de Alaejos, Zona Básica de Salud de Íscar, Zona Básica de Salud de Serrada, Zona Básica de Salud de Olmedo, con los correspondientes municipios que dependen de estas zonas básicas. Se puede estar hablando de aproximadamente 90.000 personas que dependen del Hospital de Medina del Campo. A esta cantidad hay que añadir los ciudadanos de las localidades de otras provincias que, dada su proximidad, también son atendidas en dicho Hospital.

Los usuarios del Centro Hospitalario se vienen quejando desde hace tiempo y de forma reiterada, del escaso aparcamiento existente y la necesidad de ampliarlo, con el objetivo de hacer lo más fácil la atención y estancia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

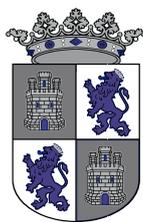
## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todas las gestiones necesarias para la ampliación del aparcamiento público del Hospital de Medina del Campo".**

Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000080-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer un compromiso con los medios de comunicación para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, especialmente mujeres y niñas, eliminando cualquier forma de subvención a quienes no suscriban dicho compromiso, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre de 2018 la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con el compromiso de los medios de comunicación para eliminar anuncios que atenten contra la dignidad. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución



de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La lucha contra todas formas de violencia de género tiene que ser un objetivo básico de cualquier país democrático. Corresponde a los gobiernos autónomos, en su ámbito de competencias, adoptar las medidas necesarias para conseguir su erradicación. Lucha que exige la colaboración e implicación de todos los agentes sociales, cobrando un papel de singular importancia los medios de comunicación y el sector de la publicidad, que deben contribuir a transmitir una imagen de la mujer acorde con el principio de igualdad y el sistema de valores constitucionalmente establecido.

El gobierno de Castilla y León debe comprometerse a impulsar medidas para evitar que los medios de comunicación publiquen anuncios de contactos sexuales o de cualquier forma de prostitución, encubierta o cubierta, y eliminar la financiación pública a través de contrataciones, subvenciones o publicidad que pudieran recibir aquellos medios que publicitan estos anuncios.

Desde el más absoluto respeto a la línea editorial de cada medio, el gobierno de Castilla y León debe buscar el consenso necesario y apostar para que los contenidos publicitarios estén sujetos a la igualdad que debe erigirse en este ámbito en el principio constitucional de referencia.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Establecer un compromiso con los medios de comunicación de ámbito regional para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, fundamentalmente contra mujeres y niñas, como la prostitución, la esclavitud sexual o la trata.**

**2.º- Eliminar cualquier forma de financiación pública a través de subvenciones, contratación o publicidad, en los medios de comunicación que no suscriban el compromiso de no publicar anuncios de carácter sexual".**

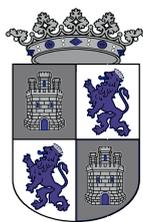
Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Sergio Iglesias Herrera,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Rubén Illera Redón y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000081-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a ejecutar a la mayor brevedad la carretera que une la Autovía de Castilla A-62 a su paso por Ciudad Rodrigo con la carretera CL-526, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El pasado 19 de septiembre de 2018 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con las obras de la carretera que une la Autovía de Castilla con la CL-526. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Autovía de Castilla (A 62) a su paso por la provincia de Salamanca se ha ido construyendo a tramos a lo largo de estos últimos años; en el año 2003 se abrió el tramo Salamanca-Aldehuela de la Bóveda, a finales de 2004 se abrió el tramo de Aldehuela de



la Bóveda a Ciudad Rodrigo y en diciembre de 2008 hasta Fuentes de Oñoro, quedando aún pendiente el tramo hasta la frontera portuguesa.

La carretera CL-526, de Ciudad Rodrigo al límite de la provincia de Cáceres, no tiene acceso a la Autovía A 62, sino que hay que entrar al municipio de Ciudad Rodrigo, para poder incorporarse a la misma.

En el año 2004, la Junta de Castilla y León planteó la inversión para la conexión de ambas carreteras, así el 28 de septiembre de 2004, se publica en el BOCYL el anuncio de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras con el Estudio Informativo de referencia (de alternativas para nueva carretera de conexión entre la CL-526 y la N-620 (Ciudad Rodrigo) (Clave: E.I.1.1-SA-3.), declarando que, por su naturaleza y alcance, cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El 2 de enero de 2008 se publica la Orden FOM/2099/2007, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de Alternativas para nueva conexión entre la CL-526 y la N-620 (Ciudad Rodrigo), Expte.: Clave: E.I.1.1-SA-3, previa RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre Estudio Informativo de alternativas para nueva carretera de conexión entre la CL-526 y la N-620, en los términos municipales de Ciudad Rodrigo y Carpio de Azaba (Salamanca), promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Después de todas estas actuaciones, la Junta de Castilla y León no ha realizado ninguna más, y dada la importancia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar, a la mayor brevedad posible, la carretera que una la Autovía de Castilla (A 62), a su paso por Ciudad Rodrigo (Salamanca), con la carretera CL-526".**

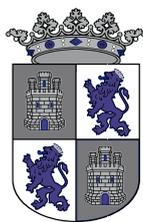
Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000082-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Ciudad Rodrigo que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

#### ANTECEDENTES

El pasado 23 de octubre de 2018 la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con plan de empleo específico para Ciudad Rodrigo. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra.

Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



Los datos de Afiliación a la Seguridad Social de la Comarca de Ciudad Rodrigo son los siguientes:

Julio 2011: 7.150

Julio 2018: 6.461

Una disminución importante de activos en la Comarca de Ciudad Rodrigo, ya que, a pesar de la mejoría de la economía, el número de afiliados a la Seguridad Social es un 9,6 % menos que hace 7 años, en plena crisis económica.

Esta disminución de activos afecta más a los trabajadores por cuenta ajena, ya que su descenso 2011/2018 es del 13 %, mientras que el descenso de autónomos para el mismo periodo es del 5,6 %.

Otro dato relevante que aportan las afiliaciones a la Seguridad Social es que, mientras que en España la proporción trabajadores cuenta ajena/autónomos del total es de 76,3 %/17,3 %, en la comarca de Ciudad Rodrigo esta proporción es de 54,40 %/39,00 %.

Si excluimos los municipios de Ciudad Rodrigo y Fuentes de Oñoro, esta proporción se invierte, siendo ya más numerosas las afiliaciones a la Seguridad Social por autónomos que por cuenta ajena 44,65 %/45,40 %.

Estos datos muestran que gran parte del empleo en la comarca de Ciudad Rodrigo lo soportan los propios ciudadanos de esta comarca a través de su trabajo autónomo, generando muy poco empleo por cuenta ajena, debido a la debilidad de la economía comarcal.

En el año 2016 se presentó una proposición no de ley similar a la presente, que se aprobó con matices en la Comisión de Empleo, pero como hasta la fecha no se ha llevado nada a cabo al respecto.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Ciudad Rodrigo, que dinamice la contratación por cuenta ajena".**

Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

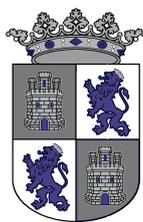
Fernando Pablos Romo,

Rosa María Rubio Martín y

María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000083-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden AYG/358/2015 y la instrucción del Director General de 22 de junio de 2015 y a financiar con fondos propios la parte de inversión no auxiliabile realizada entre la fecha de presolicitud formalizada y el acta de no inicio y la fecha de instrucción del Director General, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El pasado 27 de marzo de 2017 la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con los Grupos de Acción Local. La PNL no prosperó al



haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra.

Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El 5 de mayo de 2015 se publicaba la Orden AYG/358/2015, de 30 de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En su disposición transitoria establece lo siguiente:

"Con el fin de que no se produzca una interrupción de las actuaciones que se vienen desarrollando por parte de los Grupos de Acción Local en los diferentes territorios, los Grupos de Acción Local que actualmente estén aplicando sus programas dentro de «LEADERCAL» podrán continuar recibiendo solicitudes, sólo para proyectos de tipo productivo, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente orden y hasta la fecha en la que sean seleccionados los nuevos grupos al amparo de la presente convocatoria.

Recibidas las solicitudes que tendrán el carácter de provisionales, según modelo del Anexo n.º 11, el Grupo de Acción Local comprobará que se trata de un proyecto productivo y, realizadas las comprobaciones necesarias, levantará acta de no inicio de las inversiones. Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local al amparo de la presente convocatoria, los solicitantes deberán ratificar su decisión de presentar la solicitud tramitada en su momento".

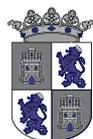
Sin embargo, el 22 de julio de 2015, por una instrucción a los Grupos de Acción Local, se establece lo siguiente:

"Los Grupos de Acción Local mencionados en dicha disposición transitoria pueden recibir solicitudes provisionales y levantar acta de no inicio de las inversiones tal y como se menciona en la misma, si bien sólo serán elegibles los gastos que se lleven a cabo tras la fecha de ratificación, por parte de los promotores, de la solicitud que hubiesen transmitido en su momento. Por parte del Grupo se levantará una nueva acta de no inicio y se comprobará el cumplimiento de toda la normativa que sea de aplicación, tal y como se indica en el último párrafo de la citada disposición transitoria".

Hay que recordar que, aunque el 11 de abril de 2016 no se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias, no es hasta los meses de junio y julio del año 2016 cuando se firman los diferentes Convenios. Una vez aprobados estos Convenios, se pueden publicar por parte de los Grupos de Acción Local las convocatorias de ayudas.

Es decir, desde que se posibilitó la admisión de presolicitudes hasta su formalización como "solicitud de ayuda", en el mejor de los casos pasó más de un año.

Aquellos promotores de ayudas que presentaron las presolicitudes, conforme a la Orden AYG/385/2015, de 30 de abril, han visto con sorpresa que, cuando han podido formalizar sus solicitudes de ayuda y, en algunos casos, a proceder a certificar sus expedientes, se han encontrado con la sorpresa que buena parte de su inversión no



puede ser auxiliable, por tener realizadas ya las inversiones, y han obtenido un perjuicio en sus intereses a la hora de obtener financiación para sus proyectos de inversión.

Esta situación no se ha corregido ni con la aprobación del Régimen de Ayudas el 13 de junio de 2016, ni con la aprobación del Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la gestión de LEADER, el pasado 7 de febrero de 2017.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.- Analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden AYG/358/2015 y la instrucción del Director General del 22 de julio de 2015.**

**2.- Financiar con recursos propios aquella parte de la inversión no auxiliable de los diferentes promotores realizada entre la fecha de la presolicitud formalizada y el acta de no inicio y la fecha de la instrucción del Director General".**

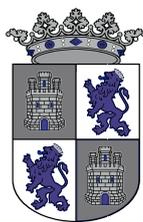
Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000084-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la excepcionalidad que la normativa nacional -Real Decreto 1078/2017- permite para las pequeñas y medianas explotaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

El pasado 14 de diciembre de 2017 la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con pequeñas y medianas explotaciones. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en



sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El pasado 11 de noviembre de 2017 se publicaba en el BOE el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

Y en su artículo 4.º se modifica el Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, en el siguiente sentido:

"La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas.

Los estiércoles sólidos deberán enterrarse después de su aplicación en el menor plazo de tiempo posible. No obstante, se podrán exceptuar de esta obligación, si la comunidad autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertera con el cultivo ya instalado".

En el pasado Consejo Agrario Regional las OPA's se mostraron en desacuerdo con esta prohibición, ya que es el sistema habitual que se lleva a cabo en Castilla y León, y puede poner en peligro la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones, ya que se incrementará notablemente el gasto, tanto en la inversión que hay que realizar como en el mero funcionamiento.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la excepcionalidad que esta normativa nacional permite, para las pequeñas y medianas explotaciones".**

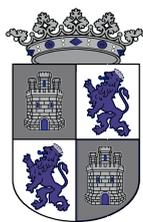
Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000085-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a poner medidas de apoyo al sector del ovino de leche para conseguir unos umbrales mínimos de rentabilidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

El pasado 16 de enero de 2018 la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con apoyo al sector del ovino de leche. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



En Castilla y León se produjeron en agosto de 2017 26.651,4 miles de litros de leche de oveja, en un total de 2.361 explotaciones, la más importante de España; ya que produjo más del 60 % del total nacional. Y 2.451,4 miles de litros de leche de cabra, en 328 explotaciones.

Y el precio en lo que llevamos de año ha oscilado entre los 0,779 €/litro de enero a los 0,747 €/litro agosto en el caso de la leche de oveja, un descenso de más del 4 %. En el caso de la leche de cabra la evolución es peor, un descenso de más del 12 % desde enero (0,670 €/litro) a agosto (0,589 €/litro).

Hace unos días una OPA denunciaba la situación: *La Alianza UPA-COAG denuncia la grave situación que están atravesando actualmente las aproximadamente 2.600 explotaciones de ovino de leche Castilla y León como consecuencia de los precios tan bajos que están percibiendo los ganaderos en una época del año como la actual, en la que teóricamente tendría que estar repuntando la cotización. La situación actual es sumamente delicada con precios que apenas alcanzan los 0,75 euros/litro en el mejor de los casos, cuando lo habitual es que en el mes de noviembre el precio no debería estar nunca por debajo de los 0,82 euros/litro. El sector ovino de leche tradicionalmente tiene en los meses de octubre, noviembre y diciembre la mejor época en cuanto a precios se refiere. Sin embargo, la realidad a día de hoy es muy distinta con una preocupante situación de incertidumbre ante lo que se avecina de cara a los primeros meses del 2018.*

Esta situación de crisis ya se percibió en el año 2016, con un descenso del precio de la leche de ovino del 21,5 % entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016.

Los bajos precios percibidos por la leche situándose en unos niveles por debajo de los umbrales de la rentabilidad requieren de actuaciones firmes por parte de Ministerio de Agricultura y Junta de Castilla y León. El enorme esfuerzo inversor que han hecho los productores para ser competitivos y modernizar sus explotaciones requiere de políticas firmes de apoyo puesto que en la situación actual es totalmente inviable la permanencia de profesionales en este sector productor.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner medidas de apoyo al sector del ovino de leche, para conseguir unos umbrales mínimos de rentabilidad".**

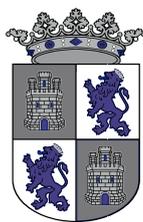
Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judith Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000086-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de tres meses se completen todos los módulos de gestión informática de la medida 19 para la plena operatividad del Programa de Desarrollo Rural, resolver las incidencias en materia de certificaciones y habilitar un módulo de resolución de incidencias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

El pasado 18 de febrero de 2019 la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la medida 19. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El 15 de abril de 2016 se publicó en el BOCYL la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de



desarrollo local, adaptados a la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

A lo largo de los meses de julio y agosto de 2016 se firmaron los diferentes Convenios con los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León, para poner en marcha las estrategias de desarrollo local.

Para la gestión de esta medida del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto a disposición una aplicación informática, que aún no está completada.

El Programa Informático de Gestión de Ayudas del Nuevo Programa Leader 2014-2020 no se encuentra operativo a pleno rendimiento todavía a día de hoy, si bien recientemente se han podido empezar a gestionar los primeros pagos a promotores (Medida 19.2) y gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local (Medida 19.4), en el mes de junio de este mismo año, todavía no está operativo el módulo para la tramitación de los expedientes de Cooperación (Medida 19.3), o por ejemplo en la solicitud de fondos no se ha resuelto aún las incidencias detectadas en los controles de los diferentes expedientes.

Desde la firma de los Convenios para la puesta en marcha efectiva de los 44 Programas ha pasado ya más de 2 años, y el programa de gestión de! mismo aún no está completado.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Completar en el plazo de tres meses todos los módulos del programa de gestión informática de la medida 19, para la plena operatividad de esta medida del Programa de Desarrollo Rural.**

**2.- Resolver, en el menor tiempo posible, todas las incidencias detectadas en las diferentes certificaciones para poder solicitar los fondos de todos los proyectos certificados.**

**3.- Habilitar de manera inmediata el módulo de resolución de incidencias, para todas aquellas incidencias resueltas y que no se pueden tramitar por estar incompleta la aplicación informática".**

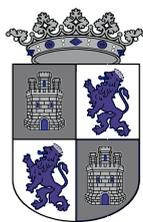
Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000087-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a exigir a las entidades financieras a devolver el importe de los seguros de vida suscritos o cualquier otro que se haya exigido a la suscripción de préstamos preferenciales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

El pasado 18 de febrero de 2019 la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con préstamos preferenciales a titulares de explotaciones agrarias. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa



fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El pasado 12 de julio de 2017, por resolución de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se publicaba las 15 entidades financieras para instrumentar la gestión y el pago de las subvenciones de bonificación de los intereses que generen los préstamos preferenciales que pueden suscribir los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León, por causa de la sequía.

Estas ayudas se regulan en la Orden AYG/546/2017, de 29 de junio, y su modificación a través de la Orden AYG/648/2017, de 27 de julio, para el caso de las personas físicas, las condiciones para ser auxiliabile es:

1.- Que se encuentren dadas de alta en la Seguridad Social en el sector agrario por cuenta propia (SETA o/y RETA).

2.- Que hayan obtenido en la última campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) disponible a la fecha de la resolución del reconocimiento del préstamo preferencial bonificado, al menos, el 50 % de su renta total de actividades agrarias o de actividades agrarias complementarias.

3.- Que hayan suscrito una póliza o contrato de seguro en las líneas de seguros para producciones agrícolas o ganaderas comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados en el año 2016 o 2017 antes del 15 de octubre y se comprometan a mantener el seguro en los próximos tres años.

Desde el principio han existido críticas por la forma de articular las entidades financieras estos préstamos preferenciales, así por ejemplo en enero de 2018, UCCL criticaba que aunque estuviera hayan presentado el reconocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la concesión de la ayuda, estas entidades o algunas de ellas sigan exigiendo el aval de SAECA. También la organización agraria Asaja Salamanca denuncia que, a pesar de que la Junta de Castilla y León permita a los agricultores solicitar préstamos bonificados sin el aval de SAECA como requisito, las entidades bancarias se niegan a formalizar. Hasta la fecha, la organización ha enviado una veintena de casos del total de detectados a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería esta misma mañana (19/01/2018).

O lo más reciente: el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España ha emitido el primer informe con respecto a las reclamaciones que a través de ASAJA-León habían realizado varios agricultores a los que las entidades bancarias obligaron a suscribir un seguro de vida para formalizar los préstamos de la sequía del pasado año. ASAJA consideró esa como una práctica abusiva, ya que en el convenio firmado por los bancos con la Junta de Castilla y León no figura ese requisito y, para más inri, el préstamo estaba previamente avalado por la empresa pública SAECA.

Las reclamaciones presentadas por varios agricultores a través de ASAJA-León responden todas a idéntica casuística. Ante la desatención del Servicio de Atención al Cliente de cada entidad, se ha recurrido al Banco de España. En la primera resolución recibida, que involucra al Banco España Duero (Unicaja Banco, S. A.), el instructor considera que "la actuación de la entidad reclamada es contraria a las buenas prácticas y usos financieros". (AGRONEWS).



Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

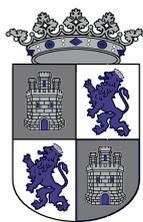
**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir a las entidades financieras que hayan obligado a los perceptores de los préstamos preferenciales a devolver, si así lo demandan los clientes, los seguros de vida suscritos o cualquier otro producto financiero que se haya exigido más allá de lo exigido por los convenios firmados".**

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000088-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas directas a los apicultores profesionales para paliar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Radón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El pasado 18 de febrero de 2019 la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con ayudas a apicultores. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria.



Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Según los datos obtenidos de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: el sector apícola español supone, en la actualidad, el 0,44 % de la Producción Final Ganadera y el 0,17 % de la Producción de la Rama Agraria con un valor estimado anual (miel, cera y polen) próximo a los 62 millones de euros. No obstante, el valor del sector apícola va más allá de lo puramente económico ya que la apicultura tiene un papel fundamental en la conservación del medio natural, el mantenimiento de la biodiversidad y en la polinización de los cultivos.

Tanto el censo como el número de explotaciones y, por ende, la producción, vienen experimentando un constante crecimiento en los últimos años. Más de la mitad del censo y de la producción de miel en España se concentra en cuatro Comunidades Autónomas, a saber, Extremadura, Andalucía, Castilla y León y Comunidad Valenciana. Por el contrario, en relación al número de explotaciones, esta distribución varía, destacando en este caso (según datos SITRAN 2017) las CC. AA. de Castilla y León, Galicia, Andalucía y Comunidad Valenciana.

A pesar de que solo el 18 % de los apicultores son profesionales (aquellos cuyas explotaciones engloban más de 150 colmenas), estos concentran más del 80 % del censo nacional. Este grado de profesionalización, unido a los datos productivos, refleja la importancia del sector apícola español, que se sitúa a la cabeza en el contexto europeo con el 16 % del censo total de la Unión.

Según los datos SITRAN 2018, en Castilla y León había 5.401 explotaciones, de las que 2.057 eran mixtas, 1.198 de productos apícolas, 2 de selección y cría, 13 de polinización y 2.131 clasificadas como otras.

La producción de miel en España se sitúa en 31.018 Tm (datos S.G. Estadística MAGRAMA., 2016). Tras la recuperación de la producción después del acusado descenso en 2012, que se atribuye a la pérdida de censo debido a las malas condiciones climáticas, en 2016 vuelve a registrarse una disminución de la misma.

Concretamente, en 2016 la producción se redujo en un 7,2 % respecto a la campaña de 2015.

A falta de datos oficiales para la campaña de 2017, los resultados, según fuentes sectoriales, no han sido los esperados. Las condiciones climáticas han sido aún más desfavorables que en 2017 dando lugar a unos bajos rendimientos que harán que la producción siga descendiendo.

La producción de cera, sin embargo, se mantiene estable desde hace casi dos décadas aunque con una importancia productiva para el sector apícola escaso en comparación con la producción de miel.

En cuanto a la distribución de la producción en el territorio nacional, esta se concentra fundamentalmente en 4 CC. AA.: Andalucía (21,1 %), C. Valenciana (19,6 %), C. León (15,8 %) y Extremadura (10,7 %). Entre las 4 concentran más del 70 % del total de la producción de miel en España.



Según la UCCL, la cosecha del 2017 fue nefasta por la sequía, los apicultores sabían de las consecuencias nutricionales de sus abejas, por la falta de polen.

A esto hay que sumar la cosecha de 2018 que será en Castilla y León de un 30 % de un año medio, el exceso de lluvias en primavera produjo un desastre en el arranque apícola de este año.

Estas condiciones climáticas adversas han sido las más deficitarias conocidas nunca por los apicultores castellano-leoneses.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas directas a los apicultores profesionales, para paliar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas".**

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Virginia Jiménez Campano,

Javier Campos de la Fuente,

María Rodríguez Díaz,

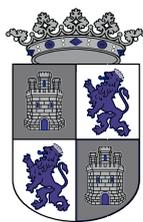
Rubén Illera Redón,

María del Carmen García Romero y

Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000089-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para determinar la necesidad de un régimen especial de protección para la villa romana de Huérmeces (Burgos) y un proyecto para conocer su dimensión histórica y potencial arqueológico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Virginia Jiménez Campano y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El pasado 4 de abril de 2018 la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación villa romana de Huérmeces. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El inventario Arqueológico Provincial de Burgos recoge desde 1998 la existencia de una villa romana en las cercanías de Huérmeces. Recientemente se ha difundido ante la



opinión pública, a través de los medios de comunicación, la ubicación exacta y la planta de la villa romana, cuyos restos constructivos tienen una superficie de 5.700 m<sup>2</sup>. Ello ha abierto un debate sobre la oportunidad o no de dar a conocer estos restos. Atendiendo a criterios de conservación, hay quien considera que esta difusión puede poner en riesgo el yacimiento en cuestión, al fijarlo en el punto de atención de los furtivos o de excavaciones clandestinas. Otros, teniendo en cuenta otros precedentes en Castilla y León de villas romanas como la de La Olmeda (Pedrosa de la Vega, Palencia) han visto en la estructura y dimensiones de la villa romana de Huérmeces una oportunidad. Esto es, la puesta en marcha de un proyecto de actuación que contemplara la exhumación de estos restos arqueológicos de Huérmeces, abiertos a la visita pública, sería un recurso turístico de primer nivel, para generar empleo y riqueza en Castilla y León, en general, y en la provincia de Burgos en particular.

Llegados a este punto, lo cierto es que tras la múltiple difusión que ha tenido la villa romana de Huérmeces, no podemos cerrar los ojos ni mirar para otro lado. Convendría que desde la administración competente en materia de patrimonio (Junta de Castilla y León) se llevaran a cabo diversas actuaciones en relación con este hallazgo. A nuestro juicio, aunque la villa esté recogida en el Inventario Arqueológico, es obvio que la magnitud de su superficie y de estructuras le hacen acreedora de contar con el mayor grado de protección que le confiere la Ley del Patrimonio Histórico Español y, en particular, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 11 de julio de 2002; esto es, la declaración como Bien de Interés Cultural.

Al mismo tiempo, sería conveniente que la Junta de Castilla y León pusiera en marcha un proyecto de investigación para conocer de manera más exhaustiva la dimensión histórica y el potencial arqueológico de la villa romana de Huérmeces.

Por ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

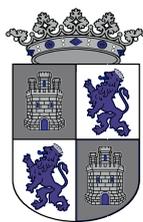
**- Iniciar los estudios pertinentes con el fin de determinar la necesidad de establecer un régimen especial de protección (incluida la de Bien de Interés Cultural) para la villa romana de Huérmeces (Burgos).**

**- Promover y poner en marcha un proyecto de investigación para conocer de manera más exhaustiva la dimensión histórica y el potencial arqueológico de la villa romana de Huérmeces (Burgos)".**

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Luis Briones Martínez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Virginia Jiménez Campano y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000090-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un proyecto presentado a la Consejería de Educación por el IES "León Felipe" de Benavente para que se pueda desarrollar el modelo de Formación Profesional Dual, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito. Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El pasado 3 de abril de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con desarrollo del modelo de Formación Profesional Dual. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



El Pleno del Ayuntamiento de Benavente, en su sesión del jueves 27 de julio de 2017, aprobó una moción, motivada por la oportunidad de proporcionar respaldo institucional a la implantación de la Formación Profesional Dual (FP Dual) en Benavente y de apoyo expreso a la solicitud presentada por el IES "León Felipe" de Benavente ante la Consejería de Educación para el desarrollo de un proyecto de FP Dual en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas para el curso 2017-2018.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece, en su artículo 6, que para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se promoverá la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones públicas, Universidades, Cámaras de Comercio y entidades de formación. Así mismo, indica que la participación de las empresas y otras entidades en el citado Sistema Nacional se desarrollará, entre otros, en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, así como en la orientación profesional y la participación de profesionales cualificados del sistema productivo en el sistema formativo.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 42 bis, se define la Formación Profesional Dual del sistema educativo español como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. Así mismo, determina que el Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional Dual en el ámbito del sistema educativo.

Finalmente, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, determina los aspectos básicos tanto de la actividad formativa asociada a dicho contrato como de la denominada Formación Profesional Dual del sistema educativo que regula en su título III.

Atendiendo a este marco normativo, y por lo que respecta a Castilla y León, la regulación de esta modalidad de formación profesional forma parte de las acciones incluidas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, dentro del "Programa Aula-Empresa".

El Decreto 2/2017, de 12 de enero, viene a regular la FP Dual del Sistema Educativo de Castilla y León y establece nuevas formas de organización de la formación profesional, que contribuirán a alcanzar un mayor grado de ajuste entre la formación del alumnado y las necesidades de competencias que requieren los sectores productivos en Castilla y León.

Se trata de avanzar en el desarrollo de la FP Dual con la corresponsabilidad de los centros educativos y las empresas en el proceso de formación del alumnado, compartiendo programas formativos, espacios y equipamientos.

Asimismo, se intenta facilitar el tránsito del alumnado desde el sistema educativo al empleo, aumentando el desarrollo de experiencia en centros de trabajo. En definitiva, se plantea una nueva forma de organizar la formación profesional que sea atractiva, mantenga un alto nivel de calidad, garantice los resultados del aprendizaje,



contribuya a crear valor en las empresas y capacite al alumnado para trabajar por cuenta propia o ajena.

La FP Dual facilita al alumnado la entrada directa al mercado laboral, con una profesión enfocada a las necesidades de las empresas y una formación de calidad; por otro lado, los alumnos reciben una remuneración económica por su trabajo. Además, el prestigio de estos estudios en países extranjeros mejora la proyección laboral de los jóvenes más allá de nuestras fronteras.

Por otro lado, las empresas -al vincularse a la formación- establecen una estrecha relación con los centros educativos, lo que puede dar origen a acuerdos y posibilidades de colaboración. Además, la flexibilidad del sistema dual permite a las empresas incluir en el proyecto Dual un programa de formación complementaria para completar las competencias profesionales del alumno, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Por otra parte, la empresa obtiene beneficios tales como:

- Reducción de costes de selección, contratación y de formación.
- Disponibilidad de personal con las competencias que requiere la actividad de la empresa.
- Selección de talento.
- Supone un compromiso social.
- El alumno, al ser becario, cuenta con una bonificación del 100 % de las cuotas de la S.S.

Este sistema de formación tiende puentes entre el centro de estudios y las empresas, al tiempo que facilita que los centros actualicen permanentemente su conocimiento del mundo laboral y en consecuencia puedan ofrecer a los alumnos una formación enriquecida y actualizada.

Los beneficios sociales de instaurar un sistema de formación profesional de calidad son igualmente muy importantes: disminución del desempleo en las capas más jóvenes de la población, reducción de las tasas de abandono escolar al ofrecer más oportunidades de futuro a los jóvenes, se adelanta la edad de inserción en el mundo laboral y se prepara a los jóvenes en profesiones de futuro. Por otra parte, se impulsa el desarrollo económico y la competitividad empresarial y se aborda el relevo generacional.

Por todo ello, y dado que la aprobación de este proyecto de FP Dual solicitado por el IES "León Felipe" de Benavente, junto con la puesta en marcha para el próximo curso escolar del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística, constituyen medidas fuertes, no sólo desde el punto de vista de adecuación de la oferta educativa de FP a las necesidades socioeconómicas de Benavente y la comarca, sino también como elemento de mejora en la cualificación profesional de los alumnos, para crear máximas probabilidades de empleabilidad y como estrategia para fijar población, se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha del proyecto presentado ante la Consejería de Educación por el IES "León Felipe" de Benavente (Zamora), de modo que durante el próximo curso**

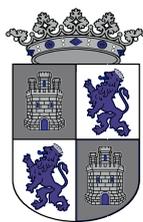


**escolar 2017-2018 pueda desarrollarse en este instituto el modelo de Formación Profesional Dual, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas".**

Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000091-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Sergio Iglesias Herrera, para instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha programas educativos dirigidos a centros públicos de Educación Primaria y Secundaria orientados al conocimiento del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, estableciendo líneas de ayuda directas a los centros que contribuyan a realizar dichas actividades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El pasado 28 de mayo de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con programas educativos en centros público de Educación Primaria y Secundaria. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo



hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Constitución Española señala en su artículo 46 que "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad". Por su parte, el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 4 recoge como valor esencial de la Comunidad "el patrimonio histórico, artístico y natural".

El Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, recoge entre sus objetivos que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado, entre otras capacidades, las que les permitan: "Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora y respetar su diversidad lingüística y cultural".

Dicho currículo, en el área del conocimiento del medio natural, social y cultural, señala como valores a adquirir especialmente aquellos que persiguen "estimular y potenciar el gusto por la lectura, el interés por cuidar y mejorar el medio ambiente, el adquirir comportamientos que permitan la conservación y mejora del patrimonio tanto paisajístico como artístico y cultural, el crear un espíritu tolerante y solidario sobre la base de valores y derechos universales compartidos y, en definitiva, el desarrollar actitudes que nos permitan convivir armónicamente en una sociedad intercultural". Y añade: "El estudio de Castilla y León, por su rico patrimonio natural, histórico, artístico y cultural, adquiere singular importancia en el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural. Alcanza especial protagonismo, en el ámbito natural, el conocimiento de los espacios naturales y su conservación; en el ámbito histórico, la unificación territorial y el nacimiento del Estado moderno; en el ámbito del patrimonio cultural, el conocimiento de nuestro valioso legado artístico así como la cultura popular, a través de romances, cuentos, mitos, leyendas, juegos, danzas, bailes, instrumentos musicales, fiestas, artesanía y gastronomía".

Entre los objetivos del Área de Conocimiento del Medio natural, social y cultural se pretende que los alumnos desarrollen varias capacidades, entre ellas las de "Conocer y valorar el patrimonio natural, histórico y cultural de España y de Castilla y León, respetando su diversidad y desarrollando la sensibilidad artística y el interés por colaborar activamente en su conservación y mejora" (9) y también la de "Reconocer, identificar y poner ejemplos del patrimonio natural, histórico-artístico y cultural en el entorno próximo, señalando aspectos que justifiquen la necesidad de su conservación" (13).

También en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, establece entre sus objetivos "Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás". Por otro lado se pretende como objetivo que las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia contribuyan a la adquisición de varias competencias básicas, entre ellas la contribución a la competencia expresión cultural y artística, que se relaciona principalmente con su



vertiente de conocer y valorar las manifestaciones del hecho artístico favoreciéndose la apreciación de las obras de arte, de adquisición de habilidades perceptivas y de sensibilización, además de que ayudar también "a valorar el patrimonio cultural, a respetarlo y a interesarse por su conservación". De este modo se recoge como objetivo de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la ESO el desarrollar entre otras capacidades la de "valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico español, y de una manera particular el de Castilla y León, asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora y apreciarlo como recurso para el enriquecimiento individual y colectivo". Como contenidos se señala la "valoración de la herencia cultural y del patrimonio artístico como riqueza que hay que preservar".

Así pues, los legisladores han sido conscientes de la importancia que tiene la Educación en la transmisión y adquisición a las futuras generaciones de valores acerca de la conservación y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural, tanto de España como de la Comunidad de Castilla y León.

Sin embargo, el contacto directo con el patrimonio cultural comporta la realización de una educación complementaria que, en la mayor parte de los casos, exige por sí misma la salida didáctica, esto es, el desplazamiento de profesores y alumnado fuera de la localidad en la que se asienta el centro educativo.

La administración educativa española dispone de algunos programas de educación complementaria cuya finalidad es mejorar la formación integral del alumnado mediante actividades complementarias fuera del aula. Relacionados con la valoración del patrimonio histórico y artístico están los programas de las Rutas Científicas, Artísticas y Literarias y el de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. Estos programas, de ámbito nacional, conceden ayudas a los centros educativos, mediante una convocatoria pública en el BOE.

Son muchos los centros de enseñanza que, a lo largo del curso académico y como complemento a las actividades docentes en el aula, realizan también salidas didácticas a diversos lugares de la geografía española y del propio territorio de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de conocer "in situ" los paisajes y manifestaciones históricas, artísticas y culturales de esos espacios. Los propios centros establecen estas salidas dentro de sus programaciones curriculares, cuyo gasto, por lo general, corre a cuenta de las familias de los alumnos. Este gasto adicional en la formación hace que no todas las familias de los alumnos puedan permitirse afrontarlos y, en consecuencia, son bastantes los alumnos que a lo largo del curso permanecen en el centro sin poder aprovechar y disfrutar de la salida didáctica. Se crea así una discriminación entre los que pueden permitirse la salida y los que, por razones económicas -y más en época de crisis como la que estamos viviendo- no se lo pueden permitir y, en consecuencia, no participan de dichas salidas, con lo que se quiebra la igualdad de oportunidades.

Si la Educación Primaria es una educación obligatoria y gratuita, la administración educativa debería velar por que todo el alumnado debería tener las mismas oportunidades. Parece, pues, conveniente que desde la administración educativa (Consejería de Educación de Castilla y León) existieran programas específicos destinados a conocer y valorar el Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Comunidad de Castilla y León, dirigidos a los Centros de Educación Primaria y Secundaria. Dichos programas podrían estar enfocados



al conocimiento por ejemplo de los Bienes de Patrimonio Mundial de la Humanidad con los que cuenta Castilla y León, o a los Conjuntos y Sitios Históricos, Museos, etc.

Así pues, y en virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Poner en marcha programas educativos dirigidos a los centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria de Castilla y León, orientados al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León.**

**2. Establecer líneas de ayuda directas a los centros públicos de la Comunidad Autónoma que contribuyan a realizar actividades complementarias destinadas al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León.**

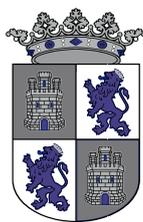
Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano y  
Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000092-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Luis Ángel Fernández Bayón, para instar a la Junta de Castilla y León para reducir la ratio del número de alumnos para la implantación del programa "Madrugadores" en el ámbito rural, intentar establecer convenios con las Diputaciones para facilitar este servicio y procurar su implantación en el curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera y Luis Fernández Bayón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El pasado 22 de mayo de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con el programa "Madrugadores". La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que



esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Los recortes realizados desde el año 2012 han afectado al conjunto del sistema educativo, incluyendo a la escuela rural.

El cierre de unidades es algo habitual en toda la geografía de nuestra comunidad autónoma. Se trata de un goteo constante en los últimos años que continuará en el próximo curso 2018-2019.

La escuela rural necesita todo el apoyo de la administración autonómica, no sólo como un servicio básico para los escolares de los pueblos, sino que se trata de un elemento vertebrador de la sociedad y una herramienta básica para luchar contra la despoblación y apostar por la revitalización del mundo rural.

Pero para ello, el compromiso debe ser real y materializarse con iniciativas concretas y dotación presupuestaria suficiente que permita llevarlas a cabo. En este sentido, para evitar el cierre paulatino de escuelas, además del convencimiento de su importancia, es necesario adaptar el horario de apertura de las mismas al de las familias que trabajan fuera de casa, con el fin de poder conciliar la vida familiar y laboral también en los pequeños núcleos rurales.

En la actualidad, la Junta de Castilla y León ofrece el denominado servicio "Madrugadores" por el que los centros escolares adheridos al mismo abren las puertas hasta 90 minutos antes del comienzo del horario lectivo, sin que el inicio diario de dicho servicio pueda comenzar antes de las 7:30 h, facilitando así a los progenitores compatibilizar su jornada laboral con el cuidado de menores. Este programa se desarrolla habitualmente en ciudades y pueblos con colegios completos, pero es muy difícil su puesta en marcha en municipios más pequeños, puesto que se exige como requisito para la implantación y continuidad de dicho programa en un centro que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada, respectivamente, sea al menos de diez alumnos. Alcanzar ese mínimo de 10 alumnos para la implantación del programa se hace imposible en la mayoría de colegios rurales, por lo que muchos niños se tienen que matricular y desplazarse diariamente a núcleos de población más grandes cuyos centros educativos cuentan con este servicio para que la familia pueda conciliar su vida familiar y laboral, como paso previo, en muchos casos, al cambio de domicilio y traslado de la familia entera desde los municipios rurales más pequeños hacia las ciudades y/o municipios de mayor tamaño.

Con esta ausencia de posibilidades para compaginar colegio y actividades laborales, el resultado es el deterioro continuo de la escuela rural con cierres de unidades y centros educativos, el abandono por parte de familias jóvenes de nuestros pueblos y el incremento del gravísimo problema de despoblación que padece Castilla y León.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Reducir la ratio de 10 alumnos exigidos para la implantación del programa "Madrugadores" en escuelas del ámbito rural, bajando la misma hasta un mínimo de, al menos, 4 alumnos que es la cifra mínima para mantener una escuela unitaria.**



**2.- Entablar negociaciones con las Diputaciones Provinciales para intentar establecer convenios de colaboración entre ambas instituciones que faciliten la ampliación de este servicio al medio rural.**

**3.- Que se hagan las gestiones necesarias para que dicha reducción de alumnos mínimos necesarios para implantar el programa Madrugadores en el medio rural se haga efectiva a partir del próximo curso escolar 2018-2019".**

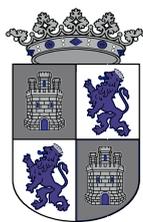
Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Sergio Iglesias Herrera y  
Luis Ángel Fernández Bayón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000093-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta de Castilla y León a declarar oficialmente la plaga de procesionarias del pino, a realizar los controles y tratamientos necesarios para erradicarla, evitar futuros ataques y fomentar la lucha biológica contra esta plaga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Miguel Hernández Alcojor y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El pasado 4 de abril de 2018 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la plaga procesionaria del pino. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución



de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La *Thaumetopoea pityocampa*, más conocida como "procesionaria del pino", es un lepidóptero de la familia Thaumetopoeidae que en estado de oruga produce daños característicos como la defoliación del árbol, llegando a secar las hojas de los mismos lo que debilita a los pinos y posibilita el ataque de otros enemigos, con el consiguiente riesgo para la conservación de las masas forestales.

Dos son los tipos de daños que ocasiona la procesionaria:

Por un lado, los que causa en las plantas, ya que las orugas se alimentan de las acículas de las mismas provocando que se sequen y caigan. Esto ocasiona que se ralentice el crecimiento de la planta, si bien solo en plantas pequeñas puede provocar que se sequen y mueran.

Por otro lado, están las urticarias y alergias que ocasiona en personas y animales domésticos. Estos daños los causan las orugas, ya que están recubiertas de pelillos urticantes que se dispersan y flotan en el aire, produciendo irritación en piel, ojos y nariz. Respecto a los animales domésticos es especialmente nociva para los cachorros de perro.

El ciclo biológico de esta especie depende de la climatología; a mediados o finales de verano la mariposa de la procesionaria realiza la puesta en las acículas de los pinos.

Al cabo de un mes nacen las orugas que se agrupan en los característicos bolsones. En invierno, a la caída del sol, las orugas entran en actividad y comienzan su marcha en busca de comida de una manera alineada. Cuando han terminado de alimentarse o cuando el frío de la noche es considerable las procesionarias vuelven al bolsón. A finales de invierno bajan del pino para enterrarse en el suelo con el fin de transformarse en mariposas. A mediados o finales de verano la mariposa emerge y tras la cópula se produce una nueva puesta.

Durante los últimos meses (noviembre y diciembre 2009) se ha podido comprobar que la defoliación provocada por la procesionaria del pino en varias provincias de la Comunidad Autónoma, como son Burgos, Segovia y Valladolid, es de unas características técnicas muy fuertes y de grado elevado, por lo que puede poner en riesgo la vida de ejemplares de *Pinus pinea* y *Pinus pinaster* y por lo tanto el deterioro de importantes extensiones de montes tanto públicos como privados.

Además esta plaga está poniendo en riesgo las cosechas de pinas de *Pinus pinea* (Pino Piñonero) de futuros años por el debilitamiento de los árboles y, por lo tanto, la merma de rentas, con el paulatino abandono de la superficie forestal, con la pérdida de puestos de trabajo, y con la sensación de abandono que muestran las masas forestales afectadas.

Por otro lado, trabajadores forestales, recolectores de piñas, agricultores, propietarios forestales, Ayuntamientos e incluso ciudadanos que viven cerca de las zonas afectadas están mostrando su malestar por los efectos de esta plaga y por los problemas de salud que está produciendo la procesionaria del pino, tales como picores, irritaciones en piel, etc.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Declarar oficialmente como plaga la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) en Castilla y León.**

**2.º- A realizar los controles y tratamientos necesarios para erradicar este fuerte ataque en varias zonas de la comunidad autónoma.**

**3.º- A evitar en el futuro ataques de estas características mediante un control y actuación más efectivos.**

**4.º- A fomentar la lucha biológica contra esta plaga mediante la potenciación de aves insectívoras que actúan como depredadores de la misma (herrerillos, carboneros, abubillas, etc.) mediante la colocación de cajas nido".**

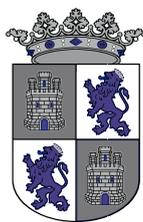
Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,  
Javier Campos de la Fuente,  
María del Carmen García Romero,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000094-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta de Castilla y León a colocar pasos de peatones elevados en la carretera SG-205 en la travesía de la localidad de Dehesa Mayor, Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El pasado 18 de abril de 2018 la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con colocación pasos peatonales en la carretera SG-205. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo



en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 57.1, indica que corresponde al titular de la vía la responsabilidad del mantenimiento de la misma en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación, y de la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales.

Los vecinos de la localidad segoviana de Dehesa Mayor, perteneciente al municipio de Cuéllar en la provincia de Segovia, llevan desde el año 2003 solicitando a las diferentes administraciones soluciones a la elevada velocidad por la que transitan los vehículos por la travesía citada, generando preocupación, inseguridad y situaciones de peligro al paso de peatones por la citada vía que divide al pueblo dos.

Se han dirigido en varias ocasiones a la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, a la Diputación Provincial de Segovia, al Ayuntamiento de Cuéllar, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, al Procurador del Común, y a pesar de la realización de alguna mejora como la colocación de radares de forma temporal para disuadir a los conductores, a bandas transversales de pintura con resalto, el resultado es que no se ha solucionado todavía la problemática de forma definitiva.

Además, en el año 2007 la Dirección General de Carreteras, a través de la Sección de Seguridad Vial, indicó que se habían dado instrucciones al Servicio Territorial de Fomento en Segovia, para que con la realización de las obras de modernización de la carretera SG-205 entre Cantalejo y Cuéllar, Clave: 2.1-SG-17, se adoptaran las medidas oportunas con el objeto de mejorar en lo posible la seguridad vial en el tramo de carretera indicado, cuestión que se puede comprobar no se realizó.

La Junta de Castilla y León como propietaria de la citada carretera y según la normativa vigente debe solucionar los problemas de seguridad vial, mediante la colocación de pasos de peatones elevados, al igual que en su momento se colocaron en esta misma vía a la altura de la travesía del municipio de Aldealcorvo (Segovia).

Es importante recordar que a través de la asociación Los Pradillos, los vecinos de Dehesa Mayor, en dos momentos diferenciados lograron reunir en una ocasión 307 firmas y en la última casi 500 firmas en las que solicitaban a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que además de la señalización vertical y de semáforos limitadores de la velocidad, con las que ya cuenta la travesía, se instalen varios pasos de peatones elevados, para obligar a los vehículos a mantener una velocidad reducida a lo largo de toda la travesía, y reducir en lo posible el riesgo de atropello en una carretera que tiene un tráfico cada vez más importante y que hace treinta y tres años se cobró la vida de un menor.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colocar pasos de peatones elevados, a la mayor brevedad posible, en la carretera**



**autonómica SG-205 a la altura de la travesía de la localidad de Dehesa Mayor en el municipio de Cuéllar (Segovia) para evitar la elevada velocidad con la que pasan los vehículos y como medida para la seguridad en el tráfico y para los vecinos afectados".**

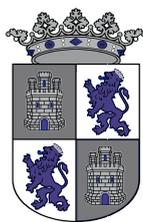
Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Sergio Iglesias Herrera y  
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000095-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta de Castilla y León a declarar microrreservas de la Flora de Castilla y León las especies más amenazadas, incluidas en las categorías "En peligro de extinción" y "Vulnerables", tomar medidas para evitar la regresión de las incluidas en la categoría "De atención preferente" y regular los aprovechamientos de las incluidas en la categoría "Con aprovechamiento regulado", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Miguel Hernández Alcojor y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El pasado 20 de junio de 2018 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con la protección de la flora. La PNL no



prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El artículo 45 de la Constitución Española establece que "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo". Asimismo indica que "Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva". Finalmente establece que "Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado".

La preservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos vegetales debe de ser una de las prioridades de la política de conservación de la naturaleza. El marco jurídico europeo lo apuntaló a través de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres determinó el marco jurídico básico para la protección y utilización ordenada de los recursos naturales, hasta que fue remplazada por la actual Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

En nuestra Comunidad Autónoma es la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, el marco jurídico que sustenta las competencias autonómicas en la materia.

El Decreto 63/2007, de 14 de junio, creó el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora. Ambos, Catálogo y microrreservas, deben de convertirse en instrumentos legales complementarios de enorme importancia para la conservación de la flora amenazada de esta comunidad autónoma.

El objetivo de las microrreservas de flora es declarar como espacios protegidos áreas de reducida extensión -menos de 200 hectáreas- que presenten el máximo interés por albergar poblaciones sobresalientes de las especies más amenazadas incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León.

Para desarrollar el Decreto 63/2007, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León estableció en el año 2008 un convenio específico con las Universidades de León y de Salamanca con el fin de realizar los necesarios trabajos científicos y técnicos que permitan identificar áreas susceptibles de ser declaradas microrreservas de flora. Por lo tanto, se conoce con rigor de lo que estamos hablando.

En los anexos del Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León se incluyen tanto el listado de especies más amenazadas (incluidas en las categorías «En peligro de extinción» y «Vulnerables») como otras que sin llegar a estar en esa situación si requieren que la Administración vele activamente para evitar su regresión (incluidas en la categoría



«De atención preferente») o precisan una regulación de sus aprovechamientos (incluidas en la categoría «Con aprovechamiento regulado») para garantizar la persistencia de sus poblaciones.

Si el objetivo de la regulación de las microrreservas era otorgar el mayor amparo jurídico y protección efectiva a ciertas poblaciones de las especies catalogadas, especialmente las más amenazadas mediante la protección de los enclaves del territorio con poblaciones del máximo interés para la conservación de la flora más amenazada o escasa, es necesario que la Junta de Castilla y León actúe de una vez por todas.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Declarar las microrreservas de Flora en Castilla y León de las especies más amenazadas, incluidas en las categorías «En peligro de extinción» y «Vulnerables», en el menor plazo posible.**

**2. Tomar las medidas oportunas para evitar la regresión de las especies de flora incluidas en la categoría «De atención preferente», en el menor plazo posible.**

**3. Regular los aprovechamientos de las especies de flora incluidas en la categoría «Con aprovechamiento regulado» para garantizar la persistencia de sus poblaciones, en el menor plazo posible.**

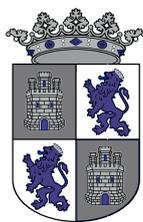
Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,  
Javier Campos de la Fuente,  
María del Carmen García Romero,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor y  
Virgina Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000096-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda

### ANTECEDENTES

El pasado 7 de septiembre de 2018 la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con la estación de ITV de Aguilar de Campoo. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



En la provincia de Palencia actualmente existen tres estaciones de ITV (Inspección Técnica de Vehículos). Están situadas en los municipios de Palencia, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga.

En la ciudad de Palencia la ITV presta servicio todos los días laborables con un horario de lunes a viernes entre las 07:00 y las 20:30, y los sábados entre las 09:00 a las 13:30, lo que significa 72 horas a la semana de atención a los usuarios. En la localidad de Cervera de Pisuerga lo hace todos los días laborables de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:45, y los sábados entre 09:00 y 12:30, en total un servicio de 37 horas y 15 minutos a la semana. Y en la localidad de Herrera de Pisuerga que lo hace diez días al mes, en semanas alternas de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, 35 horas la semana que está abierta.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo solicitó a la Junta de Castilla y León la implantación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en el municipio, petición que fue desestimada a pesar de ser Aguilar en esa fecha el tercer municipio más poblado de la provincia de Palencia. En la actualidad es el segundo municipio en número de habitantes, con un volumen de aproximadamente 2.500 vehículos entre los de uso particular e industrial. A ellos se podrían sumar los de localidades vecinas como Barruelo de Santullán, Pomar de Valdivia e incluso localidades próximas de la provincia de Burgos. En conjunto se puede considerar que hay más de 3.000 vehículos en la zona.

La decisión de la Junta de Castilla y León de denegar la instalación de la ITV en Aguilar mantiene a día de hoy la dinámica de que las y los aguilarenses para pasar la ITV tengan que desplazarse a Palencia (100 km de ida y 100 de vuelta), Cervera de Pisuerga (24 de ida y 24 de vuelta), Herrera de Pisuerga (27 km de ida y otros tantos de vuelta), o incluso a la localidad cántabra de Reinosa. Precisamente a Reinosa se desplaza un número creciente de propietarios de vehículos a pasar la ITV por contar con horarios más amplios que las estaciones más cercanas a Aguilar (40 horas semanales) y a pesar de estar a 35 km por contar con el fácil acceso a través de la autovía A-67, circunstancia esta última que también tiene Herrera, aunque la reducción de horarios de su servicio provoca que muy pocos usuarios aguilarenses opten por esta estación de ITV. El resultado de la negativa que en su día dio la Junta de Castilla y León es que la Comunidad Autónoma de Cantabria se está beneficiando de esta situación y recaudando las tasas correspondientes a un número cada vez más creciente de ciudadanos y ciudadanas de Aguilar y comarca a pesar de que la tarifa es ligeramente superior a la castellanoleonesa.

En definitiva, las y los aguilarenses, así como las empresas y negocios ubicados en dicha localidad, sufren claros perjuicios económicos en pérdidas de horas de trabajo y costes de desplazamiento, por esta situación. Lo sufren los miles de ciudadanos y docenas de empresas de esta dinámica población del norte de Palencia que se encuentran con la obligación de dedicar media jornada para cumplir la obligación legal de tener sus vehículos particulares o de empresa en perfecto estado para su uso. A ello se añade la pérdida de recaudación de una tasa autonómica en favor de otra Comunidad Autónoma.

Es por lo tanto necesario prestar en Aguilar de Campoo el servicio de la Inspección Técnica de Vehículos de manera continuada los días laborales de la semana lo que conllevaría a ubicar una estación permanente a través de la autorización y concesión



administrativa correspondiente por parte de la Junta de Castilla y León sin que ello vaya en detrimento de las situadas en Cervera y Herrera, que deben de seguir manteniendo sus respectivos servicios muy consolidados para sus respectivas poblaciones.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

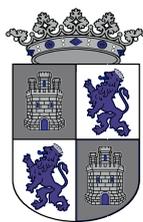
## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en el municipio de Aguilar de Campoo".**

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000097-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Luis Ángel Fernández Bayón, para instar a la Junta de Castilla y León a mejorar los requisitos mínimos de los Centros de Educación Infantil, unificar los criterios de titulación de los profesionales, potenciar los Equipos de orientación psicopedagógica y exigir el trabajo en equipo de los profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera y Luis Fernández Bayón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre de 2018 la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con los requisitos mínimos de los centros de educación infantil. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación considera la educación infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el



nacimiento hasta los seis años de edad. Con carácter voluntario y finalidad de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad. Tienen carácter voluntario para los alumnos, pero es de obligada oferta para la Administración, que deben garantizar una oferta suficiente en los centros públicos y concertados de acuerdo con su planificación educativa.

Las CC. AA. tienen la competencia del desarrollo normativo del Primer Ciclo de la Educación Infantil, por lo que la homogeneidad no está garantizada en todo el territorio nacional, sin embargo el segundo ciclo es el Estado quien fija los requisitos de los centros, titulación de los profesionales, contenidos curriculares, etc., lo que garantiza la homogeneidad en todo el territorio nacional.

Las Administraciones educativas tienen competencia para determinar los contenidos educativos así como los requisitos que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores. Se denominarán escuelas infantiles a los centros públicos que ofrecen educación infantil.

La Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo, regulando los contenidos educativos, la determinación de aspectos eminentemente pedagógicos y los requisitos en cuanto a instalaciones, condiciones materiales, número de niños por unidad y profesionales con que han de contar los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil, tanto completos como incompletos. Los centros educativos tendrán la obligación de dar a conocer en su publicidad exterior que están autorizados por la Administración educativa a impartir el primer ciclo de educación infantil.

La Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, regula en Castilla y León el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, siendo de aplicación a las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las escuelas infantiles de titularidad de otras Administraciones públicas, sin perjuicio de aquellas especificaciones que dispongan en los convenios en que se regule su funcionamiento.

Las Corporaciones Locales podrá promover la creación de escuelas infantiles, con arreglo a la normativa aplicable para la creación de los centros escolares, y será precisa la previa firma del correspondiente convenio con la Consejería competente en materia de educación.

En consecuencia corresponde a la Comunidad de Castilla y León, a la Consejería de Educación de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 73 de su Estatuto de Autonomía, la normativa estatal y la autonómica, la regulación y competencias que determine los contenidos educativos y los requisitos que deberán reunir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil.

Sin embargo en Castilla y León es la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de quien depende la gestión las escuelas infantiles.



De esta manera la consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del Decreto 136/2003, de 27 de noviembre, establece las normas de financiación a EE. LL. y condiciones generales para la creación y puesta en funcionamiento de centros dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, con objeto de dotar nuevas plazas, que podrán ser Centros de Educación Preescolar, Guarderías y otros centros y recursos dirigidos a la atención asistencial y educativa de niños y niñas de 0 a 3 años, y que faciliten a sus progenitores o tutores su empleo o su incorporación al mundo laboral .

El Decreto 143/2003 crea el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León.

El primer ciclo de educación infantil debe primar las necesidades educativas por encima de las de conciliación de la vida familiar y laborar, debe de tener un carácter educativo, con mecanismos de coordinación pedagógica y administrativa que garanticen la unidad de la etapa y la continuidad de los Proyectos Educativos que eviten desajustes entre los dos ciclos de Educación Infantil.

No existe unificación en cuanto a los criterios de titulación que deben cumplir los profesionales que atienden a los niñas/as de 0 a 3 años, ni su número por unidad, ni respecto a condiciones laborales o salarios, así como diferentes son los convenios colectivos que les regulan.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:**

**1. Mejorar los requisitos mínimos de los Centros de Educación Infantil, en consonancia con su carácter educativo.**

**2. Unificar los criterios de titulación que deben cumplir los profesionales, docentes y no docentes, que atienden a los niños/as de 0 a 3 años.**

**3. Potenciar los Equipos de orientación psico-pedagógica para resolver con más eficacia y oportunidad los problemas de desarrollo físico e intelectual que condicionan la propia autonomía y el aprendizaje, que permita incrementar las medidas para la detección temprana de alumnos y alumnas con dificultades especiales.**

**4. Exigir que todos los profesores, tanto especialistas de infantil, como profesores de apoyo, trabajen en equipo para abordar coordinadamente toda la acción educativa, con el complemento y la intervención de la Inspección Educativa.**

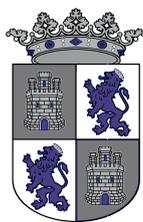
Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Sergio Iglesias Herrera y  
Luis Ángel Fernández Bayón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000098-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta de Castilla y León a establecer en la tutoría de la ESO tres periodos lectivos, en Bachillerato dos, implantar un complemento económico por el desempeño de la función de tutor y equiparar su desempeño a efectos de puntuación a la del desempeño de Jefaturas de Departamento en los concursos de traslados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

El pasado 17 de abril de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con el establecimiento de la tutoría en la ESO. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



La tutoría forma parte del modelo de educación personalizada y responde a la necesidad de apoyar los procesos educativos, tanto los de tipo didáctico convencional como los que contribuyen a desarrollar la personalidad de las y los alumnos en sus diferentes facetas. La tutoría trata de acompañarles en los procesos de toma de decisiones desde lo puramente académico hasta lo profesional.

Por otra parte, se denomina tutoría al espacio y al encuentro o reunión entre un docente y uno o varios estudiantes con la finalidad de intercambiar información, analizar, orientar o valorar un problema o proyecto, debatir un tema o discutir un asunto de utilidad para el desarrollo personal, académico y profesional de un estudiante o aprendiz.

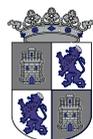
La acción tutorial constituye, en el contexto académico, un elemento inherente a la actividad docente dentro de una visión integral de la educación. Entraña una relación individualizada con el educando en la estructura de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la dinámica de sus actitudes, aptitudes, conocimientos e intereses. Bajo esta perspectiva, el desarrollo de la función tutorial asegura que la educación es verdaderamente integral y personalizada y no queda reducida a mera instrucción o impartición de conocimientos.

M. Álvarez González y R. Bisquerra Alzina en su "Manual de orientación y tutoría" la definen como una acción sistemática, específica, concretada en un tiempo y un espacio (el tiempo semanal en el aula) en la que el alumno recibe una especial atención, ya sea individual o grupalmente, y que se considera una acción personalizada porque:

- a) Contribuye a la educación integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: la propia identidad, el sistema de valores, la personalidad y la sociabilidad.
- b) Ajusta la respuesta educativa a las necesidades particulares previniendo y orientando las posibles dificultades.
- c) Orienta el proceso de toma de decisiones ante los diferentes itinerarios de formación y las diferentes opciones profesionales.
- d) Favorece las relaciones en el seno del grupo como elemento fundamental del aprendizaje cooperativo, de la socialización.
- e) Contribuye a la adecuada relación e interacción de los integrantes de la comunidad educativa por ser todos ellos agentes y elementos fundamentales de este entorno.
- f) Está integrada dentro del amplio abanico de la orientación educativa.

Habiendo quedado claro la relevancia de dicha función en el proceso de aprendizaje, la Administración Educativa competente, en nuestro caso la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, debe de actuar en consecuencia y otorgar a los profesores que llevan a cabo tan importante labor el reconocimiento correspondiente.

Pues bien, los Profesores de Enseñanza Secundaria en Castilla y León que desempeñan cada curso escolar la labor de tutoría carecen de retribución económica, apenas les puntúa para el Concurso de Traslados y no cuentan con las horas semanales necesarias, ya sean lectivas o complementarias, para desempeñar adecuadamente dicha responsabilidad.



Si tenemos en cuenta la retribución de la función tutorial, hay que señalar que en otras Comunidades Autónomas sí que existe un reconocimiento a los profesores que la desempeñan. Es el caso de Andalucía, de Madrid y de Cataluña, donde se perciben complementos similares a los que corresponden a los profesores que son jefes de departamento, aunque son cantidades diversas en cada caso.

Por lo que respecta a la valoración cuantitativa de la labor de tutoría para el Concurso de Traslados, ésta es casi irrelevante y existe claramente una discriminación si la comparamos con la valoración que se otorga a otras responsabilidades como el desempeño de cargos unipersonales.

Y si atendemos al horario del profesor tutor, en la ESO cuenta con solo dos horas lectivas semanales, una presencial con los alumnos, y la restante estaría destinada a la labor administrativa inherente a la función, que nunca es suficiente. En Bachillerato existe una sola hora semanal, lo que es aún más insuficiente. Y en segundo curso de Bachillerato es muy frecuente que el tutor no cuente con hora lectiva con el argumento de que no es presencial con los alumnos.

Es hora de que la Consejería de Educación valore esta función como corresponde, dignificándola y reconociendo la labor realizada por los profesores tutores mediante las compensaciones horarias, económicas y administrativas.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

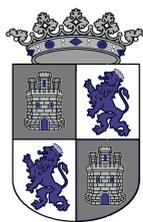
**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Establecer en la tutoría de la ESO tres períodos lectivos (tutoría con alumnos, tareas relacionadas con la tutoría y reunión de tutores), y en Bachillerato dos períodos lectivos (tutoría con alumnos y reunión de tutores).**
- 2. Implantar un complemento económico por desempeñar la función de tutor similar al de la Jefatura de Departamento.**
- 3. Equiparar el desempeño de la función tutorial con una puntuación similar a la que se adjudica a las Jefaturas de Departamento en los Concursos de Traslados.**

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
Virgina Jiménez Campano,  
Sergio Iglesias Herrera y  
Judith Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000099-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta de Castilla y León a que impulse la actualización normativa en materia de piscinas y se valore la inclusión en dicha normativa de las piscinas naturales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

A fecha 31 de julio 2019 ya han fallecido en Castilla y León 21 personas por ahogamiento y todos ellos en zonas que carecían de vigilancia. Durante el mes de julio Castilla y León fue la Comunidad de interior española que más fallecimientos por ahogamiento registró (11 personas) de las 94 personas murieron ahogadas en toda España, lo que supone el 11 % del país. En 2018 hubo en Castilla y León un total de 14 fallecimientos por ahogamiento.



El pasado 5 de agosto de 2019 el Procurador del Común se ha dirigido a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y, en concreto, al Sr. Director General de Relaciones Institucionales, en relación con los expedientes 20180452 y 201804453, en relación tanto con la normativa higiénico-sanitaria en las piscinas de uso público, como con la adaptación y zonas de baño natural, así como la prevención y seguridad de los lugares de baño.

Ello es debido a las quejas que han llegado al Procurador del Común, en relación, por un lado, con la falta de adecuación y adaptación de la normativa autonómica de piscinas de uso público (Decreto 177/92, de 22 de octubre) "a la nueva realidad social que se detecta en la utilización de estas instalaciones y a los cambios normativos que introdujo el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de las piscinas, que actualizó la normativa estatal en la materia".

Dado que la legislación estatal no regula los aspectos relacionados con la seguridad y la prevención en estas instalaciones (piscinas), continúan pues vigentes las disposiciones del Decreto de la Junta de Castilla y León 177/92, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público en Castilla y León. Parece, según las quejas que han llegado al Procurador del Común y de las cuales este se ha hecho eco y ha motivado la actuación de la Procuraduría, que la normativa vigente "no responde de manera adecuada a los nuevos requerimientos y patrones de seguridad que deben ofrecer estos recintos" (aforo, parques acuáticos, atracciones instaladas en las piscinas, número de socorristas por metro cuadrado de lámina de agua, regulación de los materiales de flotación y de la ropa de baños, actualización de la dotación mínima de primeros auxilios, registro de incidencias...).

En relación con las quejas, el Procurador del Común remitió a la Junta de Castilla y León un informe en que constaba:

"Que el IV Plan de Salud de Castilla y León, perspectiva 2020, como instrumento de política sanitaria que establece líneas prioritarias en el ámbito de la salud, contempla entre sus objetivos específicos el de reducir los riesgos para la salud asociados a las aguas de recreo y más concretamente una de las medidas propuestas es la de adecuar y modernizar la legislación autonómica en materia de piscinas. En cumplimiento de ese objetivo la Consejería de Sanidad trabaja en un borrador de nuevo decreto para adecuar y modernizar la normativa en esta materia.

El contenido del citado decreto en materia de salud (control oficial sanitario de las aguas de piscinas de uso público, parques acuáticos, zonas de baño, etc.) así como de sus sistemas de información, versará sobre las cuestiones planteadas en su escrito con número de expediente 20180452.

Por otro lado se ha de señalar que todas las instalaciones acuáticas/aguas de recreo de Castilla y León están sometidas a vigilancia sanitaria, incluidos los espacios acuáticos naturales "zonas de baño", conforme establece el RD 1341/2007, de 11 de octubre, sobre gestión de la calidad de las aguas de baño, el Decreto 80/200, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño en la Comunidad de Castilla y León y la Orden SAN/2207/2008, de 22 de diciembre, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño en Castilla y León.



Con respecto a la respuesta facilitada al escrito dirigido al Servicio Territorial de Sanidad al que se alude en la queja, no se procedió a su contestación al entender que los cambios solicitados son de gran calado, debiendo ser objeto de modificación normativa, incluyendo materias que no son competencia de esta Consejería.

No obstante lo cual, tal y como prescribe el artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se aborde la regulación normativa de los apartados de Salud Pública a los que se refiere el escrito, y en la modificación del decreto citado, se sustanciará una consulta pública en la que podrán participar todos los sujetos y las organizaciones representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Indicar que las sugerencias realizadas en el escrito que motiva la quejas serán tenidas en cuenta para la modificación normativa citada, que se encuentra en fase de borrador".

Por otro lado, el Procurador del Común ha venido recibiendo también quejas sobre la "existencia de carencias y falta de homogeneidad en los servicios de prevención y salvamento que se prestan en las zonas de baño natural situadas en nuestra Comunidad Autónoma".

Y es que, en efecto, "la singularidad de los espacios acuáticos situados en el medio natural (ríos, lagos, pantanos) de nuestra Comunidad y su habitual utilización para la práctica de actividades lúdicas, de recreo y deportivas por parte de un número importante de personas demandan el establecimiento, a nivel autonómico, de unas normas de seguridad y protección que, con el carácter de mínimas, supongan una garantía de seguridad en su uso, similares a las exigibles en otros espacios públicos en los que existen concentraciones de personas". Por este motivo, el Procurador del Común solicitó varios informes a la Administración Autonómica, en concreto a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente -Agencia de Protección Civil- y a la Consejería de Sanidad. En estos informes el Procurador del Común ha hecho constar: "Que la Agencia de Protección Civil no cuenta con estadísticas en relación con el número de incidentes ocurridos en zonas de baño y sus consecuencias, ciñéndose la actuación del Servicio 1-1-2 al traslado de los avisos recibidos a los servicios responsables de la resolución de emergencias, siendo las administraciones competentes en la prestación de la asistencia, según su competencia, las que establecen la distribución y las características y especificidad de sus medios para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones".

Por su parte, la Consejería de Sanidad remitió al Procurador del Común un informe en el que se hacía constar:

"En primer lugar, cabe informar que los incidentes ocurridos en zonas de baño de Castilla y León, no son notificados a esta Consejería, por no ser materia de su competencia la seguridad en el Medio Natural. En relación con recomendaciones a las autoridades locales, en materia de nuestra competencia, se comunica la aptitud de la calidad del agua y la calificación de condiciones higiénico-sanitarias de la playa de la propia zona de baño censada para la temporada estival en curso.

La presencia de un servicio de salvamento y socorrismo en la zona de baño, no queda recogido en la normativa de zonas de baño".

"Con relación a los recursos más cercanos disponibles para atender emergencias, los Servicios Oficiales de Salud Pública solamente atienden a aspectos higiénico-sanitarios. A



lo largo de la temporada de baño, en función de los resultados microbiológicos del análisis semanal en la zona de baño, la autoridad sanitaria prohibirá el baño de forma puntual hasta que las condiciones de calidad del agua para el baño se restablezcan.

Todo lo anterior mencionado, queda recogido en la normativa sanitaria de Castilla y León aplicable a la calidad de las aguas de baño:

- Real Decreto 131/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden SAN/2207/2008, de 22 de diciembre, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León".

Tras estas respuestas, la Procuraduría del Común remitió estas respuestas a la parte reclamante, la cual respondió al Procurador del Común "manifestando su sorpresa por la falta de interés de la Consejería competente en la adecuación de la normativa que resulta aplicable a las piscinas de uso público, falta de interés que revela a su juicio una nula implicación en cuestiones de seguridad y en la prevención de accidentes y muertes por ahogamiento".

Este Grupo Parlamentario Socialista comparte la opinión del reclamante que "la normativa no solo debe velar por las condiciones sanitarias del agua y del resto de instalaciones, sino que resultan clave las cuestiones de seguridad, pues es la única forma en que el usuario pueda disfrutar de la instalación sin que exista riesgo para su salud y para su integridad física".

En cuanto a la prevención y vigilancia de los espacios acuáticos naturales, los datos de ahogamientos no parecen constar en las estadísticas oficiales de la Junta de Castilla y León, pues tanto la Agencia de Protección Civil como la Consejería de Sanidad niegan la constancia de este tipo de incidentes, que solo aparecen reflejados en el Informe Nacional de Ahogamientos en España (INA) elaborados por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo en colaboración con el Consejo Superior de Deportes.

Según los datos, parece que Castilla y León es la Comunidad de interior en la que se producen más ahogamientos anuales, y en esto bien podría estar como causa la falta de prevención y de vigilancia en los espacios de baño.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Procurador del Común ha formulado una serie de consideraciones a la Consejería de Presidencia en carta de 5 de agosto de 2019, manifestando su preocupación "los problemas que tienen relación con la seguridad de los usuarios en las instalaciones de ocio, deportivas, de juego y otras".

Para el Procurador del Común "resulta evidente que el incremento exponencial de la implantación en nuestro territorio de este tipo de instalaciones y su intensiva utilización por toda clase de usuarios, hace urgente la actualización normativa".

Recuerda el Procurador del Común que "en el año 2016 se planteó ante esta institución una reclamación individual (a la que se acompañaron más de 300 firmas ciudadanas) por parte de profesionales que efectuaban labores de salvamento y socorrismo en diferentes instalaciones deportivas de nuestra Comunidad, planteando la



existencia de deficiencias de seguridad en las piscinas motivadas por el incremento del número de incidentes entre los usuarios de estas instalaciones y también, en parte, por la falta de personal que presta servicio en las mismas, dado que la normativa no tiene en cuenta el número de usuarios de la instalación sino los metros cuadrados de la lámina de agua".

"Algunos incidentes se producían por la utilización de elementos inadecuados (baños con ropa o con objetos -gafas, cámaras, implementos de todo tipo-) sin que los usuarios cumplieran las indicaciones del personal encargado de la seguridad en el recinto, obligando al socorrista a desatender sus funciones específicas. Se desprendía de la reclamación que estas situaciones incrementan el peligro para la totalidad de los usuarios de las piscinas, lo que se agrava por la inexistencia de normativa sancionadora local (ordenanzas o reglamentos) que permitiera la imposición de multas y pueda disuadir a los usuarios del incumplimiento de las recomendaciones de estos profesionales".

Considera el Procurador del Común que "la reglamentación autonómica (artículo 25 del Decreto 177/1992) regula la figura del socorrista, estableciendo el número con el que debe contar cada instalación en función de los metros cuadrados de la lámina de agua y la separación física de los vasos. Sin embargo no analiza las cuestiones que tienen que ver más específicamente con su desempeño profesional y que a nuestro juicio han sido superadas ampliamente por la situación real que se produce en las piscinas, primero por el número de usuarios que acogen, por los elementos o accesorios que en ocasiones requieren algunas prácticas de ocio o deportivas (aletas, trajes neopreno, gafas, cámaras acuáticas, etc.) y que llevan los usuarios, especialmente los menores (manguitos, burbujas o flotadores) y que crean en estos y en los mayores que los acompañan una falsa sensación de seguridad. En otras ocasiones son los titulares de la instalación los que los introducen elementos para aumentar la afluencia de usuarios (hinchables, tapices, trampolines, toboganes, sistemas de impulsión o nado contracorriente, piscinas de olas, etc.), algunos de los cuales son potencialmente peligrosos o incrementan notablemente el peligro al realizar la actividad o en si se debe llevar a cabo un rescate (como la ropa o algunos implementos de natación) y ello sin que se incremente el número de personas que efectúan la vigilancia de la lámina de agua".

Por todo ello, se considera necesario desde la Defensoría del Común que "la introducción de todos estos elementos debe venir acompañada por un incremento del personal dedicado a la vigilancia, personal que a nuestro juicio debe elevarse en todo caso respecto al previsto en el Decreto vigente, disminuyendo los metros cuadrados a vigilar por cada uno de los socorristas o referenciando su número al aforo previsto".

Hace hincapié el Defensor del Común que la normativa de Castilla y León es la norma autonómica "más antigua de todas las disposiciones autonómicas sobre piscinas de todo el Estado español y necesita una actualización a los nuevos parámetros y requisitos de seguridad que resultan exigibles", al tiempo que considera que "una mayor presencia de personal de vigilancia en los vasos hace disminuir radicalmente el riesgo de sufrir accidentes y lesiones graves a causa de ahogamiento y es además una garantía de supervivencia y de disminución de secuelas en caso de que se sufra un accidente".

Finalizaba la carta del Procurador del Común de 5 de agosto de 2019 dirigida a la Consejería de Presidencia haciendo dos sugerencias, que este grupo parlamentario las asume y las transforma en una propuesta de resolución para su aprobación por esta Comisión:



**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

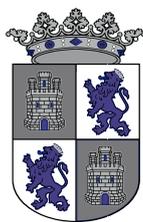
**1. Que por parte del órgano competente se impulse la actualización de la normativa autonómica en materia de piscinas, atendiendo especialmente a los requisitos de seguridad que resultan exigibles para garantizar que la vigilancia en estos recintos resulte más eficaz y en cumplimiento de las determinaciones que al respecto se contienen en el IV Plan de Salud de Castilla y León.**

**2. Que en su caso se valore la inclusión en dicha normativa de las piscinas naturales en las que se efectúa el control sanitario de la calidad del agua de baño, exigiendo para estas instalaciones el correspondiente servicio de salvamento y socorrismo adaptado a las características especiales que presentan estas instalaciones.**

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja y  
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000100-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno para que dote a los Servicios Públicos de Empleo de un número suficiente de orientadores laborales para que ayuden a los jóvenes en busca de empleo, colaborando la Junta en su distribución en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rubén Illera Redón y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

El pasado 14 de febrero de 2019 la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con los orientadores sociales para ayudas a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y



el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este período de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Según las previsiones de la Comisión Europea para España formuladas el pasado 3 de mayo, estiman que en el año 2018 el PIB aumentaría un 2,9 % y el empleo un 2,6 %, con un descenso de la tasa de paro hasta el 15,3 %. De acuerdo con la Comisión Europea, estas tendencias continuarían también en 2019. Las previsiones del Banco de España y de la OCDE son similares en cuanto al crecimiento, creación de empleo y descenso del paro.

No obstante, la principal característica del mercado de trabajo es la segmentación y la elevada temporalidad, lo cual conlleva a empleos de baja calidad y bajos salarios, a la vez que continúan los problemas de paro elevado y altos niveles de desempleo de larga duración.

La recuperación del empleo, si bien ha sido intensa, pero no en la totalidad de lo perdido durante la crisis, se ha basado en la contención de los costes laborales, a tasas negativas, con escasos avances de la productividad laboral y bajos salarios.

Para efectuar un diagnóstico simplificado sobre los aspectos más importantes del mercado de trabajo vinculados a la precariedad laboral hay que tener en cuenta, entre otros, la dificultad que tienen los jóvenes a la hora de acceder al mercado de trabajo.

Los problemas estructurales del mercado de trabajo de los jóvenes son las bajas tasas de empleo y las altas tasas de paro, como consecuencia de las dificultades de acceder a un empleo y de insertarse laboralmente. El problema principal de aquellos que no encuentran un empleo es la falta de formación para desempeñarlo, mientras, que el mayor obstáculo que encuentran quienes sí lo hacen es la falta de estabilidad. Los jóvenes presentan una tasa de temporalidad y de tiempo parcial involuntario muy superior a la media.

Los datos de desempleo de los jóvenes entre 16 y 30 años en el conjunto del Estado es del 28 %, la tasa sería más alta si sólo se tomaran a los jóvenes que tienen entre 16 y 25 años, un 34,3 %. En Castilla y León, la tasa de paro de los menores de 25 años, según el último dato conocido, es del 28,3 %.

Por parte del Gobierno de la Nación, y en concreto, desde el Ministerio de Trabajo, se han marcado como objetivo recuperar la calidad en el empleo, hacer protagonistas a los jóvenes en su proceso de inserción laboral, incrementar la cualificación, fomentar un nuevo modelo económico y dotar a los Servicios Públicos de Empleo de medios y recursos suficientes para prestar una atención adecuada y personalizada.

A lo largo de la legislatura anterior, el Gobierno del PP abandonó el Servicio de Empleo Público Estatal, con una clara falta de personal, por un lado, y el despido de orientadores, por otro. Los recortes de 2.500 millones de euros en Políticas Activas de Empleo o el despido de 3.000 orientadores no han contribuido a ayudar, orientar, insertar y formar a nuestros jóvenes desempleados, de forma que les permitiera incorporarse al mercado laboral y a su demanda.

La necesidad de colaboración entre el Estado y las CC. AA. en las Políticas Activas de Empleo, así como la necesidad de reforzar económica y humanamente el Servicio Público de Empleo, son vitales para que los jóvenes tengan una oportunidad en el mercado laboral.



Ante el reto de recuperar la calidad en el empleo, hacer protagonistas a los jóvenes en su proceso de inserción laboral, mejorando su cualificación, así como aplicar medidas de impacto que consigan reducir la tasa de paro juvenil de un 28 % a un 23,5 %, es fundamental que los Servicios Públicos de Empleo presten una atención personalizada, recuperando recursos y reforzando la contratación de orientadores laborales.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para dotar a los Servicios Públicos de Empleo del número de orientadores laborales suficientes que ayuden a los jóvenes a incorporarse en el mercado laboral. Para ello, la Junta de Castilla y León, como responsable de las Políticas Activas de Empleo de Castilla y León, colaborará con el Ministerio de Trabajo en la distribución de dichos orientadores en nuestra Comunidad".**

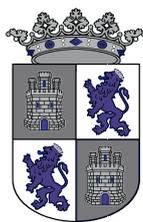
Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Rubén Illera Redón y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000101-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta de Castilla y León a aumentar el número anual de Campañas de Sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta alcanzar el objetivo de Siniestralidad Cero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rubén Illera Redón y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

El pasado 19 de abril de 2018 la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con aumentar las campañas de sensibilización en materia de seguridad y salud laboral. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo



hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020 es uno de los instrumentos elaborados para combatir la siniestralidad y mejorar la prevención, la seguridad y la salud laboral para cumplir las medidas acordadas con el Diálogo Social.

Tiene dos objetivos prioritarios: la siniestralidad cero y conseguir la máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización.

La medida 32 del Acuerdo establece que "al objeto de llegar no solo a trabajadores y empresarios, sino a la sociedad en su conjunto, se realizarán campañas de sensibilización y concienciación en materia preventiva, a través de los medios de comunicación".

Para ello y en base a la Ley 4/2009 de Publicidad Institucional de Castilla y León, corresponde a la Comisión de Secretarios Generales a propuesta de la Consejería correspondiente, elaborar la planificación anual en la que se recogerán las previsiones de actuación que en esta materia realizará la Administración de la Comunidad.

Mientras exista la necesidad de prevenir los riesgos nuevos y emergentes es fundamental impulsar la cultura preventiva dirigida a toda la sociedad castellana y leonesa mediante acciones de concienciación, información y difusión, especialmente entre los colectivos con mayores riesgos tal y como informa el propio Ces. Por ello, consideramos prioritario aumentar el número de campañas de sensibilización en este ámbito.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar el número anual de Campañas de Sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta que se alcance el objetivo Siniestralidad cero".**

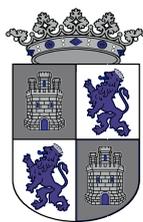
Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Rubén Illera Redón y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000102-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita conocer la dimensión de la economía de plataformas así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de la economía de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rubén Illera Redón y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

#### ANTECEDENTES

El pasado 4 de octubre de 2018 la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con realizar un estudio que permita conocer la dimensión de la economía de plataformas. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Los cambios en el mercado laboral hacen que nos enfrentemos a nuevas realidades comerciales y laborales, a nuevas relaciones económico-laborales entre trabajadores y empresas en lo que denominamos plataformas digitales.



La propia OIT hace un amplio estudio sobre la economía de las plataformas, que surgieron en la década de los 2000 en paralelo a la expansión de Internet, ofreciendo oportunidades para la producción y la prestación de una variedad de servicios que se proporcionaban a través de mercados en línea-plataformas en línea.

Dicho organismo entiende que el trabajo en plataformas proporciona importantes oportunidades de ingresos y empleo para un número cada vez mayor de trabajadores. Permite participar en el mercado de trabajo de trabajadores que normalmente estarían excluidos por discapacidad, responsabilidades familiares o enfermedad. Sin embargo, las condiciones de trabajo siguen siendo motivo de preocupación.

El propio CES, en su informe anual, hace alusión a la protección social de las personas trabajadoras en la economía de plataformas, ya que auge de la economía de plataformas ha generado algunas oportunidades para las personas trabajadoras, sin embargo, también ha provocado una gran preocupación por la protección social de las personas trabajadoras.

Por ello, es necesario conocer cuál es la dimensión de la economía de plataformas y conocer el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía en nuestra Comunidad, con el fin de garantizar la protección social que reciben las personas trabajadoras en dicha economía, así como garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas que participan en esta economía.

El propio CES reconoce que es esencial la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejerciendo la vigilancia correspondiente y exigiendo las responsabilidades pertinentes.

El propio Gobierno en Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 2018, tras la adopción del acuerdo por el que se aprueba el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, también contempla cómo afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo consciente de la necesidad de modernización de las relaciones laborales.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita conocer cuál es la dimensión de la economía de plataformas así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía en nuestra Comunidad".**

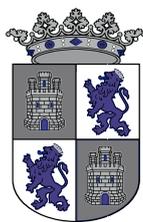
Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Rubén Illera Redón y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000103-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria para cubrir con carácter urgente las plazas vacantes existentes y solventando los déficit de personal, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

El pasado 15 de junio de 2018 la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la ampliación de la plantilla de empleados públicos dedicados a la inspección tributaria. La PNL no prosperó al haberse producido un empate



a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000139, aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias para ampliar la plantilla de trabajadores públicos destinados a la Inspección Tributaria en la Junta de Castilla y León, de forma que se produzca un incremento del treinta por ciento de los puestos con competencias en materia de inspección en este ejercicio, para conseguir al final de la legislatura doblar el número de trabajadores públicos dedicados a estas funciones en el momento actual, garantizando, al menos, un trabajador público con nivel A1 y uno con nivel A2 por provincia".

A pesar del acuerdo, el tiempo transcurrido pone en evidencia a la Junta de Castilla y León que poco o nada ha hecho por cumplir dicha Resolución, lo que dificulta la lucha contra el fraude en Castilla y León.

Los problemas de personal en el ámbito tributario no sólo alcanzan a la inspección sino también a los servicios de valoración, determinantes en muchos casos para la liquidación e inspección de diversos tributos, en particular, patrimonio, sucesiones y donaciones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias, para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria en la Junta de Castilla y León, de forma que a principios del año 2019, se cubran, con carácter urgente veinticuatro de las vacantes existentes en el área de inspección y valoración, solventando los déficit de personal, tanto en servicios centrales como en los servicios territoriales".**

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,

Rosa María Rubio Martín,

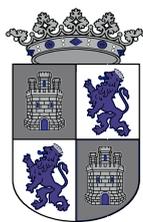
Laura Pelegrina Cortijo,

Luis Briones Martínez y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000104-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes del primer Ciclo de Educación Infantil y Primaria hasta Tercer Curso en los próximos cursos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### ANTECEDENTES

El pasado 18 de septiembre de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la escuela de Educación Infantil en Villaviudas. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín del municipio palentino de Villaviudas imparte en la actualidad el Segundo Ciclo de Educación Infantil, así como los tres primeros cursos de Educación Primaria.



El Ayuntamiento, la Dirección del Centro Educativo y la Comunidad Educativa de Villaviudas, y muy especialmente las familias de los niños y niñas allí matriculados, vienen demandando a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León un compromiso de continuidad de dichos estudios en la Escuela a largo plazo, a pesar de las variaciones poblacionales que se experimentarán en los próximos años. En este caso como en otros similares de nuestra Comunidad Autónoma las modificaciones del padrón municipal a la baja pueden provocar la pérdida de la Escuela o de determinados estudios en la misma como la impartición de los primeros cursos de Educación Primaria, si se aplica el criterio de ratio mínima de 4 alumnos de manera rígida.

En concreto, el Centro, las familias y el Ayuntamiento de Villaviudas vienen dialogando con la Dirección Provincial de Palencia, que en todo momento ha demostrado una actitud comprensiva con la situación, para que a pesar de la baja de matrículas prevista para el curso 2018-2019 se mantenga la actual situación en la que los alumnos y alumnas de Villaviudas están escolarizados hasta 3.º de Primaria, evitando a estas edades tan tempranas desplazamientos a través del transporte Escolar al Colegio Comarcal de Baltanás. Esta petición está fundada en el hecho de que, en un breve intervalo de dos cursos, la previsión de matriculaciones será de nuevo conforme a la ratio establecida debido a la evolución de la población existente en Villaviudas.

Entendemos que la Administración Educativa, en este caso la Consejería de Educación, debe de aplicar la normativa con la suficiente flexibilidad para permitir la continuidad de los servicios públicos especialmente valiosos en el caso de los pequeños municipios del medio rural, primero, por razones prioritariamente pedagógicas, pero también por razones de lucha contra la despoblación en este caso haciendo un esfuerzo especial de mantenimiento de servicios públicos. A ello debe de sumarse que esta decisión significaría también un respaldo de facto a aquellos municipios que luchan contra la pérdida poblacional con iniciativas constantes de dinamización de su localidad y colaborando en el mismo sentido con las localidades vecinas como es el caso de Villaviudas desde hace muchos años.

Por lo expuesto se formula la siguiente

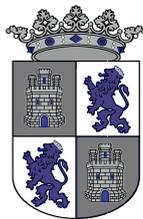
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener en la Escuela de Educación Infantil Glicerio Martín de Villaviudas (Palencia) las enseñanzas actualmente vigentes de primer ciclo de Educación Infantil y de Enseñanza Primaria hasta el Tercer Curso en los próximos cursos".**

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000105-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta de Castilla y León a delegar en los Ayuntamientos la competencia de aprobación de precios autorizados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### ANTECEDENTES

El pasado 27 de marzo de 2017 la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con precios autorizados. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La actual regulación de precios autorizados por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León parte de lo dispuesto en el anexo 2 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, en el que se establecen los precios autorizados cuya aprobación



corresponde a las comunidades autónomas. En la Comunidad de Castilla y León estos precios son los correspondientes al abastecimiento de agua a poblaciones y al transporte urbano de viajeros.

Para su desarrollo, se aprobó el Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados. El ámbito competencial de la misma se remite al abastecimiento de agua a poblaciones, siempre y cuando no se efectúe por las entidades locales y al transporte urbano de viajeros.

La composición de la Comisión cuenta con siete representantes de la Comunidad Autónoma (incluidos el presidente y vicepresidente), dos de las organizaciones sindicales y uno de las organizaciones empresariales más representativas de Castilla y León, uno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, uno en representación del Consejo Castellano y Leonés de Consumidores y Usuarios y solamente uno en representación de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

Sorprende dicha composición, tratándose de precios que se proponen por los municipios, con una clara infrarrepresentación de éstos en la toma de decisiones que les afectan. Y sorprende que la regulación no establezca los supuestos en que pueden denegarse las propuestas de precios formuladas por los Ayuntamientos lo que puede propiciar una discrecionalidad rayana en la arbitrariedad si comparamos la sucesión de acuerdos de la Comisión en función de años y municipios.

Por otro lado, entendemos que la actual regulación puede mejorar en términos de autonomía local ya que, entre otras cuestiones, parece difícil de entender que los Ayuntamientos sí puedan aprobar las tasas de prestación del servicio de abastecimiento de agua, pero no el precio público cuando ese servicio se presta a través de una entidad del sector público local.

Y otro tanto podría decirse de los precios del transporte público, en términos de responsabilidad política de los Ayuntamientos hacia sus vecinos.

El artículo 50 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla la delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a los entes locales. La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, desarrolla esta previsión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a delegar en los Ayuntamientos la competencia de aprobación de precios autorizados".**

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,

Rosa María Rubio Martín,

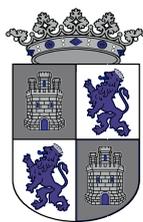
Laura Pelegrina Cortijo,

Luis Briones Martínez y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000106-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que tome medidas para equilibrar el precio/hora de ayuda a domicilio y a reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El pasado 10 de mayo de 2018 la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con la ayuda a domicilio. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



El precio público del servicio de Ayuda a Domicilio varía en función de diferentes factores, siendo el más elevado el del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, situado por término medio en España en torno a 14,20 €/hora, aportando las personas usuarias un copago del 17,20 % del precio del servicio. El precio mensual se sitúa en 277,15 € de promedio en España.

Castilla y León es la sexta comunidad con el precio público por hora de servicio más alto de España, situándose la media comunitaria en 15,24 €/hora, del que el usuario aporta un copago del 15,39 % de media.

La prestación de ayuda a domicilio ha mantenido la misma financiación de la Administración Autonómica, la intensidad horaria y el coste del servicio, y a pesar de todo ello, se ha incrementado el porcentaje de coste aportado por las personas usuarias.

Existen grandes diferencias interprovinciales tanto en el número medio de horas prestadas, como en el precio de horas de atención y en la aportación de copago realizada por los usuarios.

El análisis por provincia revela un incremento de los costes soportados en las provincias de Ávila (+4,66 %) y Valladolid (+2,56 %) y descenso en Soria del -8,14 % o del -4 % en Zamora.

Con grandes diferencias provinciales en el copago, que son absolutamente dispares en las provincias, un leonés tiene que aportar o soportar un coste de copago del 19,32 % mientras que un salmantino el 10,65 %.

Situación que produce importantes diferencias entre los usuarios respecto a la prestación de ayuda a domicilio que reciben en función de la provincia en la que residen.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1.º- Se tomen las medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en todas las provincias, independientemente de la ciudad o municipio en el que residan.**

**2.º- Reducir al usuario de la ayuda a domicilio el coste de su aportación de copago de dicho servicio.**

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,

Noelia Frutos Rubio,

Luis Ángel Fernández Bayón,

Sergio Iglesias Herrera,

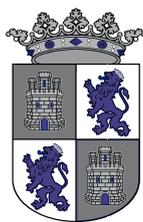
María Soraya Blázquez Domínguez,

Rubén Illera Redón y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000107-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta de Castilla y León a que en el Registro Poblacional de Enfermedades Raras se incluya un apartado donde se encuadren las personas que padecen una enfermedad rara aun cuando no esté diagnosticado de forma específica el tipo de afección que padecen, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada García Rioja, Judith Villar Lacueva, Noelia Frutos Rubio, Isabel Gonzalo Ramírez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

El pasado 10 de mayo de 2018 la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con las enfermedades raras. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población.

Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica sólo puede afectar a un número limitado de personas. Concretamente, cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.



Sin embargo, las patologías poco frecuentes afectan a un gran número de personas, ya que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7 % de la población mundial. En total, se estima que en España existen más de 3 millones de personas con enfermedades poco frecuentes.

La Junta de Castilla y León a través de la Orden SAN/1132/2014, de 18 de febrero, crea el Registro Poblacional de Enfermedades Raras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (RERCYL). El objeto de este es la recogida de datos y la clasificación de los casos de las enfermedades raras de la población residente y/o que recibe asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tener diagnosticada una enfermedad rara es fundamental para poder proporcionar el tratamiento más adecuado a la persona que la padece.

La puesta en funcionamiento de la Unidad de Diagnóstico Avanzado supone un paso importante en el diagnóstico de los pacientes pediátricos, y el posterior abordaje de las ER en el adulto, así como de los procesos asistenciales relacionados con el cuidado, soporte y tratamiento de estas enfermedades.

Por la especificidad tan minoritaria de las patologías de algunas enfermedades raras, existe un importante número de personas que no tienen diagnosticada su enfermedad, lo que les dificulta el acceso a determinados servicios o tratamientos. En este caso ni siquiera figuran dentro del Registro Poblacional de Enfermedades Raras de Castilla y León, puesto que este está elaborado a partir de las enfermedades raras diagnosticadas.

No tener diagnosticado el tipo de enfermedad rara que se sufre no significa que no se padezca.

Por lo anterior es necesario que Registro Poblacional de Enfermedades Raras incluya un apartado donde se encuadren aquellas personas que teniendo una enfermedad rara, aun cuando no se ha diagnosticado cuál es de forma específica.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a que en el Registro Poblacional de Enfermedades Raras se incluya un apartado específico donde se encuadren aquellas personas que padecen una enfermedad rara aun cuando no esté diagnosticado de forma específica qué tipo de afección padecen".**

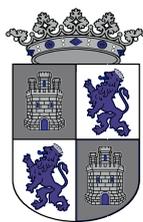
Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Inmaculada García Rioja,  
Judit Villar Lacueva,  
Noelia Frutos Rubio,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000108-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades se incluyan medidas dirigidas a los cuidadores en el entorno familiar de los menores y se cree una bolsa de trabajo para los padres cuidadores, se tome en cuenta la capacidad del menor para la concesión de las ayudas y se homogeneicen las cantidades económicas que se abonan para acudir a centros que presten el servicio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El pasado 20 de septiembre de 2018 la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley



presentada por procuradores del grupo socialista en relación medidas dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. En el debate de la misma se aprobaron los puntos 2 y 3, en resto de puntos de la PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su artículo 33 determina que "las personas con discapacidad tienen derecho a unos servicios y prestaciones sociales que atiendan, con garantías de suficiencia y sostenibilidad, sus necesidades y se dirijan al desarrollo de sus capacidades y su inclusión en la comunidad, incrementando su calidad de vida y bienestar social".

Asimismo, la Ley determina que, "El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, en el marco de la legislación en la materia de servicios sociales, se orientará a proporcionar, entre otras, a las personas con discapacidad y sus familias, una adecuada cobertura de sus necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover su autonomía y bienestar y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida".

El sistema de servicios sociales público asegurará la atención personalizada y especializada valorando el conjunto de las necesidades que presente la persona con discapacidad y la planificación de caso e individualización de la intervención, en función del tipo de discapacidad teniendo en cuenta la pluridiscapacidad. Se procurará una atención integral a las personas con discapacidad y sus familias, proporcionará una respuesta integral a las necesidades personales básicas y a las necesidades sociales, dispondrá la activación simultánea o sucesiva de todos los recursos precisos para su adecuado tratamiento o cobertura y considerará conjuntamente los aspectos relativos a la prevención, la atención, la promoción y la integración.

Y favorecerá la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno habitual de convivencia. De acuerdo con el principio de proximidad, la prestación de los servicios sociales se realizará desde su ámbito más cercano, estructurándose y organizándose al efecto de manera descentralizada.

Para ello, en su artículo 34 determina que: "la administración asegurará a las personas con discapacidad y sus familias, las prestaciones que requieran para atender sus necesidades de apoyo de forma adecuada, sin discriminación y en igualdad de oportunidades".

En Castilla y León en noviembre de 2016 habría 85.027 personas están recibiendo las prestaciones que les garantiza la ley de la Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de las cuales 24.049 tienen reconocida Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF). Prácticamente una de cada 3 personas en situación de dependencia están atendidas en su entorno familiar.

El artículo 68 de la citada Ley establece que la Junta de Castilla y León aprobará un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con



discapacidad. Las personas en situación de dependencia, que como consecuencia de padecer una discapacidad, son atendidos en su entorno familiar, debe tener un apartado específico dentro del Plan Estratégico, pues de que dispongan de los apoyos necesarios, máxime cuando más de 10.000 personas residen en el ámbito rural, para los que en muchos casos no se les garantizan los derechos reconocidos en la ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Con objeto de facilitar el acceso a la Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) en condiciones adecuadas y dignas, así como el desarrollo de la actividad de los cuidadores en el entorno familiar, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las personas con discapacidad se incluyan medidas dirigidas a favorecer la situación de los cuidadores en el entorno familiar de los menores con discapacidad.**

**2. Que desde la Consejería de Familia se cree una bolsa de trabajo para los padres o madres cuidadores con el fin de darles la posibilidad de poder trabajar algunas horas.**

**3. Que para determinar la cuantía que la Junta de Castilla y León concede para la financiación de la Promoción de la Autonomía Personal sólo se tome en cuenta la capacidad económica del menor en situación de dependencia y no la de la unidad familiar.**

**4. Que se homogeneicen las cantidades económicas que se han de abonar por acudir a los centros que prestan el servicio de Promoción de la Autonomía Personal.**

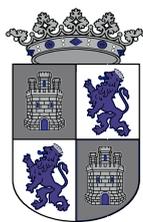
Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Sergio Iglesias Herrera,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Rubén Illera Redón y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000109-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta de Castilla y León a que se incrementen las cuantías para el abono de gastos a familiares que se desplacen para ser atendidos por el sistema de salud en otra provincia y otras medidas que se incluyen, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada García Rioja, Judith Villar Lacueva, Noelia Frutos Rubio, Isabel Gonzalo Ramírez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

El pasado 4 de junio de 2018 la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con acceso a materiales ortoprotésicos y reducir la carga económica para desplazamientos fuera de la provincia. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, determina que las Administraciones Públicas adoptarán las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad disponer de una atención sanitaria de calidad y adecuada a sus necesidades personales.

Se establecerán los medios y recursos necesarios para posibilitarles una atención adecuada en las zonas rurales. Así mismo se podrá completar la asistencia y prestaciones sanitarias, mediante programas específicos y preferentes destinados a atender circunstancias especiales, a través de profesionales especializados de referencia.

Las personas con discapacidad dispondrán de los apoyos y adaptaciones necesarias en los dispositivos, instrumentos, procedimiento de acceso, organización y desarrollo de la atención sanitaria para su efectiva adecuación a sus necesidades específicas.

Con objeto de facilitar el acceso a los materiales ortoprotésicos y reducir la carga económica que supone para las familias los desplazamientos cuando tienen que recibir atención sanitaria fuera de su provincia de residencia, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Que se incrementen las cuantías que se abonan para gastos a los familiares que tienen que desplazarse para ser atendidos por el sistema de salud en otra provincia.**
- 2. Que se actualicen los precios del Catálogo de las prestaciones.**
- 3. Que se abonen las ayudas para la adquisición de material ortoprotésico en plazo máximo de un mes.**
- 4. Que se facilite la reutilización del material ortoprotésico.**
- 5. Que se articule un procedimiento para que cuando acudan a un centro de atención sanitaria los menores con gran discapacidad o alteraciones en la conducta no tengan que esperar.**
- 6. Que se articule la Coordinación necesaria entre los profesionales y se garantice la compatibilidad entre los sistemas informáticos de los hospitales de Castilla y León.**
- 7. Que los ingresos de los menores con gran discapacidad o problemas de alteración de la conducta en los hospitales se realicen en habitaciones individuales".**

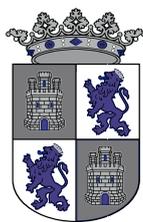
Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Inmaculada García Rioja,  
Judith Villar Lacueva,  
Noelia Frutos Rubio,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000110-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a que recupere la intensidad de las horas de ayuda a domicilio establecidas antes del RDL 20/2012, proceda a la modificación de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, y se lleve a cabo la revisión de las intensidades del servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

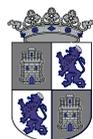
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El pasado 6 de septiembre de 2018 la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con la recuperación de intensidad de las horas de ayuda a domicilio. En el debate de la misma se aprobaron los



puntos 2 y 3, en resto de puntos de la PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad modificó el contenido de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y supuso, entre otros, un recorte en los intervalos de las horas en el servicio de ayuda a domicilio.

Castilla y León fue la Comunidad que de forma inmediata aplicó el Real Decreto-Ley, adaptando su normativa al mismo, a través de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. Concretamente en el servicio de ayuda a domicilio se aplicó el mismo recorte establecido por el Real Decreto-Ley 20/2012, sin acogerse a la flexibilidad que permitía el mismo, estableciendo los cambios que se reflejan en la siguiente tabla comparativa:

<b>Reducción de las horas de Ayuda a Domicilio</b>		
<b>Ayuda a Domicilio</b>	Antes del Real Decreto-ley 20/2012 (RD 175/2011)	RDL 20/2012 (Disp trans 12. <sup>a</sup> ) Orden FAM/644/2012 (Disp Transitoria 2. <sup>a</sup> )
	Hora/mes	Hora/mes
Grado III	Entre 55 y 90	Entre 46 y 70
Grado II	Entre 30 y 55	Entre 21 y 45
Grado I	Entre 12 y 30	Menos de 20
Persona sin dependencia	Sin límite de horas	Máximo 11

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León 2014", elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:

"Dados los beneficios que supone atender a las personas dependientes en sus propios domicilios, tanto para ellas como para sus familias, el CES considera que se debe prestar esta atención con carácter profesional y de calidad por lo que se debe ampliar la ayuda a domicilio, incrementando las horas de atención y abriendo el abanico de posibilidades de este servicio, que permite a las personas continuar viviendo en su propio entorno social y familiar. Asimismo, se debe dar continuidad al esfuerzo por formar a las y los profesionales que trabajan en este sector, para mantener el empleo y garantizar el cumplimiento de la Ley".

Otra de las recomendaciones del informe referido establece también: "Es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios profesionales públicos en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región".



Considerando que las personas dependientes beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio acumulan más de tres años en los que su atención se ha visto deteriorada con una cobertura insuficiente a sus necesidades reales de cuidado. Compartiendo con el informe del CES la necesidad de reforzar este servicio en las zonas rurales donde la carencia de servicios hace que la ayuda a domicilio sea una de las mejores opciones en la atención a las personas dependientes que residen en un mundo rural cada vez más envejecido, además de convertirse en una oportunidad de empleo para muchas mujeres en el medio rural de nuestra comunidad, que han visto reducidas y precarizadas sus jornadas y condiciones laborales con la aplicación de los recortes.

Por todo ello, y con la intención de aumentar la protección de las personas en situación de dependencia en nuestra comunidad y de las y los profesionales que la desempeñan, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que recupere la intensidad de horas de ayuda a domicilio establecidas antes de los recortes aprobados en el RDL 20/2012, de 13 de julio, impulsando para ello las modificaciones legislativas necesarias.**

**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a la modificación de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, estableciendo que el mínimo en la atención de las personas en situación de dependencia con Grado III se fije en 55 horas, con Grado II en 30 horas, y con Grado I en 20 horas mensuales, así como que en aquellas personas usuarias del servicio sin dependencia reconocida, se fije un máximo de 20 horas.**

**3. Que como consecuencia de ese cambio se lleve a cabo la revisión de las intensidades del servicio de ayuda a domicilio para todas aquellas personas que ya sean beneficiarias, evitando generar desigualdades, asegurando la calidad de la atención que su situación de dependencia exija, y garantizándoles el desarrollo de una vida digna".**

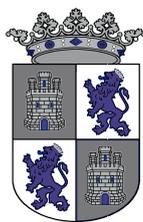
Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Noelia Frutos Rubio,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Sergio Iglesias Herrera,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Rubén Illera Redón y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000111-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta de Castilla y León a incrementar la partida presupuestaria para la investigación de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos de Ambrona y Torralba (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El pasado 7 de noviembre de 2018 la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con los yacimientos paleontológicos y arqueológicos de Ambrona y Torralba. El debate de la misma no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta



iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Ambrona, en la provincia de Soria, al oeste y muy próxima a Medinaceli, es conocida en la bibliografía científica como una de las localidades que cuenta con yacimientos paleontológicos y arqueológicos del Paleolítico inferior más importante de Europa. Y ello se debe, tanto a la información que ha suministrado a lo largo de un siglo de investigaciones, como por la espectacular concentración de restos óseos fosilizados, algunos de los cuales se muestran actualmente al visitante. Muy cerca, dos kilómetros al sur, en el término de Torralba, hay otro sitio arqueológico, algo posterior en el tiempo, pero comparable en muchos aspectos con el de Ambrona y con una historia paralela. La investigación de ambos enclaves ha resultado clave para el conocimiento y modos de vida de las primeras etapas de la humanidad en Europa y en el desarrollo de los estudios prehistóricos en España.

Los yacimientos de Ambrona y Torralba fueron declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de «zona arqueológica» el 7 de septiembre de 1995. Asimismo están declarados como "Lugar de interés geológico español de relevancia internacional" por el Instituto Geológico y Minero de España.

Ambrona es uno de los primeros yacimientos paleolíticos al aire libre excavados en el mundo, a principios del siglo XX. Entre 1961 y 1963 se estableció en Ambrona y Torralba, por primera vez, en Europa, un proyecto de investigación multidisciplinar, y entre 1980 y 1983 se excavaron en Ambrona 2.717 m<sup>2</sup>, constituyendo una de las mayores superficies excavadas en un yacimiento de esta antigüedad.

Entre 1991 y 2000 un nuevo proyecto dirigido por Manuel Santonja y Alfredo Pérez González, en el que se excavaron más de 685 metros cuadrados, concluyó que los grupos paleolíticos actuaron sobre la fauna de manera marginal, señalando una complejidad en el uso del medio no identificada hasta ese momento. Estos grupos emplearon una tecnología en la elaboración de útiles líticos que tiene su origen en África, hace unos 1,7 millones de años, denominada Achelense, y que pudo haber llegado a Europa por la península Ibérica hace unos 500.000 años.

Desde 2013 se están excavando en Ambrona niveles arqueológicos superpuestos sobre los que contienen restos de elefante, donde los restos faunísticos son mayoritariamente de caballos -ha cambiado el clima-, y la tecnología empleada en la configuración de útiles líticos se corresponde con el Paleolítico Medio. Los 350.000 años de antigüedad de estos niveles implica que Ambrona es uno de los yacimientos con Paleolítico Medio más antiguos de Europa. Sin embargo, en Torralba, que tiene entre 200.000 y 250.000 años de antigüedad, los útiles líticos se elaboraron con tecnología achelense, como los niveles inferiores de Ambrona. De este modo, Ambrona y Torralba permiten plantear por primera vez hipótesis respecto a la coexistencia de grupos humanos con distinta tecnología, e incluso de la coexistencia de distintas especies humanas.

Para avanzar en estas hipótesis, este verano un equipo de investigadores del CENIEH (Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana. Burgos), liderados por Alfredo Pérez González y Joaquín Panera, junto con Manuel Santonja, Laura Sánchez y Patricia Bello e investigadores de otras Instituciones, y estudiantes de grado y de doctorado, han excavado, con financiación de la Junta de Castilla y



León (9.680 euros), 72 metros cuadrados en la Unidad Media de Ambrona, que se suman a los 120 metros cuadrados excavados desde 2013, han tomado muestras para precisar la cronología del yacimiento, se ha profundizado en la identificación de las fuentes de materias primas líticas y se han delimitado áreas de intervención en Torralba para futuras campañas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la partida presupuestaria para la investigación en los yacimientos paleontológicos y arqueológicos de Ambrona y Torralba (Soria), para poder avanzar con mayor celeridad, así como actuar de manera simultánea en ambos yacimientos".**

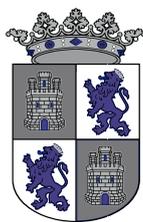
Valladolid, 13 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judit Villar Lacueva,  
José Ignacio Martín Benito y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000112-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. Noelia Frutos Rubio, para instar a la Junta de Castilla y León a estudiar el aumento de la carga horaria de la asignatura de Educación Física en la forma que se propone, se estudie su conversión en asignatura troncal e implementar campañas de prevención contra la obesidad y el sobrepeso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

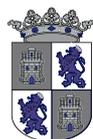
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Judith Villar Lacueva, Luis Fernández Bayón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El pasado 23 de octubre de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con asignatura de educación física. El debate de la misma no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos,



Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La difusión de hábitos y comportamientos sedentarios entre los escolares de nuestra comunidad plantea unos de los problemas más serios para las próximas décadas en Castilla y León. La falta de ejercicio físico, la propagación de las dietas altas en calorías y el predominio de lo que se ha denominado "ocio pasivo", están relacionados con la primera causa de mortalidad en los países desarrollados. Las enfermedades cardio y cerebrovasculares provocan en España alrededor de 130.000 muertes al año.

Los profesionales de las ciencias de la salud han demostrado, a través de estudios, la importancia de la actividad física y deportiva en el mantenimiento de nuestra salud y calidad de vida. El deporte y el ejercicio físico producen beneficios físicos y biológicos, psíquicos y sociales, y son importantes tanto a nivel terapéutico como preventivo. Desde el punto de vista físico, el ejercicio deportivo mejora el funcionamiento motor, los sistemas osteomusculares y el inmunológico, activa positivamente el sistema hormonal y equilibra el cuerpo mediante la homeostasis corporal y la linfa de la sangre, previniendo la aparición de lesiones y enfermedades. A nivel psíquico, el deporte y el ejercicio físico estimulan la producción de hormonas que mejoran el bienestar personal al aumentar la capacidad psicomotora del individuo y, con ello, la sensación de autonomía personal, lo que crea un mejor estado de ánimo; algo necesario para afrontar los trastornos mentales y para fortalecer el control emocional. Desde el punto de vista social, el deporte y el ejercicio físico también ayudan a mejorar la sociabilidad y las habilidades individuales de influencia social, como la asertividad y la autoestima; y, entre algunos grupos de riesgo, ayuda, además, a prevenir problemas de desviación social.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria y jóvenes debieran practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deporte, así como una adecuada alimentación. Por ello la asignatura de Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y el deporte desarrollado en el centro educativo fuera del horario lectivo es fundamental para conseguir este objetivo.

El Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 y las Directrices de la Unión Europea en el año 2008, instan a que se proporcione una atención especial al aumento del sedentarismo y la obesidad en los escolares. Asimismo, se explica que hasta un 80 % de los alumnos en edad escolar realizan actividades físico-deportivas exclusivamente en su centro educativo, siendo recomendable al menos una hora diaria de actividad físico-deportiva. También se expresa que dedicar suficiente tiempo la Educación Física y las actividades físico-deportivas en el centro escolar en horario no lectivo puede contribuir significativamente a lograr un estilo de vida más saludable en la ciudadanía y con ello mejorar su calidad de vida. Además, hay diversos estudios que demuestran que invertir un euro en la actividad física y deporte representa de cara al futuro un ahorro de entre tres y seis euros en gasto sanitario y social.

Igualmente, el Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 también determina que la Educación Física y las actividades físico-deportivas en la escuela no solo contribuye a la salud del alumnado, sino que también ayuda a los jóvenes a llevar a cabo y a comprender mejor la actividad física y deporte, lo cual tendrá repercusiones



positivas a lo largo de todas sus vidas. Por ello, uno de los principales objetivos de la educación física y las actividades físico-deportivas en el centro educativo es el fomento de hábitos saludables autónomos para que el alumnado practique de forma adecuada actividad física y deporte de forma regular toda su vida y con ello crear estilos de vida saludable a los ciudadanos y generar bienestar social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Estudiar la posibilidad de aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física, llegando a 3 horas semanales en horario lectivo en todos los cursos de la etapa de Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, e incorporar o, en su caso, aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física en Bachillerato y Formación Profesional Básica.**

**2. Estudiar la posibilidad de que en cursos futuros la asignatura de Educación Física se convierta en una asignatura troncal, aumentando la ratio de profesorado, instalaciones y horas lectivas, y/o en una asignatura transversal, de modo que todas las áreas y asignaturas de contenido lo tengan en cuenta en su currículum.**

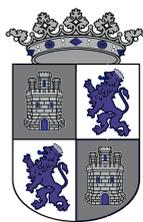
**3. Establecer las medidas necesarias para garantizar que la Educación Física sea adecuada tanto por su calidad, eficiencia, seguridad y desempeño profesional, condiciones laborales y titulación de actividad física y deporte o magisterio con su correspondiente acreditación.**

**4. Implementar campañas de prevención de la obesidad y el sobrepeso, y para la mejora de la salud, a través de la educación física y la actividad deportiva, entre los escolares, para conseguir que nuestros adolescentes adquieran los conocimientos necesarios para poder discernir qué es lo que más les conviene a la hora de elegir sus estilos de vida, estableciendo para ello marcos de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Salud de la Junta de Castilla y León".**

Valladolid, 13 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Judit Villar Lacueva,  
Luis Fernández Bayón y  
Noelia Futos Rubio

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000113-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. Noelia Frutos Rubio, para instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un currículo académico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada, habilitar la posibilidad de impartir su enseñanza en centros educativos cuando exista un currículo nacional, mientras se elabora el autonómico e implantar Grados Formativos de Deportes de Montaña y Escalada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Judith Villar La Cueva, Luis Fernández Bayón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El pasado 18 de septiembre de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con el currículum autonómico de la enseñanza deportiva. El



debate de la misma no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva en los diferentes niveles de: iniciación, tecnificación y alto rendimiento, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Para la puesta en marcha de estas Enseñanzas de Régimen Especial de carácter deportivo se debe elaborar el currículo correspondiente a cada una de las modalidades deportivas.

En la actualidad están publicados los currículos nacionales de Balonmano, Deportes de invierno, Deportes de Montaña y Escalada y de Fútbol y Fútbol Sala según normativa LOGSE y los currículos de Atletismo, Baloncesto, Buceo, Esgrima, Espeleología, Hípica, Judo, Piragüismo, Salvamento y Socorrismo y Vela según normativa LOE.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han elaborado los currículos de Deporte de Invierno y Fútbol y Fútbol Sala según normativa LOGSE y los currículos de Espeleología, Hípica y Piragüismo según normativa LOE.

Esta falta de regulación autonómica de alguna disciplina, que lo ha solicitado, como Deportes de Montaña y Escalada impide que se pueda dar respuesta a las necesidades de formación de estas especialidades, lo que supone un grave trastorno para una actividad tan presente en nuestra comunidad como es Deportes de Montaña y Escalada, y que entrañan un alto grado de peligrosidad por lo que es fundamental la formación

Según Orden EDU/900/2005, de 4 de julio que regula la autorización de los centros privados que impartan Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 3.b) indica: "Haya sido aprobado el correspondiente currículo de la Comunidad de Castilla y León, tal y como dispone el artículo 19 del citado Real Decreto 1913/1997 de 19 de diciembre. Este artículo no posibilita la creación de centros si no existe currículo autonómico lo que impide que se puedan dar este tipo de enseñanza, aunque haya demanda. También hay que tener en cuenta la perspectiva de la nueva Ley del Deporte de Castilla y León donde la exigencia de titulaciones deportivas va a jugar un papel muy importante para la actividad deportiva de nuestra comunidad. Además, en un sector tan importante en nuestra comunidad como es el turismo activo ya se reconocen estas titulaciones para los monitores, guías o instructores que desarrollan las actividades tal y como indica el DECRETO 96/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 8.

En el año 2012 la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de Castilla y León disponía de 6.681 personas federadas mientras que en el año 2017 cuenta con 12.275, siendo la quinta federación deportiva de Castilla y León con más número de federados y federadas.



Actualmente en España se cuenta con 51 Centros de Enseñanzas Deportivas de Deportes de Montaña y Escalada, de estos centros 24 don públicos y 27 privados. Estos centros contaban en el curso 2016/2017 con 1.361 alumnos y alumnas matriculados en el Grado Medio de estas enseñanzas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada.**

**2. Habilitar la posibilidad de impartir en centros educativos las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial cuando exista un currículo nacional, mientras se elabora el currículo autonómico.**

**3. Implantar los Grados Formativos de Deportes de Montaña y Escalada".**

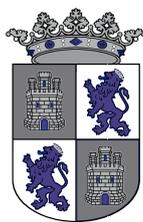
Valladolid a 13 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Judith Villar Lacueva,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000114-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a iniciar el procedimiento para la pronta realización de la concentración parcelaria de Masueco, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

Con fecha 9 de abril de 2003, el Ayuntamiento de Masueco (Salamanca) remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la concentración parcelaria en la forma prevista en el artículo 6 de la ley 14/1990.

Según el acta del Pleno extraordinario del 9 de abril de 2003, se considera que casi el 100 % de la propiedad está a favor de realizarla. La Junta de trabajo y la comisión local de concentración parcelaria fueron elegidas en asamblea celebrada el 28 de julio de 2006.



El 30 de diciembre de 2013 se publica la Orden FYM/1050/2013, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la declaración de impacto ambiental. Y el 28 de mayo de 2018 se publica el ACUERDO 34/2018, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Masueco de la Ribera (Salamanca).

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.360 hectáreas, aportadas por 854 propietarios, en 3.483 parcelas. Sin embargo, esta concentración parcelaria no aparece en el MAPA de infraestructuras presentado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar todos los trámites y presupuestar la concentración parcelaria de Masueco (Salamanca) para su ejecución lo más pronto posible".**

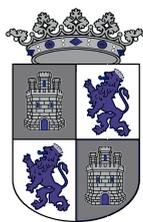
Valladolid, 20 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000115-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la aprobación de un reglamento que posibilite la disponibilidad de dos potencias diferentes a lo largo de los 12 meses para regadíos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El 7 de marzo de 2018 se publicó en el BOE la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. La disposición final tercera dice: Adición de una disposición final quinta bis en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.



Se modifica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, mediante la adición de una disposición final quinta bis, en los siguientes términos: «Disposición final quinta bis. Contratos de acceso a las redes de transporte y distribución eléctrica para regadíos.

Las condiciones particulares de aplicación a contratos de acceso para regadío serán las siguientes:

En los términos que reglamentariamente se determinen, el contrato de acceso para regadío contemplará la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes o lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para esta actividad. Los precios del término de potencia no surtirán incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación, siempre que la fijación así establecida sea consistente con la seguridad y la sostenibilidad económica y financiera del sistema recogido en el artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, así como con la normativa comunitaria de aplicación».

A la fecha de la firma de esta proposición no de ley no se ha publicado el reglamento que materialice esta predisposición en la factura eléctrica.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la aprobación y publicación de un reglamento que posibilite la disponibilidad de dos potencias diferentes a lo largo de los 12 meses para regadíos".**

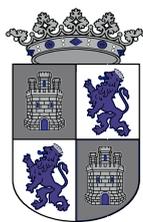
Valladolid, 20 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000116-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas destinada a ganaderos cuyo ganado sea víctima de los ataques del lobo que, en forma de subvención, cubra el daño emergente y el lucro cesante, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

Según los datos facilitados por la Junta de Castilla y León, en el primer semestre de 2018 ha habido en Castilla y León 1.449 ataques de lobos al ganado, frente a los 890 del mismo periodo del año anterior.

La Junta de Castilla y León tramitó un total de 3.405 expedientes entre los años 2014 y 2016 por daños causados al ganado por ataques del lobo con un importe de 1,6 millones de euros en indemnizaciones abonadas a los ganaderos, quienes perdieron 6.701 cabezas. El número de expedientes tramitados en el año 2017 subió hasta los 1.979 con 2.963 animales muertos y unas indemnizaciones de 809.158 €.

El número de cabezas de ganado muertas por los ataques del lobo fue de 2.576 en 2016; de 2.285 en 2015 y de 1.840 en 2014. De ellas un 69 por ciento, es decir 4.673,



corresponden al sur del Duero y poco más del 30 % corresponden al norte, lo que supone un total del 65 por ciento de los expedientes, 2.218 del total, corresponden al área geográfica situada al sur del río Duero.

La Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas dice que, tras producirse un ataque, el propietario del ganado lo comunicará al Servicio Territorial competente.

De acuerdo con el artículo 6.1 de dicha Orden, "Recibida la comunicación del siniestro producido, los funcionarios pertenecientes a la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos y a la Escala de Guardería Forestal del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y/o el personal designado por la Consejería competente en materia de especies protegidas para tal fin, comprobará los hechos y las circunstancias del ataque". Continúa diciendo la citada Orden que, "Tras las comprobaciones oportunas, redactará un informe en el que se harán constar, entre otras cuestiones, el tipo de ganado y las cabezas afectadas, así como las medidas de custodia y de prevención adoptadas por el ganadero frente a posibles ataques". Este informe servirá de base para proponer la cuantía de la indemnización y proceder a su pago a los ganaderos afectados. En consecuencia, este pago, que debería ser cuantificado tanto por el valor de las cabezas de ganado afectadas como por las cantidades que deja de percibir por el ganado dañado, debería incluir también el valor que hubiera adquirido a precio de mercado el ganado matado por el lobo y que no ha podido ser objeto de comercialización. Lo que es lo mismo, el pago debería incluir tanto el daño emergente como el lucro cesante.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas destinada a los ganaderos de la Comunidad Autónoma cuyo ganado sea víctima de los ataques del lobo. Estas ayudas, en forma de subvención, deberán cubrir tanto el daño emergente como el lucro cesante derivado de los daños que sufre el ganadero al no poder percibir un precio de mercado en el momento de la comercialización, tramitándose los pagos correspondientes con la mayor celeridad".**

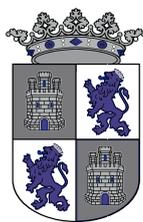
Valladolid, 20 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
Judith Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000117-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a la creación de un nuevo ciclo de Técnico Superior de Formación Profesional de Fabricación de Productos Farmacéuticos y a designar los centros públicos de la provincia de León en que se impartirá, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez y Diego Moreno Castrillo, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

León se ha consolidado como tercer polo bio-farmacéutico en España y supone más de 1.500 puestos de trabajo en nuestra provincia, esta implantación de la industria farmacéutica, además, actúa como elemento dinamizador ya que se trata de una actividad industrial innovadora con importantes relaciones con centros educativos, tecnológicos y universidades.



Por todo ello, León es la ubicación lógica del ciclo de Técnico Superior de Formación Profesional en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines cuya creación ha sido anunciada recientemente. De este modo, se facilitaría formación adecuada en un sector emergente como es la industria bio como medida contra el éxodo joven y como lucha contra la lacra de la despoblación por falta de oportunidades.

Además, es de suma importancia que el nuevo ciclo se imparta en centros públicos garantizando el acceso al mayor número de personas posible y no se convierta en una oportunidad particular de quienes puedan costárselo.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Adoptar las decisiones necesarias para que el nuevo ciclo de Técnico Superior de Formación Profesional en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines se imparta en León.**

**2.- Designar a la mayor brevedad posible los centros públicos de la provincia de León en los cuales el ciclo de Técnico Superior de Formación Profesional en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines se impartirá".**

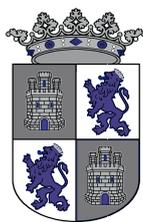
Valladolid, 21 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Nuria Rubio García,  
Javier Campos de la Fuente,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000118-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta a programar y a ejecutar una mejora integral de la CL-626 en el tramo entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La CL-626 es una carretera de la Red Básica de Castilla y León que conforma el denominado Eje Subcantábrico entre las provincias de Palencia y de León. El tramo de la provincia palentina transcurre entre el municipio de Aguilar de Campoo y el límite con la provincia leonesa después de atravesar Guardo y Velilla del Río Carrión, aproximadamente 70 kilómetros de longitud.

Esta carretera es el eje vertebrador de las comunicaciones de la comarca de la Montaña Palentina, conectando sus principales núcleos de población y de actividad



económica, Aguilar, Cervera, Guardo, Velilla, etc., así como numerosos pueblos de los que conforman el territorio del norte palentino, caracterizado por municipios compuestos de docenas de Entidades Locales Menores y de núcleos poblacionales que dan un carácter disperso al mismo.

Es además el eje de conexión con la autovía A-67 Palencia-Santander, principal vía de comunicación por carretera de la provincia, así como con la línea férrea Palencia-Santander, y la carretera autonómica, también de la Red Básica, CL-615 Guardo-Palencia, que vertebra toda la parte Oeste de la provincia palentina.

Esta vía es muy usada para todo tipo de desplazamientos, tanto los de carácter privado como los de transporte de todo tipo de material, también pesado en dirección a la Central Térmica de Velilla del Río Carrión.

La escasez de inversiones para el mantenimiento de esta carretera desde hace años ha llevado a que presente un lamentable estado en cuanto a su firme en varios de sus tramos. A ello se suman reiteradas peticiones de mejora en cuanto a la seguridad vial en las travesías de no pocas localidades, en intersecciones y cruces con otras carreteras y la necesidad de renovación de la señalización tanto vertical como horizontal.

Recientemente se ha anunciado por parte de la Junta de Castilla y León la adjudicación del final de las obras de circunvalación de Guardo, que estaban paradas desde hace 7 años.

Por lo que corresponde ejecutar una mejora integral de esta carretera para que las usuarias y usuarios cuenten con las mejores condiciones de seguridad en sus desplazamientos y para una mejor interconexión entre las muchas localidades de la Montaña Palentina.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a programar y ejecutar una mejora integral de la CL-626 en el tramo palentino entre Aguilar-Guardo-Velilla del Río Carrión con la mayor celeridad que técnica y presupuestariamente sea posible".**

Valladolid, 23 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

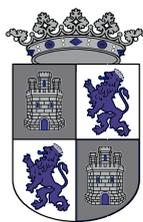
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000119-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta a incorporar a partir del curso 2019/2020 la figura del educador/a social en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación para llevar a cabo acciones socioeducativas que favorezcan la convivencia escolar y la adquisición de valores que promuevan el pleno desarrollo de la personalidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Luis Fernández Bayón, Virginia Jiménez Campano y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Para asegurar que los alumnos y alumnas de Castilla y León tengan un desarrollo integral que complemente la adquisición de conocimientos académicos con las actitudes y valores que formarán a la futura ciudadanía responsable y solidaria, es necesario que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León incorpore las tareas y actuaciones profesionales de un educador o educadora social a los centros de enseñanza dependientes de la misma.



Está justificado porque estos centros, y especialmente los IES o IESO, son un reflejo de la sociedad actual, presentan una realidad cada vez más compleja y las situaciones problemáticas que en ellos pueden darse necesitan de profesionales que las conozcan en profundidad y que por su formación específica puedan ayudar a prevenirlas y buscar soluciones en colaboración con los restantes miembros de la Comunidad Educativa.

Esta complejidad se hace más patente en la Educación Secundaria, por las características psicológicas, sociales y familiares del período de la adolescencia, en el que por su edad se halla el alumnado que cursa esta etapa educativa. En particular, se hace especialmente necesaria la interconexión educativa entre el centro escolar y las familias puesto que son agentes principales en el desarrollo integral de sus hijos.

El educador y la educadora social propiciarán cauces adecuados de comunicación, acompañamiento e intervención con las familias en aquellos casos en los que la situación familiar pudiera afectar de manera inadecuada al desarrollo de los alumnos.

Las funciones serían diferentes a la figura del PTSC (Profesor/a técnico de servicios a la comunidad) y ambos perfiles podrían coexistir como en otras Comunidades. El educador social en los centros educativos de Castilla y León sería el profesional especializado para desarrollar acciones socioeducativas de carácter preventivo que, siguiendo las instrucciones del equipo directivo y en coordinación con los distintos órganos del centro, especialmente Departamento de Orientación, Tutores y Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, participaría en el diseño y ejecución de actuaciones encaminadas a favorecer la convivencia escolar y la educación para la resolución pacífica de conflictos, implicando a los distintos sectores de la comunidad educativa y a ésta con el entorno social en el que está inmersa. Así mismo, se ocuparía de detectar los factores de riesgo que puedan derivar en conductas y comportamientos desfavorables que afecten a la normal convivencia del centro escolar. Colaboraría en el Plan de Acción Tutorial y trabajaría en los ámbitos de atención a la diversidad, de prevención del absentismo y acoso escolar, y en la interrelación con las familias del alumnado del centro, dinamizando la participación familiar y comunitaria. Además, acompañaría e intervendría socioeducativamente en situaciones de riesgo del alumnado y de las familias, realizaría una educación en valores y competencia social del alumnado y trabajaría con alumnado procedente de otras culturas o con aquel que por sus condiciones personales, familiares y sociales presente dificultades o necesite una atención específica personalizada desde la intervención socioeducativa.

El Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL) defiende la creación en nuestra Comunidad Autónoma de una Ley de Regularización de la profesión de educador/a social, que, entre otros aspectos, contemple la incorporación de los mismos al sistema educativo.

La figura del educador o educadora social en centros educativos existe en diversas Comunidades Autónomas como Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía desde hace más de una década. En el curso 2017-2018 se implantó en Canarias. En otras Comunidades, como Cataluña, Aragón y Baleares, se está reflexionando en torno a la posibilidad de agregar esta figura a la plantilla, aunque estos profesionales trabajan desde los ayuntamientos o los servicios sociales autonómicos, fundamentalmente, en ámbitos de convivencia y mediación escolar.



En Castilla y León no se ha establecido ninguna participación expresa de educadores sociales en los centros escolares, ni siquiera en lo concerniente a la mediación escolar.

Entendiendo que Castilla y León debe de sumarse a estas Comunidades incorporando progresivamente a los educadores y educadoras sociales al proceso educativo en los centros escolares a partir del próximo curso 2019-2020 formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar progresivamente a partir del curso 2019-2020 la figura del educador o educadora social en todos los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, para llevar a cabo actuaciones referidas a la mejora de la convivencia escolar, dinamización familiar, participación con la comunidad, colaboración en programas, actividades y proyectos educativos, prevención y seguimiento del absentismo y del acoso escolar, atención del alumnado en situación de riesgo, orientación en itinerarios formativos junto al Departamento de Orientación y todas aquellas acciones socioeducativas que favorezcan la convivencia escolar y la adquisición de competencias en valores que promuevan el pleno desarrollo de la personalidad".**

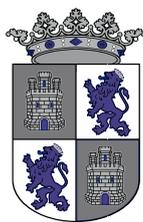
Valladolid, 23 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
Noelia Frutos Rubio,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Virginia Jiménez Campano y  
Judith Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000120-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un plan de actuación para la rehabilitación del edificio Cine Castilla en Girón, poner en funcionamiento el edificio recuperando su uso y, una vez rehabilitado, mantener el compromiso de conservar su nombre, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Luis Fernández Bayón e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Asociación de Vecinos Valle Olid del barrio Girón de Valladolid es una de las asociaciones de la provincia más antiguas. Lleva más de cuarenta años defendiendo los intereses del barrio, un barrio, el de Girón, ubicado en la margen derecha del río Pisuegra, en la ladera del Cerro de las Contiendas, proyectado por el Instituto Nacional de Vivienda como uno de los primeros barrios sociales que se edificaron en la ciudad a principios de



los años cincuenta. Fue concebido como un barrio autosuficiente con los equipamientos necesarios para no tener que depender de la ciudad.

En su origen se construyeron 723 viviendas, casas molineras encaladas en blanco, de teja árabe y bóveda catalana. El barrio Girón cuenta con una plaza Porticada que es el centro neurálgico del barrio, en ella se desarrolló la mayor parte de la actividad comercial y social durante los años ochenta, y es en esta plaza Porticada donde se sitúa el centro parroquial compuesto por iglesia de San Pío X y edificios anejos. Como segunda plaza del barrio encontramos la plaza Elíptica en cuyo centro se localiza el único parque infantil con jardín del barrio.

A pesar de ser un barrio tan pequeño, se le dotó de su propio cine, el Cine Castilla, ubicado entre la avenida de los Cerros y las calles Hogar y Tajahierro. Inicialmente fue propiedad privada, posteriormente del Ministerio de Cultura, quien en agosto de 1982 transfirió el mismo a la Junta de Castilla y León.

Empezó siendo un cine de sesión doble, de sesión continua y luego pasó a ser cine de ensayo. Tras su uso original, el cine fue utilizado como sede de la Asociación de Vecinos del barrio hasta el año 1995, y por los miembros del Teatro Corsario.

En la actualidad, está en estado de abandono y su rehabilitación es una de las reivindicaciones históricas del barrio. Reivindicación que ha quedado reflejada en la película documental sobre los últimos 50 años del barrio Girón y la historia del Cine Castilla titulada "Scarlett en la calle del Olvido" presentada en la 56 Semana Internacional de Cine de Valladolid por la Agrupación cultural Rémora y la Productora Industria Visual sobre los últimos 50 años del Barrio Girón y la historia del Cine Castilla.

Es, por tanto, la rehabilitación del Cine Castilla una asignatura pendiente. Desde el cierre, su proceso de deterioro es continuo y constante, se están desprendiendo tejas al igual que ocurre con los canalones, situación que hace peligrar tanto el inmueble como la seguridad ciudadana.

Por ello, la Asociación Valle Olid lleva años reclamando a la Junta de Castilla y León actuar sobre este espacio abandonado y recuperarlo para los vecinos. Las demandas y reivindicaciones vecinales han sido escuchadas por el Ayuntamiento de Valladolid desde la época del alcalde Tomás Rodríguez Bolaños, misma demanda y reivindicación también escuchada en la época de Javier León de la Riva y en la actual con Óscar Puente al frente del Ayuntamiento de Valladolid. Sin embargo, la Junta de Castilla y León sigue sin intervenir en el edificio a pesar de ser de su propiedad.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Iniciar de manera inmediata un plan de actuación que permita llevar a cabo la rehabilitación del edificio del Cine Castilla en Girón.**
- 2. Poner en funcionamiento el edificio recuperando su uso como espacio social y cultural.**



### **3. Una vez rehabilitado mantener el compromiso de conservar su nombre "Cine Castilla".**

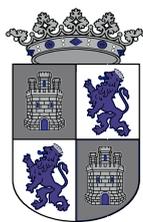
Valladolid, 22 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
José Francisco Martín Martínez,  
Pedro Luis González Reglero,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000121-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Gobierno de España, a realizar las acciones necesarias para favorecer la accesibilidad a las Cañadas Reales que transcurren por la Comunidad; realizar un proyecto completo de señalización a lo largo de estos caminos naturales y la creación de rutas turísticas de las distintas Cañadas Reales para promocionar su recorrido poniendo en valor los enclaves de patrimonio cultural y natural por donde transcurren, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

Se denominan Cañadas Reales a aquellas cañadas de uso tradicional en la trashumancia en España, reguladas por edicto real de Alfonso X el Sabio en 1273. Si bien los caminos trazados por las cañadas, luego conocidas como reales, eran recorridos usados por el pastoreo trashumante, el decreto de Alfonso X perseguía la regulación,



ordenación y protección de ciertos caminos que por su importancia, uso o ubicación merecían ser preservados de posibles violaciones. Así, junto con la creación del Concejo de la Mesta, quedaron definidas las Cañadas Reales.

Según los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la red de Cañadas Reales distribuidas por Castilla y León mide más de 4.000 kilómetros distribuidas en 9 Cañadas Reales distribuidas en las diferentes provincias de nuestra comunidad. Las cañadas que recorren Castilla y León son las siguientes:

- Cañada Real Soriana Occidental, su longitud total es de 693 km. Cruza la Comunidad de este a oeste por su flanco más meridional, bordeando las estribaciones del Sistema Central.

- Cañada Real Segoviana, tiene 592 km de longitud desde la sierra de Neila en Burgos hasta el sur de la provincia de Badajoz.

- Cañada Real Leonesa Occidental, poco más de 680 km son los que recorren esta vía pecuaria que arranca en León y cruza de norte a sur las provincias de Valladolid y Ávila para atravesar Cáceres y finalizar en Badajoz.

- Cañada Real Leonesa Oriental, más extensa que la anterior, gran parte de los 732 kilómetros de longitud que recorren Castilla y León de norte a sur.

- Cañada Real de la Plata, también conocida como Cañada Vizana, sigue el histórico trazado que comunica de norte a sur de la península a través de las provincias de León, Zamora y Salamanca.

- Cañada Real Burgalesa, 750 kilómetros es la distancia que une el principio y el final de esta vía que arranca en la sierra de la Demanda, continúa por Segovia y termina al suroeste de la provincia de Cáceres.

- Cañada Real de Extremadura, es la más occidental, recorre 152 kilómetros en dirección al noroeste desde el límite con Cáceres en el Puerto de Perales hasta enlazar con la cañada real de La Plata, al sur de la capital salmantina.

- Cañada Real Galiana o Riojana, atraviesa la provincia soriana de norte a sur, desde la sierra de Cebollera en La Rioja hasta el norte de Guadalajara.

- Cañada Real Soriana Oriental, el recorrido que efectúa por la comunidad parte desde el sur de La Rioja, atraviesa Tierras Altas de Soria, la comarca serrana de la Ruta de las Incitas para adentrarse en la provincia por Almazán y abandonarla en Medinaceli.

En los últimos años, estas vías son objeto de otros usos como el senderismo a pie y los recorridos a caballo o bicicleta vinculados a turismo rural.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar las acciones necesarias (deslinde, amojonamiento, señalización...), en coordinación con el Gobierno de España, para favorecer la accesibilidad de todas las Cañadas Reales que transcurren por Castilla y León.**



**2.- Realizar un proyecto completo de señalización proporcionando ubicaciones de interés, diseño y contenido de la señalética, así como su colocación a lo largo de estos caminos naturales.**

**3.- Creación de rutas turísticas de las distintas Cañadas Reales para la promoción del recorrido, sirviendo dinamización y puesta en valor de los enclaves de patrimonio cultural y natural por donde transcurren.**

Valladolid, 22 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes